

**REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE ADOPCIÓN IGUALITARIA DE  
ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA EN BOGOTÁ**



**IBEROAMERICANA**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTORA:**

**IRMA YUBELY MEDINA ALARCÓN**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

**BOGOTÁ, D.C.**

**JUNIO DE 2018**

**REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE ADOPCIÓN IGUALITARIA DE  
ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA EN BOGOTÁ**

ii



**IBEROAMERICANA**  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTORA:**

**IRMA YUBELY MEDINA ALARCÓN**

**DOCENTE ASESORA:**

**MARÍA ISABEL ERAZO CORTES**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

**BOGOTÁ, D.C.**

**JUNIO DE 2018**

## DEDICATORIA

iii

En medio del estruendo de nuestro mundo y su cultura, muchas son las voces que no se oyen, muchos son los rostros que no se ven, y lamentablemente, muchos son los derechos que no se respetan...

Éste trabajo es un pequeño grano de arena por la lucha contra la discriminación y la visibilización de nuestro valor como seres humanos, de cualquier edad, sin importar nuestra etnia, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, o cualquier categorización sistemática de ésta cultura patriarcal... Éste trabajo es para todas y todos.

## AGRADECIMIENTOS

iv

A mi familia, y en especial a mi madre, por su incondicional apoyo pese a todas nuestras diferencias, por inculcarme los valores fundamentales de la vida pese a todas las dificultades, y por enseñarme que siempre se puede ser mejor, que siempre se puede sacar fortaleza para luchar un día más.

A mis amigos y compañeros, a todas y todos aquellos seres humanos, tan diversos, que me enseñaron a valorar la diferencia y a construir una visión crítica del mundo que somos.

A los docentes, que a lo largo de mi formación académica, infundieron en mí el amor por el conocimiento.

A mi docente, María Isabel Erazo, con admiración y respeto por sus valiosas enseñanzas en la universidad, con gran cariño por su constante apoyo, compañía, amistad, y con especial alegría, por haberme contagiado de esa inefable franqueza para conmigo, para mi quehacer profesional y para con la vida.

A la Corporación Universitaria Iberoamericana, por proveerme el espacio para descubrirme como profesional.

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	2
1.1 Problema de Investigación.....	2
1.1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.1.2 Formulación del problema.....	5
1.1.3 Sistematización del Problema .....	5
1.2 Objetivos.....	5
1.2.1 Objetivo General: .....	5
1.2.2 Objetivos Específicos: .....	5
1.3 Justificación .....	6
CAPÍTULO 2. MARCO DE REFERENCIA.....	7
2.1 Familia, homoparentalidad y matrimonio .....	10
2.1 Género y Parentalidad.....	29
2.3 Discriminación e Interseccionalidad.....	42
2.4 Representaciones Sociales .....	44
CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO .....	51
3.1 Tipo de Estudio.....	52
3.2 Población .....	59
3.3. Entidades Participantes .....	61
3.4. Procedimientos .....	62
3.5 Técnicas para la recolección de información .....	64
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	65
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	77
5.1 Discusión .....	77
5.2 Conclusiones .....	86
REFERENCIAS .....	91
ANEXOS.....	98

Tabla 1. Caracterización de los participantes en los tres grupos focales, por universidad, sexo y semestre..... 61

Tabla 2. Caracterización de los participantes en los tres grupos focales, por universidad, sexo y edad..... 61

Tabla 3. Cronograma de actividades para el desarrollo de la investigación..... 65

Figura 1. Red semántica general, con escala de colores por fundamentación..... 67

Figura 2. Lista de códigos por fundamentación de citas y sus respectivas categorías (familias)..... 68

Figura 3. Red semántica general, por fundamentación vínculos de relación entre códigos de categorías..... 69

Figura 4. Red de vínculos de la categoría Adopción..... 69

Figura 5. Red de vínculos de la categoría Contexto Cultural..... 71

Figura 6. Red de vínculos de la categoría Discriminación e interseccionalidad..... 72

Figura 7. Red de vínculos de la categoría Género y Parentalidad..... 74

Figura 8. Red de vínculos de la categoría Homoparentalidad..... 75

## INDICE DE ANEXOS

viii

Anexo 1. Consentimiento informado .....	98
Anexo 2. Lista de asistencia con autorización de tratamiento de datos personales.....	99
Anexo 3. Protocolo de grupo focal .....	100
Anexo 4. Registro Fotográfico del grupo focal (Universidad Nacional de Colombia).....	105
Anexo 5. Relación de participación en eventos académicos.....	108

La transformación de los modelos familiares tradicionales han progresado, a la par de otros cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos, después de la segunda mitad del siglo XX (Gómez, 2004), dentro de la diversidad familiar se contempla la familia homoparental (conformadas por parejas del mismo sexo), cuyo reconocimiento ha supuesto cambios importantes a nivel legislativo en Colombia, como la sentencia 071/15 de la Corte Constitucional que aprobó en todos los casos, la adopción consentida, por parte de parejas del mismo sexo, lo que ha generado una gran controversia en el país, por su cultura conservadora y tradicionalista, en donde es relativamente reciente el proceso de reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer; cabe acotar que se agregó el término queer “Q” a la sigla para denominar a aquellas minorías sexuales que no se inscriben del todo en otras categorías, es por tanto un concepto más abierto para aquellas personas que viven su sexualidad sin necesidad de asumir roles de género específicos), por lo anterior, hablar de adopción igualitaria en Colombia implica reconocer una transformación cultural de gran impacto social.

Ésta situación suscitó el interés de la presente investigación, que buscó describir el contenido de las representaciones sociales (RS), entendidas como el “sentido común” (Mora, 2002), en relación con la adopción igualitaria y la familia homoparental (Mujika, 2005), desde la perspectiva de los futuros profesionales en psicología, pues se requieren aportes que proporcionen orientaciones sociales y psicológicas alrededor de lo que enmarca el impacto de este tipo de sucesos en la actualidad colombiana.

La investigación consta de una revisión teórica frente a cuatro ejes temáticos, considerados centrales para el estudio: familia, matrimonio y homoparentalidad, género y parentalidad, discriminación e interseccionalidad y el marco legal que encuadra el contexto de la adopción igualitaria y los derechos de las personas LGBTIQ. El estudio se realizó desde el enfoque cualitativo, con alcance descriptivo y un diseño de investigación narrativo. La población participante fueron 22 jóvenes (entre 18 y 30 años de edad), estudiantes universitarios del programa de psicología de tres universidades distintas en

la ciudad de Bogotá. El proyecto se desarrolló en **tres fases**, la **primera** fue la fase de documentación, en donde se realizó la investigación de antecedentes y construcción del marco teórico. En la **segunda fase** se realizó el acercamiento a la población y la recolección del contenido de las RS a través del contacto y comunicación con dicha comunidad. Para la recolección de información se utilizaron los grupos focales. En la **tercera fase** se realizó el análisis de información cualitativo basado en el análisis de contenido; para dar lugar a los resultados desde obtenidos desde el enfoque procesual de las RS.

En el documento se encuentran los hallazgos, resultantes del ejercicio investigativo, así como el análisis del contenido, para dar lugar al contenido de las representaciones sociales, particulares de los participantes en el estudio, y finalmente las conclusiones de la investigación, desde la postura crítica social de la investigadora.

## **CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

### **1.1 Problema de Investigación**

#### **1.1.1 Planteamiento del problema**

En la actualidad, los modelos familiares tradicionales han progresado y evolucionado hacia conceptos más plurales; su desarrollo se ha transformado hacia distintas perspectivas (Gómez, 2004), una de estas transformaciones es la diversidad parental conformada por parejas homosexuales (homoparentales). Alrededor de esta transformación se han presentado cambios importantes a nivel legislativo en Colombia, como el relacionado con el fallo de la Corte Constitucional en el año 2015, en el cual se dio legitimidad a la adopción por parte de parejas del mismo sexo para los casos en el que el menor sobre quien se solicita la adopción, sea hijo o hija biológico(a) de uno de los padres o madres de la pareja. En Colombia, alrededor de la aprobación de la adopción igualitaria se ha generado una gran controversia, pues en el país, apenas en las últimas tres décadas se ha concebido el proceso de reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer;

cabe acotar que se agregó el término queer “Q” a la sigla para denominar a aquellas<sup>3</sup> minorías sexuales que no se inscriben del todo en otras categorías, es por tanto un concepto más abierto para aquellas personas que viven su sexualidad sin necesidad de asumir roles de género específicos), por lo que hablar de adopción igualitaria en Colombia implica reconocer una transformación cultural de gran impacto social.

Los cuestionamientos producidos en éste contexto social fueron los que motivaron la presente investigación, ya que la percepción de las tendencias del grupo social es que hay posiciones disímiles, por una parte aquellas que se encuentran enmarcados en la tradición de costumbres y creencias, tanto de valores y principios religiosos, así como también de perspectivas enfocadas al bienestar de los menores ante la apreciación de que la naturaleza de las orientaciones sexuales diversas puede afectar su desarrollo psicosexual; y por otra parte la apertura que se le ha dado a la situación sociopolítica de la comunidad LGBTIQ, especialmente relacionados con el estado derechos y la discriminación social.

Lo que buscó la investigación fue describir el contenido de las representaciones sociales (RS), entendidas desde la postura teórica social, como el “sentido común”, que constan de contenidos afectivos, simbólicos y cognitivos, que finalmente también definen una parte importante de la conducta, las formas de comunicación y las relaciones interpersonales en los miembros del grupo social (Mora, 2002), en relación con la adopción igualitaria y la familia homoparental, que se pueden definir como una configuración familiar que se constituye en contextos de diversidad sexual por dos padres o dos madres, parejas del mismo sexo, o conformada por un único padre o madre con orientación homosexual, cuyo vínculo filial con los hijos no está dado estrictamente por la reproducción biológica de los padres, sino que puede ser formado a través de procesos de reproducción asistida, gestación subrogada, adopción o recomposición familiar y también puede estar formada por un único padre o madre con orientación homosexual (Mujika, 2005).

Este panorama, instó la necesidad de profundizar en la comprensión de las RS que se tienen alrededor de la adopción igualitaria en el país frente a las situaciones reales

que se dan en éste contexto para los infantes y adoptantes; dado su impacto social y la<sup>4</sup> importancia del mismo para la comprensión integral desde la perspectiva de los futuros profesionales en psicología, pues se requieren aportes que proporcionen orientaciones sociales y psicológicas alrededor de lo que enmarca el impacto de este tipo de sucesos en la actualidad colombiana.

La investigación fue de tipo cualitativo con alcance descriptivo. La población seleccionada para éste estudio fueron 22 adultos (entre 18 y 30 años de edad), estudiantes universitarios del programa de psicología de distintas universidades habitantes de la ciudad de Bogotá. El proyecto se compuso de **tres fases**, la **primera** fue la fase de documentación, en donde se realizó la investigación de antecedentes y construcción del marco teórico. En la **segunda fase** se realizó el acercamiento a la población y la recolección del contenido de las RS a través del contacto y comunicación con dicha comunidad. Para la recolección de información se utilizaron los grupos focales. En la **tercera fase** se realizó el análisis de información cualitativo basado en el análisis de contenido; para dar lugar a los resultados desde obtenidos desde el enfoque procesual de las RS.

Durante la revisión teórica de la primera fase se identificaron elementos socioculturales que fueron considerados componentes fundamentales a analizar dentro de la estructura social que da paso a la construcción de las RS, tales como la diversidad familiar, el concepto del interés superior del menor (Ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia de Colombia), la apertura social a las libertades civiles, la heteronormatividad y la interseccionalidad. El cuestionamiento que inicialmente motivó esta investigación fue la percepción de que las tendencias del grupo social en el contexto actual se encuentran bifurcadas, por una parte enmarcados en la tradición de costumbres y creencias, tanto de valores y principios religiosos, así como también de perspectivas enfocadas al bienestar de los menores ante la apreciación de la naturaleza de orientaciones sexuales diversas; y por otra parte la apertura que se le ha dado a la situación sociopolítica de la comunidad LGBTIQ, especialmente relacionados con el estado derechos y la discriminación.

### 1.1.2 Formulación del problema

Pregunta de Investigación:

¿Cuáles son las representaciones sociales sobre la adopción igualitaria de estudiantes de psicología en la ciudad de Bogotá?

### 1.1.3 Sistematización del Problema

Sub preguntas de investigación:

¿Cuáles son los elementos que influyen en la construcción y caracterización de dichas representaciones sociales sobre la adopción igualitaria?

¿Cómo se contrastar las diferencias entre la legislación vigente para la adopción igualitaria y el estado de derechos de la población LGBTIQ frente a la percepción y las creencias sociales relacionadas con la exclusión y la discriminación a las que están expuestos éstos niños, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales diversas?

## 1.2 Objetivos

### 1.2.1 Objetivo General:

Describir el contenido de las representaciones sociales sobre la adopción igualitaria de estudiantes de psicología en la ciudad de Bogotá.

### 1.2.2 Objetivos Específicos:

Identificar los diferentes elementos que influyen en la construcción y caracterización de dichas representaciones sociales sobre la adopción igualitaria.

Contrastar las diferencias entre la legislación vigente para la adopción igualitaria y el estado de derechos de la población LGBTIQ frente a la percepción y las creencias

sociales relacionadas con la exclusión y la discriminación a las que están expuestos<sup>6</sup> éstos niños, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales diversas.

### **1.3 Justificación**

Este estudio responde a la necesidad de confrontar la teoría de las representaciones sociales (Mora, 2002), con otros aspectos teóricos relacionadas con la discriminación, prejuicios y los estereotipos (Ordoñez, 2013), así como su implicación en los derechos humanos, tanto de personas LGBTIQ (ICJ, 2007), como de niños, niñas y adolescentes (Ley 1098, 2006).

Desde el enfoque procesual de las representaciones sociales, el interés se centra en el contenido de las mismas (Jodelet, 1989), a las cuales se puede realizar una aproximación desde las narrativas, lo cual permite analizar el discurso de las personas, y de manera indirecta, analizar los procesos de construcción del lenguaje en la expresión de esas representaciones. Por lo cual el diseño de investigación es narrativo (Flick, 2004), con grupos focales como metodología para la recolección de información, en consonancia con el componente de construcción social de las RS en el proceso de grupo y del contenido que se construye alrededor del cual se realiza el grupo (Páramo, 2008).

La investigación se centra en las RS de estudiantes de psicología, debido a que, como profesionales de ciencias humanas y sociales, tienen un papel muy importante en todos los procesos sociales que implica la adopción igualitaria, como parte del ICBF, evaluando la dimensión psicológica de los solicitantes, como profesionales al frente del desarrollo de los niños y niñas, en las instituciones educativas, y en general en donde se pueden involucrar personas, niños y niñas directamente implicados en éstos contextos de diversidad por tanto, es de suma importancia conocer las RS de los psicólogos en formación, pues, de una u otra manera son los profesionales que tienen un rol muy importante en éstos procesos, en donde se encuentran implicados el bienestar de los menores, de las personas LGBTIQ y en general, los procesos sociales y las personas que en éste contexto se ven relacionadas.

Una vez expuesto el contexto y planteamiento del problema de investigación, nos adentramos en el contenido de los referentes teóricos que orientaron el curso de la investigación. Para tal fin se plantearon cuatro (4) categorías como ejes teóricos de estudio: 1. Familia, Homoparentalidad y matrimonio, para abordar la temática de interés central: la unidad familiar. 2. Género y Parentalidad, para entender las diferentes formas de construcción del género y cómo desde la psicología se ha realizado el abordaje de la misma. 3. Discriminación e Interseccionalidad, con el fin de entender el contexto actual en el papel social de la adopción igualitaria y sus actores y finalmente el eje 4. Representaciones Sociales como eje central de la investigación y punto de articulación de los demás ejes temáticos. Como categoría transversal se integró el Marco Legal, que permitió esclarecer los lineamientos políticos y legales, de instancias tanto nacionales como internacionales en cuanto a las prácticas y reconocimiento de derechos tanto de los menores como de la comunidad LGBTIQ.

Es importante conocer algunos conceptos básicos relacionados con la investigación, que le permitan a la comunidad acondicionarse al contexto de la misma:

En primera instancia cuando se habla de **representaciones sociales (RS)**, desde la postura teórica social, representar es concebir una semejanza a través de una figura, dicha figura se obtiene de las deducciones hechas de la comunicación y el pensamiento del grupo social al que se pertenece, adquiriendo el carácter de conocimiento social (por el origen y la forma de su elaboración), influyendo en la forma de pensar del individuo, y en su planeación y organización de la vida cotidiana. Regularmente las RS pueden entenderse como el sentido común, que constan de contenidos afectivos, simbólicos y cognitivos, que finalmente también definen una parte importante de la conducta, las formas de comunicación y las relaciones interpersonales en los miembros del grupo social. El supra concepto de las RS son los sistemas cognitivos, en los que se ha construido una variedad de contenidos personales y sociales, como estereotipos, opiniones, valores, y normas sociales que implican una disposición actitudinal positiva o negativa, ya que actúan como nociones de interpretación que componen la lógica y

valores, que de manera colectiva configuran la “conciencia” y las orientaciones<sup>8</sup> conductuales de los individuos (Araya, 2002).

Lo que buscó la investigación fue describir el contenido de las **representaciones sociales** de la **adopción igualitaria**, para tal fin es importante reconocer que hablar de éste concepto implica entender que es una familia homoparental, que se puede definir como una configuración familiar que se constituye en contextos de diversidad sexual por dos padres o dos madres, parejas del mismo sexo, vinculadas a través de unión libre, unión marital de hecho o matrimonio, por tanto el vínculo filial con los hijos no está dado estrictamente por la reproducción biológica de los padres, sino que puede ser formada a través de procesos de reproducción asistida, gestación subrogada, adopción o recomposición familiar. También puede estar formada por un único padre o madre con orientación homosexual (Mujika, 2005). El concepto de ésta configuración familiar comenzó a extenderse y estudiarse alrededor de la década de 1970, y gradualmente comenzó a tener insurgencia legal por parte de los colectivos y comunidades LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexual, intersexuales y queer) en diferentes países (cabe acotar que se agregó el término *queer* “Q” a la sigla para denominar a aquellas minorías sexuales que no se inscriben del todo en otras categorías, es por tanto un concepto más abierto para aquellas personas que viven su sexualidad sin necesidad de asumir roles de género específicos). En Latinoamérica, los países con mayor registro de éste modelo familiar son Argentina y México; en Colombia, hasta hace poco más de 30 años comenzaron a reconocerse legalmente los derechos fundamentales de ésta comunidad, y en la última década se ha evidenciado aún más la lucha por los derechos como el matrimonio y la adopción, “En la sentencia C-577 de 2011 la Corte Constitucional dijo que las familias homoparentales son familia” (Colombia Diversa, 2015).

Por tanto, entender que es la adopción igualitaria implica comprender el contexto social, legal, político e histórico de la comunidad que vive dicha transformación. “El artículo 61 de la Ley 1098 de 2006 define la adopción como ‘...una medida de protección a través de la cual, bajo la suprema vigilancia del Estado, se establece de manera irrevocable, la relación paterno filial entre personas que no la tienen por naturaleza’ ”

(ICBF, 2016), en Colombia el proceso de adopción busca garantizar el derecho del niño<sup>9</sup> (a) a tener una familia, y contar con todos los derechos derivados de él, como recibir protección y cuidados amorosos entre otras características que le permitan tener un desarrollo integral, sano y apropiado, la adopción por tanto no es un derecho del adoptante sino del niño, protegiendo así el principio de interés superior del menor. Los menores que legalmente pueden ser adoptados son aquellos cuyos padres no se presenten legalmente como tal, no asuman o se dispongan a liberar las responsabilidades sobre el menor, o niños(as) que se encuentren institucionalizados sin registro o avenencia con los padres. Bajo dichos criterios en Colombia el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) es el responsable de otorgar las garantías al niño en proceso de adopción, tales como “la integridad física, la salud, el cuidado y el amor, la educación, el desarrollo armónico e integral, la recreación, así como el correcto desempeño del ejercicio de la patria potestad y autoridad paterna” (ICBF, 2016). La adopción que se da por parte de parejas del mismo género se conoce con el término de “Adopción Igualitaria”, en tanto que los cónyuges cumplan de manera conjunta los lineamientos y requerimientos legales establecidos y el proceso legalmente establecido avale la idoneidad de los aspirantes para ser garantes de los derechos del menor en el proceso de adopción.

Recientemente en Colombia (en el año 2015) se dio legitimación legal a la adopción por parte de parejas del mismo sexo para el caso en el que uno de los compañeros (as) sea el padre o madre biológico del menor, y la controversia por la adopción igualitaria general continúa. En un País como Colombia en el que apenas en las últimas tres décadas se ha concebido el proceso de reconocimiento de derechos a la comunidad LGBTIQ, hablar de adopción igualitaria y de transformación cultural genera un impacto social importante. Alrededor de la crianza de niños en familias homoparentales en el mundo se han realizado diversos estudios que arrojan resultados favorables y desfavorables, por ejemplo, como lo mencionan Pedreira, Rodríguez & Seoane (2005); las conclusiones de investigaciones realizadas; arrojan resultados que desde aspectos cognitivos y sociales sitúan las relaciones y habilidades en hijos criados por familias homoparentales en planos más flexibles y apreciativos, y añade Ceballos

“existe una amplia evidencia científica (...) que sugiere que la orientación homosexual<sup>10</sup> de los progenitores no determina la orientación sexual de la progeñie”. (Ceballos, 2012, p. 145). Por otro lado las críticas a estos estudios resaltan la existencia de pocos estudios, muestras pequeñas, e incertidumbre en la interpretación de los resultados (Pedreira, et al, 2005).

En Colombia parece existir una tradición conservadora frente a ésta situación, como lo menciona Ordoñez “La sociedad colombiana tiende a ser poco tolerante con quienes abogan por el derecho a la diferencia, en especial, el derecho a la diversidad sexual” y añade “esta situación refleja los graves prejuicios sociales (...) que aún pesan sobre las personas LGBT” (Ordoñez, 2013, p. 6, 7).

Desde ésta perspectiva fue trascendental poder entender que aunque en el ejercicio académico se evidencia que las personas de los colectivos LGTBIQ son una comunidad aceptada y se reconoce su diversidad como una condición humana (Camacho & Muñoz, 2015), en muchos casos aún existe discriminación hacia ésta comunidad.

## **2.1 Familia, homoparentalidad y matrimonio**

*“Estas expresiones de deseo de generar una organización familiar fuera del marco social y cultural establecido hace siglos, constituye un movimiento de liberación. Propongo denominar liberación de la parentalidad a estos fenómenos de inclusión parental novedosa”*  
(Alizade, 2010)

Durante las últimas dos décadas, se han estudiado los grandes cambios sociales en diversas comunidades, desde la segunda mitad del siglo XX, han sucedido distintos fenómenos que generan transformaciones importantes desde aspectos económicos, políticos, sociales, y tecnológicos, también cambios ideológicos, filosóficos y culturales, que a su vez originaron significativos cambios en la vida cotidiana (Robles, Ieso & Rearte, 2014), siendo la aceptación de la homosexualidad, las diversas orientaciones sexuales

y de identidad de género como una condición humana uno de los aspectos relevantes<sup>11</sup> que caracterizan ésta época, tal vez como resultado de los diferentes estudios realizados a éstas minorías desde la antropología, las ciencias sociales e incluso los aspectos biológicos de ésta condición. Organismos Internacionales como Las Naciones Unidas (ONU), han promulgado, extendido y sustentado los Derechos Humanos, y en el transcurso de esa labor han considerado e incluido argumentos a favor de las personas LGBTIQ, basándose en dos principios fundamentales como lo son la Igualdad y la No Discriminación, y unas de las premisas fundamentales es que “Todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (ONU, 2012, pp. 5). En el año 2012 dicha entidad celebró oficialmente un debate respecto al tema de la situación de derechos de las personas LGBT, con el objetivo de dar fin a la discriminación y la violencia contra las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género, ya que éste tipo de situaciones no solamente atenta contra la comunidad anteriormente mencionada, sino que es además un delito que va en contra de las normas internacionales en materia de derechos humanos, al respecto y posterior a recibir y analizar el informe presentado ante la ONU acerca de la situación de derechos de las personas LGBTIQ a nivel global, se declararon en consenso los lineamientos de normatividad internacional respecto a la protección de derechos de ésta comunidad, consolidando en cinco pasos el proceso a seguir por las naciones: “1. Proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica, 2. Prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes contra las personas LGBT, 3. Derogar las leyes que tipifican penalmente la homosexualidad, 4. Prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género y 5. Salvaguardar la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica de las personas LGBT e intersexuales” (ONU, 2012).

Uno de los apartes que incluye el paso número cuatro, “4. Prohibir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género”, menciona la igualdad como una de las prioridades a nivel internacional, habiendo promulgado la protección de la igualdad a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los derechos del niño. En éste

apartado se menciona que de acuerdo a los informes presentados ante la ONU las<sup>12</sup> personas LGBTI han sufrido de discriminación oficial (en estamentos legales en tanto a exclusiones específicas) y extraoficial (dado a nivel social por la estigmatización, los prejuicios y la exclusión), “Sin embargo, las normas internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género” (UNO, 2012, pp. 39). En cuanto al concepto de discriminación menciona que “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferenciado que se base, directa o indirectamente (...) y que tenga la intención de causar o anular o afectar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de derechos garantizados por el derecho internacional” (ONU, 2012, pp. 39), y si bien no se ha especificado propiamente la orientación sexual en las condiciones humanas, cuando refiere “cualquier otra condición” afirma el papel flexible de dichas condiciones, en tanto que sean humanas, sociales y/o culturales, ya que varían y dependen del contexto, pues implicaría todas aquellas condiciones que sean objeto de tratos diferenciados que no sean objetivos o razonables, y que regularmente afectan a grupos sociales que son o han sido en el pasado vulnerables o marginados (ONU, 2012).

La ONU ha promulgado una campaña de educación pública en pro de la igualdad de los derechos de las personas LGBTIQ denominada “Nacidos Libres e Iguales”, y ha señalado como una de las obligaciones jurídicas básicas de los estados respecto de la protección de los derechos humanos de éstas personas; la prohibición de la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. En relación a la controversia y al debate sobre la adopción igualitaria, la ONU se ha pronunciado oficialmente:

El debate suscitado en Colombia por el matrimonio y adopción por parte de parejas del mismo sexo convoca a desterrar prejuicios y creencias erróneas que violentan el derecho a vivir sin discriminación (...) La ley debe proteger el interés superior de la niñez a tener un hogar, así como el derecho de todos los seres humanos a conformar una familia. Ponderar ambos derechos implica una reflexión libre de prejuicios sobre las personas que buscan adoptar. El interés superior de

niños y niñas obliga a centrar la atención en la capacidad de las personas para<sup>13</sup> brindarles un hogar seguro. En este sentido, resulta irrelevante la orientación sexual o identidad de género de los padres y madres (ONU, 2015).

En el ámbito legislativo internacional, es relevante mencionar los principios de Yogyakarta, que se refieren a la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos, en relación con la orientación sexual y la identidad de género, desarrolladas de manera colaborativa por parte de la Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, para definir claramente los lineamientos necesarios en coherencia con los derechos humanos, que los estados deben cumplir. El principio número trece (13) menciona que respecto a la configuración de la protección social, los estados deben “asegurar que no se someta a niñas y niños a ninguna forma de trato discriminatorio (...) por su orientación sexual o identidad de género, o la de cualquier integrante de su familia” (Comisión Internacional de Juristas – ICJ, 2007); y en el principio número veinticuatro (24), que se refiere al derecho a formar una familia menciona que “Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de familias. Ninguna familia puede ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes” (ICJ, 2007). Estos principios instan a los estados a adoptar medidas legales y administrativas de toda índole necesaria para garantizar éste derecho a las personas, como el acceso a la adopción o a la reproducción asistida, sin discriminación por orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes. También involucra las leyes y políticas que permitan el reconocimiento de las diversas formas de familia, evitando la discriminación y garantizando así su bienestar social. En cuanto a la adopción se hace un llamado a las instituciones responsables del cuidado de los NNA para que den prioridad al interés superior del menor, garantizando los derechos de los mismos, permitiéndoles condiciones apropiadas para su desarrollo (ICJ, 2007).

Frente a los diferentes tipos de discriminación del que sobrellevan las personas LGBTIQ continuamente en diferentes áreas de la vida, el comité recomienda tomar

medidas que permitan crear conciencia y que generara medidas preventivas ante la<sup>14</sup> discriminación o que afirmen positivamente a los grupos LGBTIQ socialmente, esto debe incluir educación para prevenir la disminución, la cual debe ser prestada por el Estado, y es precisamente desde la escuela en donde se puede evidenciar el maltrato físico y psicológico que comienzan a recibir los menores debido a la heteronormatividad, su presunta “apariencia poco varonil” en el caso de los niños o “masculina” en el caso de las niñas, incluso en algunas ocasiones el hostigamiento no se da únicamente entre pares, sino que también involucra a maestros, por lo cual la recomendación del comité es que las instituciones educativas con todas sus estructuras directas y relacionadas, garantice la promulgación de los principios de igualdad y no discriminación a través de actividades escolares y programas, además de que tomen medidas con el fin de contrarrestar actitudes de carácter homofóbico o transfóbico. Es importante mencionar que éste tipo de situaciones tienen un impacto emocional y psicológico en las personas, y generan problemas de salud mental, como la depresión y otras dificultades que afectan varias esferas de la vida del individuo, como la educación, las relaciones interpersonales, el autoestima, entre otros, por lo cual, anexo a la problemática social, conlleva también a un problema de salud mental (ONU, 2012).

La legislación Colombiana, de manera literal, contiene en su gran mayoría apartes que especifican la constitución familiar nuclear conformada por hombre y mujer, lo cual se aleja de las recomendaciones dadas por la ONU en tanto que el marco legal no es amplio en reconocer las condiciones humanas que pueden estar presentes en la población, y por tanto impactan en el resultado del ejercicio legal la garantía del derecho de igualdad a personas LGBTIQ en tanto que son discriminadas por su orientación sexual o identidad de género. Uno de los debates alrededor de estos tecnicismos legales se encuentra en torno al tema de la Familia, la constitución familiar a través del matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo. En primera instancia, en relación con la familia y la homoparentalidad, es importante tomar en cuenta algunas consideraciones históricas y contextuales.

La familia es en la actualidad uno de los focos de estudios de las ciencias<sup>15</sup> sociales, por ser una unidad fundamental de la sociedad y per sé, interviene de manera importante en los procesos sociales, siendo ésta la primera fuente de socialización de los seres humanos (Caballero, 2013). La apertura social que han experimentado las diferentes sociedades democráticas ha atendido a la expansión y las libertades como derecho fundamental dentro de las dinámicas sociales, que ha significado una transformación amplia y que por ende, es importante entender y comprender su significado, pues éste cambio ha surgido (no en vano) en la llamada postmodernidad, y es un hecho que la liberalización de las relaciones sociales, ha enmarcado el surgimiento de las familias homoparentales (Caballero, 2013).

La evolución de la familia del siglo XXI se alejan cada vez más del modelo tradicional nuclear, de padre madre e hijos biológicos, hacia una nueva composición y concepción alternativa de los hijos. Desde los años 70's se ha dado una importante transformación legislativa a favor de las peticiones de custodia por parte de madres lesbianas, aun cuando la decisión de las partes judiciales correspondía con la preocupación acerca de la orientación sexual de los niños, la confusión en su identidad de género, el riesgo de discriminación definitivo por parte de la sociedad y el riesgo de abuso sexual por parte de los padres.

Otros estudios, que implican más la práctica de la dinámica social, han incluido investigaciones en el ámbito escolar y en general en la educación de niños y niñas de familias homoparentales, los medios de comunicación y las relaciones sociales de éstas poblaciones (Ceballos, 2012). No sólo del contexto de niños y niñas en familias homoparentales se han realizado investigaciones, sino también de aspectos psicosociales de adolescentes en éstos núcleos familiares, y las situaciones implícitas, como la discriminación, la aceptación, si bien ha sido democratizada, no es un común denominador en la sociedad, pues aún versan puntos de vista conservadores e incluso religiosos que determinan el rechazo y las dificultades para éstas familias y su aceptación en la sociedad (Beltrán, Bribiesca, Valencia & Ortíz, 2012).

Recientemente se han dado grandes controversias acerca de la crianza de<sup>16</sup> menores en el seno de familias homoparentales, muchos autores de ambas partes, discrepan en diferentes escenarios (políticos, religiosos, sociales) acerca del impacto que se presume puede tener éste tipo de crianza, sin embargo el tema no es nuevo, sólo que hasta ésta época se encuentra siendo legislado en varios países. Por ejemplo, en el país vasco, la polémica surgió en 2004, cuándo el parlamento y el congreso aprobaron la ley que ampara a las parejas de matrimonio homosexual en el derecho de la adopción igualitaria (García & Martínez, 2005):

Exponía también los resultados arrojados del trabajo de revisión de las investigaciones psicológicas sobre menores criados en familias homoparentales encargando por Berdindu a un equipo de psicólogos profesionales y que finalizó en Junio de 2003. “La revisión en cuestión se hacía sobre una base de cincuenta estudios y sucintamente concluía que no se encontraban diferencias en la prevalencia de la orientación homosexual en menores criados en familias homoparentales con respecto a los criados por parejas heterosexuales. Tampoco aparecían diferencias en la identidad y rol de género, ni el bienestar psicológico o el ajuste social de los niños/as con sus iguales” (García & Martínez, 2005, p. 4-5).

Diferentes estudios se han realizado a lo largo de los últimos 50 años, en creciente desarrollo, revisiones desde la psicología, la antropología, el trabajo social, la pedagogía y el campo de la salud, también se han hecho estudios longitudinales en Reino Unido, Estados Unidos, Bélgica, y estudios con muestras amplias en España Francia, y recientemente en Argentina y México. Asimismo se han generado pronunciamientos oficiales frente a las familias homoparentales en instituciones como la APA (American Psychological Association), la AAP (American Academy of Pediatrics), la NAWS (National Association of Social Workers) y el COP (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid) en las que comparten los diferentes estudios realizados en áreas transversales de salud física, mental, educación y sociedad (García & Martínez, 2005).

Desde la antropología social, se han realizado diferentes aportes que apuntan la investigación de las dinámicas familiares hacia el reconocimiento de la transformación

de nuestra sociedad y la demostración de que el modelo de familia hegemónico ha<sup>17</sup> supuesto una base, aunque sólida, cada vez más pretérita acerca de la realidad general en la que se encuentra el mundo en la actualidad (Sanz, et al., 2013).

En resumen, lo que ha arrojado los diversos estudios realizados en torno a ésta condición, reúne varios aspectos a analizar:

El desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes – NNA (ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia de Colombia) adoptados y criados en familias homoparentales adquieren niveles cognitivos, de habilidades y competencias sociales, de relación con otros chicos o chicas y personas adultas y de identidad sexual que son totalmente equiparables con los NNA que se educan y desarrollan en familias de corte heterosexual convencional. El trabajo desarrollado bajo los auspicios de la Comunidad de Madrid aporta dos conclusiones en las que había una pequeña diferencia, sin llegar a ser significativa estadísticamente: “Los hijos o hijas de parejas homoparentales mostraban una mayor tolerancia a la hora de aceptar vivencias sexuales diferenciadas (en concreto hacia la homosexualidad) y mostraban una mayor flexibilidad en la relación entre tareas del hogar y roles sexuales, ambos de un gran interés y proyección educativa a la hora del respeto y transmisión de valores de convivencia y sociales (...) el impacto de las figuras parentales en el desarrollo del niño es importante en muchos aspectos del desarrollo infantil, pero ese impacto no es significativo a la hora de determinar la futura orientación sexual del niño” (Pedreira, Rodríguez & Seaone, 2005, p. 2).

Los datos muestran que hijos de familias homoparentales no presentan diferencias en su orientación sexual, identidad de género, o factores emocionales o psicosociales de riesgo, u otros problemas de comportamiento. Otro estudio longitudinal realizado en estados unidos, demostró que el desarrollo de éstos niños había sido adecuado, y no se encontraron diferencias en cuanto a la orientación sexual u otros aspectos relevantes del desarrollo personal y psicosocial. Los primeros años de vida implican una barrera biológica (la lactancia) que más adelante se disipa, pero es durante la etapa escolar en donde se experimenta la homofobia, lo que si puede potencialmente afectar la salud psicológica del niño. Sin embargo también se encontró que hijos de

familias homoparentales son más tolerantes y tienen una comprensión más compleja<sup>18</sup> de la discriminación (Gómez, 2004).

Es entonces cuando se hace relevante educar a la sociedad para evitar la discriminación y promover el respeto por la diversidad, ya que la homofobia en términos psicológicos tiene similitudes estructurales con la xenofobia y el racismo. Estudios similares en España arrojan resultados que demuestran la inexistencia de diferencias de orientación sexual o de otro tipo en el desarrollo de hijos de familias homoparentales, a excepción de que en éstos últimos se encuentra una visión flexible en los roles de género y una mayor aceptación de la diversidad. Se menciona que la AAP (Asociación Americana de Pediatría) en un comunicado oficial declara la calidad de derechos de hijos de familias homoparentales e invita a los pediatras a familiarizarse en la bibliografía del tema, y apoya la conformación familiar legalmente reconocida (Gómez, 2004).

El hecho de que se estén visualizando estas nuevas formas de familia, ha suscitado en la sociedad una necesidad de encontrar posibles respuestas ante las inquietudes que se han generado en torno a esta situación; las familias homoparentales han promovido que se reclamen los derechos tales como el matrimonio y la adopción, sin embargo, se forman debates alrededor de una realidad que aún es desconocida o de algún modo ignorada (González y Sánchez, 2003). Así mismo, González y Sánchez (2003), ostentan la importancia del mundo social de las familias homoparentales; otro tema de alto grado para debatir, ya que plantean que el entorno social de estas personas es bastante limitado; empero, Julien, Chartrand y Bégin (1999), confirman que no hay diferencias significativas en el entorno social y familiar, con respecto a las familias heteroparentales.

Las familias homosexuales han resultado novedosas; ya que, históricamente hablando no han tenido gran trascendencia (Ocón, 2006). El modelo de familia judeo-cristiana convencional, enfatiza nuestros conocimientos relacionados con la misma; desde allí se puede emprender patrones familiares. Según Pedreira, Rodríguez y Lago (2005) "Cuando el contexto de vida fundamental es la familia y esta modifica su estructura y funcionamiento, tanto en cantidad como en calidad, por fuerza va a tener un impacto

en el desarrollo de un ser tan receptivo y maleable como es el sujeto infantil". Es<sup>19</sup> necesario que se realicen más investigaciones psicosociales (multidisciplinares), con el fin de comprender el impacto de una modificación de estructura familiar en el desarrollo de los niños y niñas (Pedreira, Rodríguez y Lago, 2005).

En Colombia, la lucha de la comunidad LGBTI para la proclamación de sus derechos a través de prácticas judiciales, más puntualmente sobre igualdad y libre desarrollo de la personalidad tiene un pasado corto, pero una fuerza copiosa. Algunos de los logros en éste campo son: la afiliación al sistema de seguridad social en calidad de compañero permanente, el reconocimiento de las uniones maritales de hecho y el régimen patrimonial, entre otros, lo cual ha sido objeto de discusión por parte de distintos actores sociales que ven comprometidos sus intereses ideológicos en esta transformación legislativa. Distintos representantes políticos manifestaron su inconformidad, así como también se ha dado el pronunciamiento de la iglesia ante éstos acontecimientos, dejando clara su oposición, argumentando la naturaleza inmoral de éstas políticas y defendiendo su posición mencionando que hay estudios que demuestran que hijos de familias homoparentales tienen dificultades para establecer su identidad sexual (Ordoñez y Valencia, 2012).

El pronunciamiento por parte de diferentes integrantes de la comunidad LGBTI frente a la oposición de la iglesia también ha sido contundente, aludiendo a los prejuicios sociales que se tienen acerca de ésta comunidad y su condición humana. Diferentes defensores de variadas instituciones que apoyan al colectivo LGBTI expresaron argumentos basados en la igualdad, el amor y la protección de los derechos de los menores. Sin embargo, la respuesta de la Iglesia en el país, ha insistido en el reconocimiento de una familia conformada por padre y madre, desconociendo de hecho las demás estructuras familiares que se han dado a lo largo del último siglo, defendiendo un único rol básico de identificación de género y objetando que la sociedad no se encuentra preparada para un acontecimiento de ésta magnitud, siendo apoyada por el Procurador General de la Nación en la definición de familia conformada por padre y madre como dicta la constitución (Ordoñez y Valencia, 2012).

En 2012 se originó conmoción frente a la decisión del ICBF de darle la custodia<sup>20</sup> de un par de hermanos a un extranjero soltero, tras conocerse su orientación sexual (homosexual), tras el debate y la acción de tutela que se propició finalmente los niños fueron regresados a su padre adoptivo, y el ICBF se pronunció indicando que hay un vacío legislativo ya que no hay impedimento para la adopción en este caso y que además el adoptante superó de manera exitosa la evaluación realizada por la institución en calidad de cumplir las condiciones para criar a un niño, y finalmente la corte constitucional adoptó y aceptó la posición del ICBF reconociendo el derecho de una persona soltera de orientación homosexual para adoptar. Sobre ésta decisión han surgido diversos cuestionamientos acerca de las políticas constitucionales del derecho de familia y la protección a menores, que ha sido abordada por diferentes académicos del derecho y han atisbado la situación actual de discriminación y aprobación selectiva bajo intereses particulares a ésta comunidad (Ordoñez y Valencia, 2012).

En Latinoamérica, otros estudios han sido sustentados, principalmente en Argentina, generando un volumen aunque modesto, importante de estudios, desde diferentes perspectivas disciplinares. Caruso (2012) atañó su estudio otro tipo de análisis de la Homoparentalidad. En Argentina la ley de matrimonio y adopción igualitarios fue modificada en el año 2010, otorgando a través del matrimonio entre personas del mismo sexo, los mismos derechos que cualquier otro matrimonio, en lo relativo a derechos civiles e incluyendo también el derecho sobre la adopción, proceso en el cual se solicitan los mismos requisitos por parte de los adoptantes (Ley 26.618 y Decreto 1054 de 2010), a partir de ésta ley se desprenden diversos interrogantes, si al cuestionar las diferencias en los hijos criados en éstas familias se está acudiendo de por sí a un tipo de discriminación. Caruso (2012) se cuestiona sobre si los estudios realizados en donde se concluye la ausencia de diferencias en hijos de familias homo y heteroparentales es realmente valido, o si no se cuenta con la evidencia suficiente para afirmarlo pues no hay estudios longitudinales validados para tal fin. También se menciona el reconocimiento de la diferencia, no como un acto de discriminación sino de avance intelectual que permita comprender la diferencia como parte de la diversidad (Caruso, 2012).

Aborda el análisis socio-histórico de la evolución de la familia en la lucha de la<sup>21</sup> comunidad LGBTI, que busca la igualdad en un intento por ser similares a la familia tradicional, dejando de lado su propia diversidad, lo cual debería buscar derrocar el concepto de “normalidad” como modelo a seguir. Menciona que para comprender este nuevo modelo de familia no es suficiente ver la realidad a la luz de antiguas teorías, ante lo cual la propuesta es el psicoanálisis vincular, pues permite tomar la experiencia dada en la situación específica, y no en sus antecedentes, por lo cual no existe una reglamentación o conformación única de vínculos, ya que las dinámicas familiares son variables, y el deseo de formación del vínculo es muy relevante, como se manifiesta en el hijo deseado o no deseado, ante lo cual la concepción del hijo no es suficiente para hablar de un vínculo familiar, y tampoco necesario (Caruso, 2012).

Tiene presente la situación de duelo por parte de parejas heterosexuales ante la imposibilidad de concebir a un hijo, frente a una decisión vital de una pareja homosexual que nunca tuvo la posibilidad biológica de tenerlo, también menciona la discriminación y la violencia social ante estas familias, que no es un impedimento para la adopción, sino que hace reflexionar acerca de la necesidad de educar acerca de la discriminación para aportar al desarrollo de estrategias de afrontamiento del menor ante este tipo de situaciones. Uno de los argumentos indica que los padres podrían enseñar o criar al niño o niña para que sea homosexual, pero si se está hablando de igualdad, no tendría nada de malo con el que niño tuviese esa preferencia en el futuro, de igual manera se debe pensar en el origen familiar que las personas LGBTI que en su mayoría fueron criadas en hogares heteroparentales (Caruso, 2012).

En términos legales, Caruso (2012) menciona que en Argentina se decide sobre la custodia del menor en caso de separación de antemano por la ley, si es heteroparental el menor a 5 años de edad debe quedarse con su madre, mientras que en el caso de parejas homoparentales él es juez quien decide quién es más idóneo para hacerse cargo del menor, lo cual deja ver una postura machista ante ésta postura, postulando a la mujer indudablemente idónea para la maternidad y demeritando el papel paterno del rol masculino. En cuanto a los índices de divorcio, no hay estudios concluyentes, ya que en

España la tasa de divorcios en parejas homosexuales es más baja frente a la de<sup>22</sup> parejas heterosexuales, lo cual tiene cifras opuestas en países como Noruega y Suecia, por lo cual no hay evidencia que sustente una inestabilidad emocional o afectiva en las relaciones de pareja homosexuales. Caruso (2012) finalmente se menciona la necesidad de producir teoría acerca de la homosexualidad, y adicionalmente la terminología e heteronormativa no solo en el lenguaje sino también en la formación profesional.

Por su parte Caballero (2013), desde España ha realizado un análisis histórico de las relaciones familiares en Europa y Latinoamérica, plantea que algunas de las dificultades en los estudios acerca de las dinámicas homoparentales la suscita el ser un hecho social reciente y que muchas de estas familias viven al margen del reconocimiento legal y la discriminación debido a la homofobia. Varios estudios longitudinales han sugerido que no existe una disposición diferencial en el desarrollo de identidad de género u orientación sexual y tampoco una inestabilidad en las relaciones de pareja más significativa en familias homoparentales que en las heteroparentales (Caballero, 2013).

Sobre la motivación de adopción por parte de parejas del mismo sexo, de manera general resalta factores psicológicos y psicosociales en éstas parejas, ya sea el deseo de seguir el curso de la vida y el hecho de ser padres dentro de su ciclo natural, y bien el deseo altruista por las posibilidades que se tienen para darle a un niño la oportunidad de una vida mejor, sin embargo un factor que prorroga el tomar ésta decisión es el reconocimiento social de su condición homosexual y la posible discriminación a la cual se enfrentarían, incluso si éste significa un conflicto cercano (Caballero, 2013).

En cuanto al acceso a la paternidad y maternidad: Ya sea de manera natural a través de la copula para conseguir la fecundación, la recomposición familiar, la fecundación asistida y la acogida, se dan los esquemas de acceso a la paternidad y maternidad, sin embargo el porqué de la elección es un motivo poco estudiado y del cual pueden existir múltiples razones (Caballero, 2013).

En relación a la vida cotidiana y dinámicas familiares: Se ha encontrado principalmente la división de tareas de manera equitativa ya que no existe una dinámica

atada al rol de género tradicional, por lo que la distribución de poder se da de forma<sup>23</sup> igualitaria. En cuanto a las relaciones de pareja no se han encontrado grandes diferencias frente a las parejas heterosexuales, a pesar de que en consecuencia a haber accedido a la maternidad muchas parejas de lesbianas tuvieron que decidir los roles de maternidad con sus implicaciones, sin embargo han podido manifestar la satisfacción que han tenido al ser partícipes del desarrollo de sus hijos. En cuanto a los conflictos de pareja se ha percibido que se discute con escasa diferencia por los mismos motivos, y que en parejas homoparentales se encuentra una disposición más positiva a la resolución del conflicto. En cuanto a la relación con los hijos es notable el uso de técnicas de razonamiento y negociación en la resolución de conflictos y que la tasa de uso de castigos físicos es mucho menor al resto de las familias tradicionales (Caballero, 2013).

En cuanto al desarrollo psicosocial de los hijos: Los estereotipos y prejuicios sociales han sido motores fundamentales de éste tipo de estudios, frente a la incapacidad de crianza de las familias homoparentales, sin embargo esta hipótesis ha sido ampliamente descartada, y la actual psicología cognitiva ha resaltado que el desarrollo de la identidad de género se construye a través del marco social en el cual el niño se desenvuelve, por lo cual se ha aceptado la capacidad de familias homoparentales para criar niños psicológicamente sanos. Algunas observaciones resaltan: la relevancia las técnicas de crianza por parte de madres lesbianas en cuanto a la calidad y cantidad, el efecto de la categorización social, discriminación y homofobia sobre el autoestima del niño de cuyas respuestas conductuales dependen de las estrategias que el endogrupo familiar utilice para afrontar dicha situación. Otras investigaciones que han arrojado resultados desfavorables para los niños criados en familias homoparentales ha sido ampliamente descartados y criticados por su falta de metodología y su carácter más que científico; moralista (Caballero, 2013).

Al hablar de la homofobia y redes de apoyo de familias homoparentales: A pesar de los esfuerzos por la promoción del respeto y la inclusión para estas familias, han sido y continúan siendo objeto de discriminación a nivel social de manera similar a otras minorías raciales, religiosas, etc., El discurso social de la paternidad por medios

biológicos está muy presente aún, convirtiéndose en uno de los mayores argumentos<sup>24</sup> contra la Homoparentalidad, frente a la imposibilidad de engendrar, y muchas veces dichas presunciones se dan en ámbitos institucionales, lo cual afecta en diferentes niveles a éstas familias en el contexto de derechos. Frente a ésta situación las estrategias de “asociacionismo y el activismo político” son opciones muy apeladas por dicha comunidad. Dentro de las dinámicas familiares los patrones rituales hacen parte importante como estrategia frente a la discriminación, ya que a través de ellos se logra la intimidad frente a la mirada social y se fortalecen lazos de filiación (Caballero, 2013).

La producción científica en España y la regulación jurídica de familias homoparentales: A lo largo de varias décadas se han realizado estudios acerca de las dinámicas familiares, las redes de apoyo, discriminación social (a nivel institucional), y en general estudios que homologan otros de carácter internacional que han acreditado la capacidad de familias homoparentales para criar a niños sanos psicológica y emocionalmente hablando. A partir de 2005 la Ley 13 avala el derecho al matrimonio y la adopción por parte de parejas del mismo sexo, que durante siete años fue discutida como resultado del recurso interpuesto por parte de la oposición, y finalmente fue avalada su constitucionalidad, al igual que en el 2007 se formula la ley 3 (ley orgánica) de igualdad entre hombres y mujeres, que incluye la defensa antes la orientación sexual en diferentes ámbitos. Sin embargo la ley 14/2006 no aprueba la subrogación (gestación por sustitución) como acceso a la paternidad o maternidad, y la forma más recurrente es realizarla en otros países en la que es legal, y posteriormente reingresar al país declarando al niño como hijo legítimo. Si bien éstos estudios y las diferentes perspectivas que se han trabajado deben considerarse de manera importante, es aún más relevante en Colombia, dado el objetivo de la adopción, que es favorecer al menor garantizándole el derecho a una familia, ser más conscientes desde la situación real de la infancia en el país. El trabajo realizado por Pineda & Moreno (2008), describió como en el desarrollo del niño víctima de abandono incidían diversos factores, principalmente de tipo psicosocial, el estudio fue realizado en mujeres adolescentes de edades de los 12 a los 18 años en un centro de protección en Bogotá. La investigación se enfocó en las variables de tipo individual de las personas cercanas y participantes en el cuidado de los

menores (padres, abuelos, cuidadores), y en otro factor fundamental: El Familiar<sup>25</sup> (Pineda & Moreno, 2008).

Se estudiaron y analizaron las historias de las menores que habían ingresado a este centro, y se generó una evaluación de antecedentes, que principalmente consistían en otros tipos de maltrato (adicional al abandono) y de ambientes cercanos no apropiados para la crianza y entorno de las menores. Inicialmente aportan una mirada hacia la situación de la niñez en Colombia, en donde la UNICEF afirma que “El 73.6% es maltratado en una sola forma o en varias. De este porcentaje, el 53.9% recibe algún tipo de violencia física y un 25.4% recibe violencia física grave” y posteriormente brinda un análisis de cuáles son los factores que inciden en el abandono, que es una forma de maltrato infantil, como por ejemplo, el consumo de SPA, violencia intrafamiliar, conflictos armados, y a su vez aspectos psicológicos como depresión, y otros sociales como la pobreza cultural y educativa. Una vez que se genera éste enmarque teórico y contextual, se procede a describir la investigación realizada. La discusión en torno a la problemática se determinó que confluían en ella un sin número de factores, que vulneran o protegen al menor, como los de tipo político, económico, social e individual intervienen en la situación de abandono, y que es una constante que se ha mantenido a lo largo del tiempo. La separación padres – hijos, el abandono gradual por desinterés de responsabilidad parental, la ausencia de fuente de amor, las pocas condiciones básicas de integración social, el maltrato son los factores más influyentes en la victimización de menores al abandono (Pineda & Moreno, 2008).

Teniendo en cuenta la precaria situación y vulnerabilidad de los menores en el país, es importante poder reconocer si en la población Colombiana existe o no la conciencia y consideración de éste aspecto frente al proceso de la adopción igualitaria. Para introducirnos a éste tema, se revisarán algunos estudios alrededor de las percepciones que se tienen de la adopción igualitaria.

En México Colli, Osorno, Quintal & Chan (2011) con el objetivo de conocer las diferencias en las actitudes hacia la adopción igualitaria entre adolescentes y adultos, realizaron un estudio en el que los adolescentes mostraron mayor flexibilidad, en una

población de 50 jóvenes y 50 adultos, los primeros presentando actitudes y creencias<sup>26</sup> más positivas frente a la adopción igualitaria en comparación con los segundos y los resultados fueron discutidos dentro del marco socio-cultural y legal (Colli, Osorno, Quintal & Chan, 2011).

Se menciona como las familias actuales son diversas y que en todas ellas ha surgido también el deseo de adoptar, como alternativa a la maternidad y paternidad biológicas, que implican elementos legales, sociales y afectivos, en el establecimiento de los vínculos filiales en forma sana. Posteriormente se menciona una breve reseña de la situación legal del matrimonio y la adopción igualitaria en varios países del mundo y acotando que no existe una estadística real censada acerca de ésta condición familiar, debido a la naturaleza de la confirmación familiar (Colli, et al., 2011).

En cuanto a la discusión política de la adopción, atañendo el posible riesgo psicosocial en el desarrollo de los menores en familias homoparentales, se iniciaron una serie de estudios con la finalidad de esclarecer esta suposición de riesgo, los resultados de diversos estudios constatan la capacidad de éstas familias de criar niños y responder a las exigencias y responsabilidades como una familia tradicional, además de no encontrar diferencias significativas en comparación con éstas últimas. Otro estudio longitudinal, encontró una mayor incidencia en relaciones homosexuales en hijos de familias homoparentales, en comparación con los hijos de familias monoparentales (de madres heterosexuales solteras). Más adelante se muestran los resultados de algunos estudios acerca de la opinión pública sobre la adopción igualitaria: 8 de cada 10 personas encuestadas está en desacuerdo, mientras que otros estudios arrojaron una tasa de desfavorabilidad del 71% al 76%, en cuanto al matrimonio por parte de parejas del mismo sexo, se mostró una favorabilidad de 46% al 47%. Otros estudios realizados en estados unidos arrojan que no hay diferencia en significativa en hijo criados en familias homoparentales, mientras que otros estudios afirman que ésta condición familiar afecta el desarrollo de su personalidad y su adaptación social (Colli, et al., 2011).

En general las posturas a favor aluden a la calidad de la educación y la respuesta adecuada a las necesidades del niño, mientras que la opinión opositora argumenta la

necesidad de un modelo parental tradicional y que los estudios realizados son<sup>27</sup> insuficientes para generalizar una ley de tal magnitud. De acuerdo a las diferentes encuestas realizadas, la población joven, con estudios superiores y no adscrita a una religión muestra mayor favorabilidad respecto al resto de la población, y en principalmente en los jóvenes la opinión es mayormente a favor. En los resultados específicos del estudio se pudo evidenciar que en jóvenes la aceptación frente a la adopción igualitaria alcanzó una tasa de tres cuartas partes a favor, mientras que en adultos el resultado a favor alcanzó una tercera parte (Colli, et al., 2011).

En nuestro país, con el patrocinio de Colombia Diversa, Cantor (2007), realiza un estudio estadístico a pequeña escala en donde resalta también el concepto de la adopción igualitaria. Se aplicó una encuesta para conocer la opinión ciudadana frente a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, y el resultado fue: 7 de cada 10 personas está en desacuerdo. El resultado es similar a la encuesta en otros países de América Latina. Los mayores indicadores de desacuerdo se encuentran en el ejemplo inmoral e inapropiado de la orientación sexual y en la incapacidad de generar una sana estructura familiar (Cantor, 2007).

A nivel general las creencias y miedos de los encuestados radican en la posibilidad de pedofilia, en la relación del padre con el niño (masculinos) principalmente. Algunos argumentos de la ciudadanía son: “La adopción ‘rompe el modelo de familia’ y ‘corrompe al niño’”: Indican que la familia se determina biológicamente y por tanto éste modelo atenta contra la naturaleza. Por otra parte la postura religiosa de Hombre y Mujer es un factor relevante en la opinión, así como también la naturaleza de la maternidad. Otro de los comentarios se relaciona a la moral y la ética respecto a la orientación sexual indicando que los niños aprenderían cosas inadecuadas que los corrompería.

Estas creencias se establecen a partir del supuesto de que las parejas del mismo sexo no tienen principios éticos ni valores. “La crianza por parte de parejas del mismo sexo: ‘crean traumas en el niño’ o ‘lo van a mariquiar’”: La postura más visible es que la homosexualidad es enfermiza y contagiosa y por tanto podría afectar la orientación sexual del menor, ya que consideran que también es aprendida y que van a criar a los

niños en ésta condición. Las posturas religiosas consideran que es un pecado. A nivel<sup>28</sup> psicológico asocian la homosexualidad con el desequilibrio emocional, confusión, trauma y enfermedad mental, lo cual afectaría el desarrollo del menor (Cantor, 2007). “¿Para que los violen? ¡Qué tal!” Mencionan principalmente su preocupación por el abuso de los menores, considerando que los homosexuales con abusadores sexuales. Otros consideran que el problema no son los padres adoptivos si no la sociedad y el choque que podría afectar al niño. “Argumentos de la ciudadanía favorables a la adopción”: Muchos aluden a la percepción de responsabilidad de padres homosexuales a pesar de su ‘anormalidad’, otros a que es su derecho como cualquier otra pareja, ya que pocas personas planean a sus hijos, y otros consideran que es completamente normal y un derecho de todos.

Diversas opiniones se orientan más a las condiciones de la crianza, con buenas condiciones económicas y psicológicas, así como un ambiente sano y con valores, aunque existen posturas que consideran necesario un acompañamiento psicológico al niño. Por su parte hay quienes consideran que el país no se encuentra preparado a nivel cultural para asumir este cambio y por tanto se debe hacer un cambio antes de enfrentar este escenario. “Posturas de las personas homosexuales, lesbianas y transgeneristas respecto a la adopción”: El 64% de los encuestados se encuentra de acuerdo, y éstas respuestas se relacionan con el significado cultural del “rol de género” de la maternidad y su capacidad frente a ella (Cantor, 2007).

De acuerdo a todos los planteamientos aquí presentados, se hace evidente la construcción de las RS no solamente es compleja en el contexto actual Colombiano, sino que desde la misma diversidad sexual hasta el hoy debate por los derechos, es un amplio objeto social, que impacta la vida de miles de personas y eventualmente de menores que en nuestro país se encuentran en éste periodo de transición y cambio. Se hace fundamental entonces conocer y comprender aquellas dinámicas y elementos culturales que construyen las RS de la comunidad frente al caso de la Adopción por parte de parejas del mismo sexo, que a su vez relaciona el esquema cognitivo que configura la actitud, no sólo frente al proceso de la adopción, sino también frente a la misma diversidad sexual.

Las transiciones culturales en grandes momentos de la historia de la humanidad han<sup>29</sup> implicado transformaciones profundas y complejas en la población, ya que son las personas la base misma del cambio, uno a uno y en sus redes de comunicación y conversación que generan y tejen cultura.

## 2.1 Género y Parentalidad

*“La adaptación a nuevas estructuras parentales está en curso, y proseguirá. Irreversiblemente, creo, aunque aquí y allá puedan preverse reacciones, frenos, desigualdades de ritmo. Numerosas mutaciones se hallan en curso...”*  
(Derrida y Roudinesco, 2001, p.44).

Al hablar de género, debemos reconocer que es una de las formas de identidad más simbólica y a la vez explícita dentro de la vertiente social, evidentemente alrededor de ésta conceptualización se han levantado varias corrientes que buscan la consolidación de sus principios desde distintos matices bajo la perspectiva de género. Lamas (2000) define el género como un “conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para simbolizar y construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y “propio” de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2000); para entender ésta concepción es necesario analizar su contenido, en primera instancia se habla de un “conjunto de ideas”, es decir que son contenidos cognitivos, que además no son singulares sino que interactúan para dar lugar a una concepción más compleja en sí, también se puede deducir que al hablar de “ideas”, suponemos la existencia de una porción subjetiva propia de las personas que generan dichas ideas. También se habla de representaciones, es decir, de un imaginario que figura, simboliza, simula y reemplaza la realidad existente, pues es un reflejo de aquello que se ve, se entiende y se asimila de manera subjetiva al interior de la consciencia y a través de los procesos cognitivos individuales. Se define también como una práctica, entonces ya no se habla solo de cognición, sino también de acciones, conductas, y además, de una serie de conductas que se realizan de manera frecuente y sistemática. Al hablar de prescripciones sociales, debemos comprender la consonancia y correspondencia existente entre las ideas, representaciones y prácticas, pues es el resultado de dicha relación el que sienta las

bases para generar modelos de roles, que muchas veces se heredan<sup>30</sup> generacionalmente, hasta trascender a las prescripciones sociales, pues enmarcan el orden o las disposiciones sociales que se entienden y se perpetúan de nuevo a través de las ideas, las representaciones y las prácticas. Finalmente se menciona el papel creador de la cultura, siendo protagonista en el desarrollo de dichas concepciones que se construyen desde la diferencia física y anatómica entre mujeres y hombres (por sexo biológico), sin embargo como lo menciona Lamas (2000), la comprensión de ésta concepción se origina desde la perspectiva antropológica que explica como la cultura genera éstos conocimientos tácitos, cuyos significados (no necesariamente verbalizados) muchas veces están implícitos en las interacciones sociales, a través de las cuales se comparte un lenguaje simbólico, que se entiende como autentico y verdadero en la naturaleza del cotidiano, y dichos significados se usan para simbolizar y construir a nivel social lo que es relativo, característico o “propio” de los hombres, aquello que es llamado lo masculino y por otra parte lo relativo, característico o “propio” de las mujeres, que es entendido como lo femenino; por tanto, es a través de ésta comprensión de la realidad que el género concibe un elemento básico en la construcción cultural, sus relaciones, responsabilidades, sus roles, etc.

Lamas (2000) también realiza un análisis desde el lenguaje, y menciona que el género se utiliza para agrupar clases o tipos a los que alguien o algo pertenece, a manera de clasificación o categorización, es por ello que se habla de género femenino y masculino, al hablar de personas con una característica en común (el sexo), y también se vinculan a través de sus maneras y formas de actuar, sin embargo ha sido necesario puntualizar y diferenciar el carácter biológico del carácter cultural, y es por ello que desde la academia feminista, al género se le ha dado esa connotación cultural, empero ésta significación atañe a divisiones no sólo simbólica, sino además muchas actitudes y disposiciones, como la división del trabajo, los papeles en las prácticas rituales, también en el dominio y el ejercicio del poder, y además le imputa ciertas características específicas al género, que son delimitadas a cada uno a distintos niveles, como el ético, político, afectivo, incluso cognitivo y psicológico, por tanto al haber una diferenciación sexual se concibe una diferencia de género, y es ésta última la que genera nociones

particulares a nivel social y cultural, de carácter social, político, religioso y en general<sup>31</sup> las nociones cotidianas propias de la cultura (Lamas, 2000).

Desde la perspectiva cultural, se puede analizar el género, no como una diferenciación sexual, sino como una simbolización del resultado de la historia y las prácticas culturales, no como un reflejo propio y ajustado a la realidad de hombres y mujeres, sino como el resultado de la simbolización del proceso cultural, que ha permitido generar modelos y referencias, que desde el carácter interpretativo de las sociedades, construyen formas concretas de compartir ciertos significados, de los imaginarios que se crean a partir de dichas interpretaciones, y a su vez de las concepciones que se registran históricamente, siendo perpetrados por hombres y por mujeres en la misma medida, y el resultado de dicha reproducción cíclica, generan un sistema de reglas, limitaciones y dominaciones recíprocas entre sí (Lamas, 2000).

Por su parte Butler (2004), toma la idea de que el género es una norma, ya que opera dentro de las dinámicas sociales y culturales implícita en la “normalización”, aunque puedan también ser explícitas, desde el principio de la normalización se convierte en un elemento tácito, que muchas veces es difícil de distinguir esencialmente, y se identifica a través de sus efectos e implicaciones, y por tanto siempre está sutilmente afiliado a cada actor social, la norma por otro lado (análogamente al género), preside a la cognición social determinante de las prácticas y acciones sociales, sin ser en sí dicha acción, por lo cual se posiciona en un nivel independiente a las acciones que dirige socialmente, sin embargo la norma define lo que debe ser evidente y perceptible en el campo social, define lo que debe o no aparecer en dicho marco de lo cotidiano, y estar fuera de la norma se precisa en relación a que tanto se está cerca o lejos de la misma, tomando entonces la naturaleza de referente social . En palabras de Butler “El género no es exactamente lo que uno «es» ni tampoco precisamente lo que uno «tiene». El género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume (...) El género es el mecanismo a través del cual se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino, pero

el género bien podría ser el aparato a través del cual dichos términos se deconstruyen<sup>32</sup> y se desnaturalizan” (Butler, 2000, p. 70). Ésta definición nos permite comprender que la naturaleza del género no es específicamente binaria, y que puede construirse y reconfigurarse desde diferentes perspectivas que se extralimitan a las circunscripción restrictiva tradicional del género femenino y masculino, sino que trasciende el poder que naturaliza la concepción normativa, sin embargo muchas posturas difieren al respecto y mencionan que cualquier otra definición de género como *transgénero* se refiere a una transición entre los dos géneros, por tanto no existiría un tercer u otro número de *géneros* sino que existirían transformaciones alternativas entre el binario tradicional y genérico (Butler, 2004).

Como lo afirman Mendel y Rauld (2011) es a partir de la socialización que las personas van conformando su identidad, desde los procesos sociales, es decir, dentro de un mundo socialmente construido con redes de relaciones, dentro de las cuales se desarrollan las formas de representación de uno mismo y se asimilan saberes sociales. Ésta misma construcción social, generalmente está organizada en relación al género, a partir de las diferencias culturales entre mujeres y hombres, que se encuentra asimilada y se transmite en los procesos de socialización, pues es precisamente que ese “ser hombre” y “ser mujer” se determinan muchas veces por la cognición social y las RS que originan la concepción de la identidad de género, como una elaboración simbólica cultural que se construye a partir de ciertas categorías de las personas en los distintos sexos (Fuller, N. citado en Mender y Rauld, 2011). Es importante aclarar, que al hablar de identidad de género, se hace una distinción del carácter sexual, aunque está relacionado con esa determinación biológica, pues la asignación del género se realiza desde el nacimiento del individuo según su sexo, y a nivel de desarrollo la identidad de género viene a establecerse sobre la misma etapa en la que se adquiere el lenguaje, incluso antes de ser conscientes de las diferencias biológicas sexuales, siendo la familia el primer nicho de socialización y también la que determina formalmente las reglas y diferencias del género a través del vestuario, las tareas asignadas, los juguetes, las normas de comportamiento y a través de las prácticas de dichas normas (Lamas, M. citado en Mendel y Rauld, 2011).

Mendel y Rauld (2011), también mencionan que la construcción de identidad de<sup>33</sup> las mujeres se determina por ciertos modelos preestablecidos a nivel social, que a su vez las mujeres construyen nuevamente con representaciones de feminidad que han tenido espacio en sus vidas, como sus madres, tías, abuelas, hermanas; sin dejar de lado que cuando se aprende sobre esas diferencias de género, se aprende principalmente de las relaciones de poder, por ejemplo en la estructura familiar, y a lo largo de la crianza, se van haciendo cada vez más determinantes las diferencias entre las categorías de hombre y mujer a nivel social, y como lo menciona Castellanos (1996) citado por Mendel y Rauld (2011) dichas diferencias responden también a las lógicas de la comunicación, y como en distintas circunstancias las posiciones del hombre y la mujer se vinculan a las actitudes definidas socialmente a dicho concepto, por lo cual es un contexto con una lógica que transforma la manera en la que se construye la propia identidad, las relaciones sociales y por supuesto, las formas de relacionarse con el poder. De ésta manera la identidad propia e individual se construye a partir de ciertas identidades socialmente instauradas y arquetípicas, acerca de lo que debe ser femenino o masculino y la valoración social que debe recibir desde esa posición, en relación a los roles y ejercicios de poder en diversos escenarios, como la familia, la reproducción, el proyecto de vida, entre otros, desde los cuales tanto hombres como mujeres se hace unas preconcepciones incluso antes de que esos hechos ocurran en sus vidas, como es el caso de la maternidad, pues se entiende previamente a la mujer en el papel materno, como parte de su propósito vital, como si de alguna manera fuera una condición de su identidad como mujer (Mendel y Rauld, 2011).

Por su parte Stoller (citado por Mendel y Rauld, 2011), menciona que tanto la identidad como el comportamiento propios del género no responden meramente al carácter biológico del individuo (sexo), sino que lo define el hecho de vivir las experiencias, hábitos y funciones que se le atribuyen culturalmente al género durante su vida; en ése sentido la carga genética o biológica que puedan tener los individuos queda en un papel secundario frente a la adquisición de la identidad, en cuya concepción confluyen tres elementos esenciales: en primer lugar, la asignación o rotulación de la atribución del género, desde bebés, a partir de la determinación del sexo biológico

(teniendo en cuenta la apariencia, sin considerar otro tipo de variables hormonales,<sup>34</sup> cromosómicas, etc., lo cual puede representar factores de riesgo para el menor), en segundo lugar, la identidad de género, que se establece en una edad cercana al desarrollo del lenguaje, como resultado de la conciencia en la diferencia anatómica de los sexos, y es a partir de dicha construcción que el menor estructura su experiencia de vida, identificándose con las manifestaciones de su género, como los juegos, las emociones, etc., y es ésta condición de identidad la que actúa como un filtro a través del cual pasan todas sus experiencias de vida, por lo cual es un factor que se arraiga de manera compleja en la comprensión y concepción del mundo, de sí mismo y de esa interacción. Y finalmente el papel o el rol del género, determinado por las normas sociales y culturales acerca del comportamiento, en una lógica binaria y dicotómica establecida a través de estereotipos, en cierta manera rígidos, lo cual condiciona y limita el papel de cada individuo, sin tener en cuenta sus potencialidades, reprimiendo o estimulando actividades o comportamientos de acuerdo a la función del género que le ha sido asignado.

En éste panorama no es difícil dilucidar, que la fuerza arraigada en las distinciones entre hombres y mujeres, es precisamente la evidencia de las diferencias, que requieren ser apropiadas en identidades de género coherentes con dichas diferencias, no desde lo biológico, a pesar de las bases anatómicas sobre las que se establece la distinción sexual, no es un hecho natural (aunque así se piense), sino que es un hecho social, que si bien está en articulación con lo biológico, se construye diferenciando las capacidades o habilidades de origen presuntamente biológico, promoviendo social y culturalmente la potenciación o entrenamiento de dichas habilidades diferentes (Mendel y Rauld, 2011).

La configuración binaria preestablecida en las familias, asigna los roles de maternidad y paternidad, en consonancia con la lógica del género socialmente construido, sin embargo es importante reconocer como se desarrolla el papel de la maternidad y paternidad en familias con configuración homoparental. Desde las reflexiones que se han realizado alrededor de la lógica binaria del lenguaje, se marca principalmente la denominación de padre y madre, maternidad y paternidad, y en general

la filiación familiar para encuadrar las demás relaciones familiares con los sujetos<sup>35</sup> pertenecientes a la familia, por tanto en las familias homoparentales hablamos de dos papás o dos mamás, a menos de que en sus relaciones familiares internas se utilicen variaciones o sinónimos de palabras para referirse a ese vínculo con el segundo padre o la segunda madre.

Por otro lado, como lo mencionan Manzur y Giraldo (2017) la maternidad se entiende como un rol propio de la madre, mujer, de género femenino, independientemente de su orientación sexual, y en estas mujeres, la maternidad es un aspecto muy importante en sus vidas, pues más allá del rol, el vínculo materno trasciende al significado del amor profundo a través de la entrega incondicional, además del instinto materno que desarrollan durante éste proceso, y que les es asignado en su rol de género como mujer; éste concepto también ha tenido variaciones y transformaciones a lo largo de la historia, y a saber en las últimas décadas el concepto de maternidad ha estado anclado indiscutiblemente al género femenino, como idea social y cultural predominante.

De manera general, en la literatura se hallan investigaciones que apuntan al papel de la madre, como un elemento de transformación en las vidas de las mujeres, el cual se experimenta de manera subjetiva y que es diferente en cada persona de acuerdo a los significados y representaciones que tenga cada una acerca de la maternidad según su experiencia e historia de vida, y también por el significado de la maternidad que se ha desprendido de las relaciones de género establecidas a nivel cultural; es decir, el papel que la mujer debe desempeñar como madre (Manzur y Giraldo, 2017). Una investigación realizada por Uribe (2010) a personas con prácticas homoeróticas, dentro de las cuales se hallaban hombres y mujeres con hijos, mostró que éstas personas configuran y reconstruyen su papel de la paternidad o maternidad, desde su identidad sexual diversa, en el ejercicio o proyección de la parentalidad, es decir que, la paternidad o maternidad es transversal, sin importar su orientación o prácticas sexuales, y que incluso éstas personas tratan de redefinir e innovar en sus papeles parentales. Haces (2006) menciona que la maternidad durante mucho tiempo se entendió como la única opción de la mujer, que debía ser esposa y concebir hijos, así como criarlos y cuidarlos a lo largo de su vida,

y en éste sentido, la maternidad se convertía en su única posibilidad de realización<sup>36</sup> personal, sin embargo éste concepto se ha transformado y ahora las mujeres tienen muchas más posibilidades de proyección profesional y personal, es decir que la maternidad ya no es su única posibilidad, sino que se convierte en una elección, sin que por el hecho de no tomarla, signifique no realizarse personalmente o dejar de entenderse como mujer. Ahora bien, el papel de la maternidad en mujeres con orientaciones sexuales diversas se convierte en una situación que reta a la mujer, como lo mencionan Manzur y Giraldo, (2017).

Se le suma un reto más a la mujer, el de compartir sus proyectos de vida con su orientación sexual; pues si de por sí ser mujer y a la vez madre es un reto, ahora más ser mujer, ser madre y ser lesbiana es un desafío con muchas adversidades, las cuales son propuestas mayormente por estar en un contexto heteronormativo y machista. En cuanto a la maternidad lésbica, Haces (2006) explica que tener estas tres condiciones realmente si es un desafío, pues algunas mujeres pasan por una etapa de negación, debido a que es difícil aceptar la maternidad cuando se tiene una orientación sexual diferente a la heterosexual, ya que estas mujeres y hasta sus hijos se ven directamente afectados por los diferentes tabúes y estigmas que existen referentes a la homosexualidad (Manzur y Giraldo, 2017, p. 9).

Los conceptos a los que se refiere Haces (2006) en el cita anterior, son construcciones simbólicas conferidas por la cultura y que se transmiten a través de la tradición en la comunicación y en la educación, y como es de esperar, ésta reproducción de la maternidad no se asimila de manera heterogénea, sino que cada mujer le da su propio significado a través de la experiencia, lo cual les permite entender el mundo a través de dichos significados, por lo cual, cuando son las madres lesbianas las que toman éste concepto de maternidad, son ellas quienes lo interpretan de una manera concreta y particular, y dicha interpretación y significado estará determinada por la forma en la que ellas construyen el mundo, y ésta construcción está mediada por la cultura y el contexto social del cual hacen parte.

En la investigación realizada por Manzur y Giraldo (2017) en Colombia, acerca<sup>37</sup> de los significados de maternidad de madres lesbianas, la concepción de familia que expresan las madres lesbianas que participaron en el estudio, enmarcan una definición contemporánea en la que la familia significa una unión y amor en un grupo de personas, por lo cual no les preocupa el hecho de ‘no poder reproducir una estructura familiar tradicional’, pues su configuración familiar tiene otro significado más trascendente, así mismo comparten que la experiencia de ser madres las llena de felicidad y que los hijos no son obstáculos o impedimentos para sacar adelante otros proyectos profesionales en sus vidas, aunque algunas de éstas madres no esperaban la llegada de sus hijos en su momento. En cuanto a la experiencia social de la maternidad, desde su identidad sexual, manifestaron que al comienzo, por no ser esperados los hijos fue difícil el proceso de adaptación, pero un factor fundamental fueron sus redes de apoyo, por lo cual la maternidad se convirtió en algo positivo, pues a través de éstas redes de apoyo se establecieron ideas que apoyaban su papel en la maternidad, como el hecho de que su hijo no necesitaba a un padre o una familia normal, a esto se añade que en diversas investigaciones en cuanto al cuidado de los hijos, en el contexto latinoamericano es común encontrar que los cuidadores muchas veces no son los padres, sino familiares cercanos o personas de confianza, no sólo en las familias heteroparentales, sino que es una tendencia, de acuerdo al contexto social, por lo cual las redes de apoyo familiar son relevantes en todos los casos (Manzur y Giraldo, 2017).

Por otra parte, la responsabilidad es un factor importante que se evidencia de manera transversal a la parentalidad, en aspectos económicos, físicos, emocionales, etc., así como el amor incondicional o la entrega, como resultado del sentimiento de responsabilidad y vínculo filial (Manzur y Giraldo, 2017). En cuanto al papel de educación y transmisión de valores, las madres lesbianas centran sus esfuerzos en promover la tolerancia, el respeto por la diferencia y la inclusión; esto responde a las necesidades de la familia homoparental propiamente dicha, pues los hijos deben aceptar a sus madres, respetarlas y amarlas y posteriormente deben enfrentarse a un mundo en donde se encuentran muchas variables, éste proceso se puede entender como una ventaja, pues los hijos de parejas homoparentales son educados con un concepto muy claro acerca de

la diversidad, entendida en todas sus dimensiones, en sus valores transmiten la<sup>38</sup> inclusión y el respeto por las diferentes formas de vivir, a nivel religioso, cultural, familiar, sexual, etc. (Manzur y Giraldo, 2017).

Desde la perspectiva que tienen las madres respecto a si su orientación sexual puede influir en la elección de identidad sexual de sus hijos, manifiestan que es relativo, pues ellas mismas, con su identidad sexual lesbiana, provienen de modelos familiares hereronormativos, y en su propio papel hacen lo posible para que su relación como familia homoparental sea una influencia positiva, pues tratan de criar a sus hijos con los principios y valores de tolerancia, respeto e inclusión, pues en éste tipo de parejas se hace relevante la necesidad de criar a sus hijos con una mayor conciencia por el respeto y la diferencia (Manzur y Giraldo, 2017).

En la investigación de Manzur y Giraldo (2017) también se encontró que en algunos lugares socialmente públicos, aún perdura la negación de la orientación sexual de las madres, pues es en éstos espacios donde encuentran su mayor dificultad, por miedo al rechazo, el bullying, la segregación y la discriminación, ya que manifiestan que no quieren causar a sus hijos consecuencias negativas por el hecho de tener dos madres, ante lo cual Haces (2006) refiere que éste proceso de aceptación total de la familia homoparental es largo y complejo, y muchas veces ésta aceptación llega únicamente a sus círculos sociales más cercanos.

También es importante reconocer el papel de la paternidad en los hombres, principalmente al identificarse como homosexuales, en ésta configuración familiar homoparental. Badinter (1992) señala que en la sociedad, la paternidad en los hombres se entiende como una prueba de su masculinidad y heterosexualidad, haciendo excluyente el deseo de paternidad en hombres con orientaciones sexuales diferentes, pues muchas veces se manifiesta socialmente la falsa creencia de que las personas homosexuales no desean tener hijos ni familia, pues es un derecho exclusivo de la heterosexualidad y los roles de género tradicionales, sin embargo ésta visión se ha ido transformando, y pese a que hace mucho tiempo existen las familias homoparentales, es en la historia reciente, en el contexto mexicano, por ejemplo, que se ha dado legitimidad

y reconocimiento a éstos colectivos y nuevas formas de familia, como señala Laguna<sup>39</sup> (2016) “la sociedad a partir de la cultura de género imperante ha creado mecanismo y estereotipos que consideran a los varones gay no solamente como seres abyectos sino también como sujetos incapaces de reproducirse” (Laguna, 2016, p. 184). A lo largo de la historia reciente, diversos movimientos como el feminista, y los colectivos LGBTIQ han trabajado por el reconocimiento de sus identidades y la valía de sus derechos humanos, así como la lucha contra la discriminación y la segregación, por su orientación sexual o identidad de género, es así como se ha llegado al reconocimiento de los derechos de éstas personas, a través de modificaciones en estamentos legales, aprobación de uniones civiles, matrimonio, adopción, derechos legales en patrimonio, acceso a servicios de salud, etc., (Laguna, 2016).

Laguna (2016) menciona que muchos de los estudios sobre parentalidad en las familias diversas han estado enfocado a madres lesbianas, sin embargo hay muy pocos estudios que validan el papel de la parentalidad en varones gay, empero, se debe tener en cuenta que la crianza en términos culturales y sociales es un factor fundamental para entender el por qué la masculinidad se asocia poco a la filiación familiar, pues la educación sobre el género ha enseñado a los varones a desligarse de su sensibilidad y a exhibir comportamientos y actitudes ligadas a la masculinidad, que son valiosas formas de ‘ser hombre’, asociadas a la fuerza, la violencia, y la vigilancia entre pares en temas de supervisión del ejercicio de la masculinidad, es decir el ejercicio de la homofobia integrada en las prácticas culturales, y que a su vez los hombres que se identifican como homosexuales asumen e interiorizan, como una regla hegemónica, que deben aceptar, entonces también asumen las falsas creencias y discursos que les dicen que no pueden tener hijos o familia, porque simplemente, adicional a la fisiología, son incapaces de hacerlo, y que como parte de su masculinidad, no deben desear hacerlo, por lo tanto la concepción del hombre homosexual se entiende bajo unos estándares de esterilidad, tanto biológica como emocional, así como la creencia de que el varón, como responsable de la vida de un menor, tendrá un estereotipo de ‘depredador sexual’, ya que su homosexualidad en el papel del hombre parece estar asociada al deseo de abusar de

los menores, y ésta percepción que se tiene de ellos, influye en su inseguridad a la hora de mostrarse como una familia, a nivel social, por miedo al prejuicio y al rechazo.

Otro de los pensamientos o limitaciones asociadas a la paternidad o maternidad en la diversidad sexual, es que no existen lineamientos y preceptos sociales acerca de cómo deben desempeñarse los papeles o roles parentales, como lo están preconcebidos en el modelo de familia tradicional; así como el temor continuo al rechazo social y la estigmatización al acceder a la paternidad, pues en éstos varones se arraiga e interioriza el pensamiento de que pueden causar daño al menor de algún modo, aunque ese pensamiento no tenga mucho sentido, y a esto se suma el sentimiento de culpa, por la percepción de estar haciendo algo mal, como repercusión de la construcción social o percepción de la paternidad gay desde la heteronormatividad (Laguna, 2016).

De acuerdo con Laguna (2016), las únicas formas de acceder a la paternidad, son la biológica, la legal y la social; en la forma biológica los hombres pueden procrear pero no gestar, por lo cual pueden acceder a la parentalidad en unión temporal con una mujer, en coparentalidad, de común acuerdo con una mujer, a través de la donación de esperma, subrogación del útero; por la vía legal, pueden acceder a la adopción o al reconocimiento de infantes por patria potestad. Por último el medio social, se da en la composición familiar o vínculo filial, sin que haya una relación biológica o legal, sino por la construcción emocional, económica, etc., y el reconocimiento de las partes en dicha construcción de parentalidad.

En cuanto a la construcción de la parentalidad, se evidencia que está muy encuadrada en la cultural del género, pues los roles generalmente son el de proveedor y protector o cuidador, y ésta relación está estrechamente relacionada con la división sexual del trabajo en los roles tradicionales del género, sin embargo en la práctica se reconstruye éste rol, y se adapta de acuerdo a las experiencias y habilidades de cada padre en la pareja, y en cuanto a la tradición de las prácticas, se evidencia una transgresión, en primer lugar porque uno o ambos hombres asumen tareas que se asocian a lo femenino, y es a partir de éste hecho en donde se encuentra la primera transformación o desmitificación del ejercicio del cuidado y la parentalidad masculina,

por lo que es posible hablar de la modificación en los estándares del cuidado, que no<sup>41</sup> sólo cubre las necesidades del menor, sino que además incluyen una protección del contexto social, de manera preventiva ante la discriminación y segregación, lo que puede incluir quienes serán las personas que conozcan abiertamente su configuración familiar, sus redes de apoyo, el tipo de educación que le darán al menor y la protección social en el contexto que recibirá por parte de sus padres, lo cual puede equipararse, de cierto modo, a un proceso de adopción regular o tradicional, en el que los padres también de manera consciente preparan la ejecución de sus ejercicios de parentalidad y protección del menor ante la discriminación en general, teniendo en cuenta los mismos elementos, sin embargo no hay un manual para ser padres o madres, entonces la crianza y las relaciones familiares se forjan muchas veces como producto de la experiencia, preconcepciones y conocimientos que moldean y configuran en su propia y única relación familiar (Laguna, 2016).

En general, Laguna (2016) describe que existes tres elementos diferenciadores en la relación y crianza paternal de los padres gay, el primero de ellos es la conformación de los vínculos basados en la comunicación, para hablar abiertamente, enseñar y comunicarles información adecuada acerca de su configuración familiar, su relación y el significado de su diferencia, para que los hijos manifiesten todas las dudas y temores que puedan surgir a lo largo de su crecimiento, así como los problemas o dificultades que puedan encontrar. El segundo elemento es el secreto, como elemento protector a nivel social de la hostilidad o discriminación que pueden estar en el contexto, para evitar los prejuicios, reducir el riesgo de bullying en la escuela, o de otras personas que no estén de acuerdo en esa configuración familiar; en éste sentido el secreto es además un elemento de unión y equipo, que les permite generar identidad y sentido de la responsabilidad con su conformación familiar. Y finalmente el elemento de la educación sexual y de género, al enseñar la diferencia entre las familias tradicionales y la propia, y proporcionan una educación sexual continua para enseñar sobre diversidad sexual y de género, de tal forma que las puedan comprender y respetar, así como la forma en la que entienden la construcción social del género, identificando fluidez y maleabilidad en el género, pues aprenden que los hombres también pueden hacer labores en el hogar, así

como realizar otro tipo de actividades, como las que les enseñan en la escuela; de ésta<sup>42</sup> manera ellos aprenden que no todo debe ser estereotipado, sino que puede ser neutro o agénero (sin género), y aprenden además sobre la discriminación y la homofobia, y a tener argumentos para poderse defender de las críticas, ante lo cual se puede concluir que éstos estilos de crianza tienen también un enfoque de protección ante las políticas y prácticas homofóbicas, a resolución de conflictos, flexibilidad de pensamiento, respeto y tolerancia (Laguna, 2016).

En conclusión se puede decir, como lo menciona Haces (2006), que tanto los hombres como las mujeres con orientaciones sexuales diversas, trasgreden e innovan tanto al interior del género como en el ejercicio parental que desarrollan, y éstos elementos representan cambios en la visión de las características de género y parentalidad, lo cual contribuye a una perspectiva más flexible y democrática de los roles tradicionales que se han construido a nivel cultural.

### **2.3 Discriminación e Interseccionalidad**

*“La categorización de las desigualdades está entonces expuesta como inscrita en un orden ‘natural’, a la cual los sujetos se someten asegurando el equilibrio social”*  
(Oriol, 2006, p. 10-11).

Una dimensión importante en la comprensión de las RS, implicadas en ésta investigación, por el hecho de involucrar como actores a la minoría del colectivo LGBTIQ, es la discriminación, la cual se evaluará a continuación, así como también el concepto de interseccionalidad, aplicado al campo de los derechos humanos.

Inicialmente, de acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos – CNDH (2012), “La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas” (CNDH, 2012, p. 5), discriminar es seleccionar de manera excluyente, dando un trato diferencial a ciertas personas o grupos de personas, debido a diferentes características, como la etnia, religión, género, orientación sexual, opiniones, predilecciones políticas, discapacidades,

u muchas otras condiciones humanas, que, aunque son a nivel legal, criterios<sup>43</sup> prohibidos de discriminación, aún son bases que justifican dichas prácticas, en las que, a causa de éstos criterios de exclusión, se le niega a la persona o grupo un trato digno e igual, causándoles daño o limitando, de cierta manera, el goce de sus derechos humanos, generando una desventaja en los individuos discriminados, a pesar de que potencialmente cualquier persona puede ser objeto de discriminación, algunas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, infortunadamente reciben éste tipo de trato con mayor frecuencia (CNDH, 2012).

Montes (2008) por su parte describe la discriminación como un componente o manifestación conductual del prejuicio, a través del trato desigual que desfavorece a una persona o a un grupo, como consecuencia del mismo prejuicio, que será relevante sólo en casos en que se manifieste la discriminación, lo cual está en consonancia con la definición de Prevert, Navarro y Bogalska-Martin (2012) quienes menciona que la discriminación, definida desde la psicología social, es la acción del prejuicio, a manera de comportamiento negativo en contra de la persona o el grupo determinado, objeto de discriminación, pero la acción discriminante se relaciona con ciertas condiciones sociales, psicológicas y contextuales, que se atribuyen en mayor medida a las diferencias sociales y las relaciones de poder, por tanto, la discriminación está enmarcada, no sólo en la conducta de las personas, sino que es el producto de mecanismos más complejos de la estructura social, que precisamente, están fundamentadas en una cultura que legitima diversas dinámicas de desigualdad de poder, de recursos, etc.

Desde el enfoque psicosocial, la discriminación puede ser ejercida sobre un grupo de personas, o de manera individual, pero siempre está enmarcada en las acciones de la cotidianidad, lo que refleja la desigualdad instaurada en la cultura de manera histórica, que busca categorizar a las personas y así establecer los actos de discriminación, que se transmiten a través de las costumbres y las dinámicas socialmente aceptadas, e incluso, se consolidan desde las creencias de las personas, pues en la medida en que una creencia ratifique que la otra persona es “naturalmente” inferior, se valida la conducta discriminatoria, a través de actos que están legitimados a tal nivel, que ni siquiera se

hace necesario discutirlos, ésta “naturalización”, que incluso sale de las lógicas<sup>44</sup> biológicas, hacen parte de un “orden establecido”, al que las personas adquieren, en pro de mantener el equilibrio social (Prevert, Navarro y Bogalska-Martin, 2012).

## **2.4 Representaciones Sociales**

*“En pocas palabras (las representaciones sociales son) el conocimiento “espontáneo”, ingenuo (...) que habitualmente se denomina conocimiento de sentido común o bien pensamiento natural por oposición al pensamiento científico”*  
(Jodelet, 1984, p. 473).

En las ciencias sociales se habla de representaciones, fundamentalmente para explicar en el aparato social la cognición y la construcción de la realidad, pues éste proceso es una compleja historia del proceso cultural a través del cual se ha construido la realidad social; en palabras más claras Cruz (2006) menciona acerca del significado y la representación lo siguiente:

Las culturas humanas se basan en la construcción de significados sobre los objetos y los hechos. La realidad no es ‘lo que es’, sino cómo la percibimos, y, sobre todo, cómo nos la representamos a partir de nuestra experiencia y de nuestro entorno cultural e histórico, percepción y representación que, a la vez, participan en la construcción de la propia realidad, que no es estática, sino dinámica y socialmente elaborada en nuestras acciones cotidianas (Cruz, 2006, p. 27).

Cruz (2006), hace alusión a la construcción de la realidad, como una configuración de significados, y aclara que la realidad pierde su legitimidad objetiva, pues como seres humanos no damos una mirada a la realidad, sino que esa mirada de cada sujeto, es presumiblemente un filtro, es un elemento interviniente sobre la realidad que percibe desde su propia perspectiva, y no sólo como individuo, sino como parte de su grupo social, que a su vez, es su grupo de referencia, cuya experiencia y la de su entorno se forma y transforma de manera dinámica, es decir, que no es perpetua, sino que, de

acuerdo al momento histórico en el que estén, el contexto satisface los intereses y las<sup>45</sup> necesidades de las personas que pertenecen al grupo social e intervienen en él.

¿Qué sucede entonces si cada sujeto y cada grupo de referencia crean su propio significado de la realidad? La psicología social tienen un objetivo fundamental ante dicho fenómeno de las representaciones; como lo menciona Sampson (1991) citado por Cruz (2006), la psicología social debe tener como objetivo poder describir esas perspectivas de la realidad en el entorno social, de los grupos determinados, entendiendo sus bases históricas y sociales, y su relación con la construcción de dichas perspectivas, puesto que la realidad objetiva pierde importancia, puesto que lo relevante, en éste caso, es entender cómo se entiende y se comprende a través del grupo social, porque es así como se logra entender el mundo de los significados de la realidad, no de manera objetiva, sino en función de las personas, la cultura y la historia, en el contexto que le da significado y que construye la representación social, lo que a su vez está relacionado con la conducta de las personas, que muchas veces depende de lo que signifique para las personas, las personas actuamos no sólo por las percepciones propias, sino por los significados y representaciones que interiorizamos, las cuales están construidas socialmente, a través de la actividad simbólica que busca dar explicaciones y elaborar el conocimiento sobre los hechos de la vida, que se elaboran, comparten, consolidan y se transmiten a través de las prácticas sociales cotidianas.

Es importante mencionar, en cuanto al significado, como lo explica Cruz (2006), el significado no es el reflejo de la realidad, sino que es la construcción de la misma a través del lenguaje, de los procesos de comunicación social, que, a su vez, toma un papel activo en dicha construcción; por lo cual el significado se elabora y comparte a través de las interacciones sociales, en las prácticas cotidianas, influenciados por su historia y su cultura, como un proceso de interpretación y acciones sociales, que se da de manera continua, en un ciclo simbiótico, pues el significado se construye a través de la perspectiva de la realidad, y ésta a su vez se forja de acuerdo a los significados del grupo social, en torno a la realidad.

De acuerdo a la contextualización anterior, se puede inferir, que las<sup>46</sup> representaciones sociales (RS), son una teoría del conocimiento social, desde la teoría psicosocial, por lo cual la definición de las RS ha sido ampliamente discutida a lo largo de su desarrollo teórico, y con ello se han encontrado varias definiciones y características, en éste apartado se mencionarán algunas de las más importantes, para enmarcar y contextualizar el núcleo de la investigación.

Iñiguez (1988) menciona que “la RS no es un mero cúmulo de significados, sino un conjunto estructurado de significados y posicionamientos afectivos ligados a las acciones específicas de los individuos” (Iñiguez, 1988, p. 253), por su parte uno de los autores más importantes de la teoría de las RS fue Serge Moscovici, (1969), quien no se propuso plantear una definición explícita de las RS, sino que dejó el camino abierto a la investigación y la búsqueda de la realidad de éste fenómeno, sin embargo, a continuación podemos encontrar una aproximación a la definición de las RS según Moscovici, (1969) citado por García, (1990).: “sistemas cognitivos que tienen una lógica y un lenguaje propios, y que no son simples ‘opiniones sobre’ (...) ‘imágenes de’ o ‘actitudes hacia’, sino ‘teorías’ sui generis, destinadas a descubrir la realidad y su ordenación... sistemas de valores, ideas y comportamientos” (García, 1990, p. 17), esta definición responde a la naturaleza de la dualidad en la función de las RS, en la que, por una parte busca establecer orden para orientar a los individuos y que tengan la posibilidad de dominar su medio, tanto social como material, y por otra parte la función de asegurar la comunicación dentro del grupo, a través de códigos, mediante los cuales puedan realizar intercambios, nombrar y clasificar de manera unánime los diferentes elementos de su mundo y su contexto.

Por otra parte, para Jodelet (1989), las RS son “una forma de conocimiento, socialmente elaborado y compartido, que tiene un objetivo práctico y de construcción de una realidad común a un grupo social” (Jodelet, 1989, p. 36), a través de ésta definición Jodelet ratifica el carácter de conocimiento social de las RS, que se consolida a través de las prácticas sociales, a ésta definición también se acota la que aporta Fischer (1997) , quien define las RS como “construcciones sociales de saberes ordinarios elaborados a

partir de valores y creencias compartidos por un grupo social, dando lugar a una visión<sup>47</sup> del mundo que se manifiesta en el seno de las interacciones sociales” (Fischer, 1997, p. 167), ante ésta definición, es importante resaltar que Fischer menciona el papel de los valores y creencias, que se pueden entender como el resultado estructural y orgánico social del sistema de símbolos en el proceso de construcción cultural, pues es a través de éste filtro, tan valioso como el sistema de creencias de un grupo social, en el que se puede basar una interpretación relevante de los hechos y acontecimiento del contexto, pues la religión es un fenómeno históricamente importante en el progreso de la sociedad, y el sistema de valores, como una construcción social, pactada y acordada entre todos los miembros del grupo social, que definen el deber ser, lo que justifica la percepción de cada sujeto, al ver la realidad a través de éstos lentes de valores y creencias, perpetuados por medio de las interacciones sociales cotidianas.

De acuerdo con Navarro (2012), menciona que en general existen algunas características de las RS, en primera instancia, es un conjunto organizado, establecido de manera estructurada, en segunda instancia, las RS se producen a través del proceso de comunicación de manera colectiva, por intercambios entre los individuos y la interacción con los medios masivos de comunicación; así se deduce la tercera característica, pues a partir de éste proceso, toda RS es compartida, por las personas que pertenecen al grupo social. Y por último, las RS son útiles a nivel social, pues son sistemas que permiten la comprensión e interpretación del contexto social, y por tanto intervienen en las actitudes, comportamientos e interacciones entre los grupos sociales con respecto a un objeto social. Esta última característica es esencial, pues se relaciona con la funcionalidad de las RS, que de acuerdo con Abric (1994) citado por Navarro (2012), hay cuatro funciones esenciales en las RS, la primera de ellas es la función de saber, pues permiten entender y explicar la realidad; hacen más fácil, e inclusive, condicionan la comunicación en el grupo social. La segunda es la función identitaria, pues definen la identidad en el grupo social y protegen la singularidad del grupo social. La tercera función es la de orientación; en éste sentido las RS guían las acciones, las conductas y las prácticas sociales del grupo y de sus individuos, también intervienen en el proceso de definir la finalidad de las situaciones; pues se elabora un sistema a través

del cual se anticipa y se plantean expectativas, por lo cual se crean conductas y<sup>48</sup> prácticas prescritas. Y finalmente la función justificadora, que permiten precisamente justificar a posteriori las actitudes y comportamientos de las personas.

Desde el punto de vista de Jodelet (1989) citada por Cruz (2006), “las representaciones sociales son abordadas a la vez como el producto y el proceso de una actividad de apropiación de la realidad exterior al pensamiento y de elaboración psicológica y social de esa realidad” (Jodelet, 1989, p. 37), es decir, es psicológica debido a que las personas tienen una participación activa en la elaboración de la RS, es un sujeto activo en la interpretación de la realidad de acuerdo a su subjetividad, y a la vez es social, pues su construcción se realiza a partir del conocimiento socialmente aceptado, que se adquiere a través de la interacción con los demás, a su vez compartido, de la interpretación que se le da a la realidad.

Para Cruz (2006) las RS tienen siete características fundamentales:

- Una RS es referente a un objeto o un hecho social, haciendo algo mental de algo material, a través de la abstracción y el concepto de la percepción.
- Tiene aspectos figurativos al ser conocimientos adquiridos y simbólicos a través del sentido que le da la colectividad.
- Es una elaboración de la realidad, con características creativas tanto individuales como grupales, es una construcción social de la realidad.
- Son de carácter social, porque se elaboran y comparten por el grupo, con la finalidad de clasificar el objeto social y tratar de explicarlo, sus características, entre otros elementos, que le permiten incorporarlo a su realidad cotidiana, procesos cognitivos colectivos.
- Las RS son una forma de pensamiento natural, que no es impuesto institucionalmente, sino que se convierte en el sentido común, aceptado de manera generalizada, a través de las interacciones y comunicación con los demás elementos de la colectividad, a través de las prácticas sociales, las cuales legitiman dichas representaciones, para darles el crédito de verdades.

- Las RS tienen dimensiones afectivas, estructuras cognitivo-afectivas, que se<sup>49</sup> interpretan, se seleccionan y vinculan, pues los afectos son importantes en la transformación y construcción de las RS.
- Las RS tienen la función práctica de ser orientadoras o guías del comportamiento y las interacciones de la vida en la cotidianidad, pues dichas actitudes se forman de acuerdo a los significados y conocimientos que se tienen con respecto del hecho u objeto social, lo cual permite que intervengan para disponer a los sujetos, de manera que, las relaciones y decisiones de los sujetos en el grupo social.

Por otra parte, es apropiado indicar que las RS tienen elementos que las constituyen de manera general, de acuerdo con Jodelet (1989) citada por Cruz (2006), las define como las siguientes:

Contenido o información: las RS están constituidas por grupos de información y conocimientos referentes a un hecho u objeto social, desde los elementos figurativos, teniendo una imagen, un contenido simbólico, a través del cual adquiere significado y en donde el lenguaje interviene para caracterizar dicho conocimiento, además de la dimensión afectiva, que se asocia con la valoración que se le da al hecho u objeto social, de manera positiva o negativa (Cruz, 2006).

Objeto: denominado objeto social, que es el eje central de la representación social, pues éstas deben estar dirigidas a algo en particular, una situación, un hecho, una persona, un lugar, etc. (Cruz, 2006).

Sujeto: La RS es siempre de un sujeto, entendido como individuo, grupo, colectividad, sociedad, etc., con relación a otro sujeto, pues el primero es aquel que percibe el objeto social y sobre quien elabora los contenidos, y dichas RS se comparten en ese grupo social (Cruz, 2006).

Además de los elementos anteriores, Jodelet (1989) citada por Cruz (2006), expone que hay también tres funciones generales, la primera es la función de integración de la novedad, a través de la cual el grupo puede integrar nuevos elementos a sus

conocimientos ya adquiridos, pues cuando un grupo se enfrenta a algo desconocido,<sup>50</sup> de lo cual no tiene aún significado, busca en las representaciones preexistentes un marco de referencia para asimilar y acomodar la novedad, un eje de comparación, así, mediante un proceso de integración dinámico, se hace familiar lo desconocido.

La segunda función es la de orientación de las conductas, como se ha mencionado antes, las RS suponen una guía conductual, un marco de referencia de las acciones dirigidas por las personas y la toma de decisiones sobre el mundo objetivo y sobre las relaciones sociales, y éstas actuaciones se basan en las pautas de la comprensión de la realidad, el sentido común, que, por medio de la cultura y la historia definen los lineamientos de las interacciones, de manera consensuada socialmente y predefinidas o sumidas, pues son las que dan significado a su propio comportamiento (Cruz, 2006).

Finalmente, la conformación de identidad, tanto personal como grupal, ya que permiten la conformación de relaciones en un grupo, que definen la pertenencia a dicho grupo social y su diferenciación de otros; ya que la cognición del grupo determina en qué grado las personas comparten las RS y así mismo como se definen y elaboran las interacciones en contextos sociales determinados, y éstas relaciones no solo definen la percepción de pertenencia a un grupo, sino también sentimientos de proximidad y de similitud con otras personas del grupo, permitiendo establecer relaciones más satisfactorias, con confianza, permitiendo identificar validez en el propio criterio, en la identidad social, como elemento que hace parte del proceso de comparación intergrupala, a través de las valoraciones comparativas que se establecen con el grupo de pertenencia frente al grupo de referencia, incluyendo las relaciones de poder (Cruz, 2006).

Como se había mencionado anteriormente, las RS se pueden entender como un proceso, que es la forma en la cual se adquiere el conocimiento de la realidad, y por otra parte como contenido, que es la forma del conocimiento en las RS, la cual se puede entender en tres dimensiones, de acuerdo con Araya (2002).

La primera dimensión es la actitud, que tiene como objetivo regular la acción<sup>51</sup> del individuo, pues es una estructura particular que guía la conducta, ya sea de manera positiva o negativa, a favor o en contra del objeto o hecho social, que está contenido en el lenguaje y por ende en el discurso, ya que de manera tácita están categorizados con un contenido de valor determinado, que se le ha asignado de manera consensuada a nivel social (Araya, 2002). La actitud refleja la característica afectiva de las RS, pues implican reacciones emocionales acerca del hecho en sí, pues es primitiva y resistente, de manera que no se requiere tener información del hecho para poder tener una actitud hacia el mismo, compuesta por el elemento afectivo, el cognitivo y el conductual, que son a su vez parte de las RS (Araya, 2002).

La segunda dimensión es la información, que se refiere a la organización de los conocimientos acerca del hecho social determinado, que puede ser información adquirida de la fuente o de los preceptos ya adquiridos, lo cual puede manifestar la actitud, pues la información se puede medir en cantidad y calidad, que puede tener orígenes directos o mediatizados, diferenciando las propiedades de dicha información (Araya, 2002).

La última dimensión es el campo de representación, se refiere a la organización y jerarquización de los elementos que configuran y constituyen la RS, la suma de las actitudes, opiniones, imágenes, creencias, valoraciones, presentes en la misma representación social, en conjunto la interpretación sistémica de la RS.

A manera de conclusión, de acuerdo a lo planteado por Moscovici, conocer una “representación social implica determinar qué se sabe (información), qué se cree, cómo se interpreta (campo de la representación) y qué se hace o cómo se actúa (actitud)” (Araya, 2002, p. 41).

### **CAPÍTULO 3. MARCO METODOLÓGICO**

Luego de haber presentado el problema objeto de esta investigación y haber realizado un acercamiento a los referentes teóricos abordados que orientaron dicho

objeto, se encontrará en éste este capítulo la metodología que sustentó el trabajo de<sup>52</sup> investigación. El capítulo está estructurado en cinco partes; en la primera, se explica el abordaje con el cual se emprendió el estudio de las RS y la metodología utilizada; en la segunda se mencionan las entidades participantes en la investigación, en la tercera parte, se explican las dificultades halladas para el estudio, en la cuarta parte se expone el proceso de selección de los/as participantes utilizado; en la quinta se describen las herramientas usadas para la recolección de la información (formulario sociodemográfico, cuestionario semiestructurado y grupos focales) y se presenta la definición de los conceptos en el proceso desarrollado para el análisis de los datos y la elaboración de resultados.

### **3.1 Tipo de Estudio**

El enfoque de ésta investigación es cualitativo, de acuerdo a su objetivo y a la naturaleza de su estudio, como lo mencionan Rodríguez, Gil y García (1996), la investigación cualitativa “estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas” (Rodríguez, Gil y García, 1996, p. 32), para lo cual en su metodología utiliza y recoge variada información a través de entrevistas, historias de vida, experiencias personales, observaciones, textos históricos y diferentes situaciones que describen los significados de la vida de las personas.

De acuerdo con Taylor y Bogdan (1986), la investigación cualitativa es aquella que produce datos descriptivos, a través de las palabras y conductas propias de las personas. Y también señalan ciertas características de la investigación cualitativa:

- Es inductiva: Estudiando los fenómenos desde premisas particulares para generar conclusiones generales.
- Tiene una perspectiva holística: Las personas y las situaciones así como los fenómenos no son reducidos a meras variables susceptibles de medición, sino que son vistas como un todo.

- Existe una interacción entre el investigador y las personas que son objeto de<sup>53</sup> estudio, por tanto los investigadores son sensibles a los efectos que causas en dichas personas.
- El investigador intenta comprender a las personas dentro de su propio marco de referencia.
- Es importante que el investigador cualitativo aparte sus propias creencias y perspectivas, así como sus predisposiciones de la investigación.
- Todas las perspectivas son valiosas para el investigador cualitativo, ya que son parte de un contexto dinámico y sistémico.
- El método cualitativo es de corte humanista, puesto que en un enfoque que trasciende los determinismos, y se ocupa de la subjetividad y de la persona como un todo, sin fragmentarla o limitarla a su conducta.
- Se da énfasis a la validez en la investigación cualitativa.
- En la investigación cualitativa son válidos todos los escenarios y las personas, puesto que son parte importante del sistema social y su influencia y participación es tan valiosa como el sistema en sí mismo.
- La investigación cualitativa es considerada un arte, desde su manera de hacer, de expresar e interpretar.

Tomando en cuenta las características básicas de la investigación cualitativa mencionadas por Rodríguez, Gil y García (1999), la presente investigación es de carácter cualitativo, dado que busca conocer el contenido de las RS, lo cual se logra a través del contacto y las situaciones sociales directas y reales de las personas y el grupo social, el papel del investigador en éste estudio es alcanzar una visión holística del contexto objeto de la investigación, una visión amplia, sistémica e integrada, a través de la captura de datos sobre las percepciones de las personas dentro de su contexto, con total atención a éstos procesos, dada por una comprensión empática evitando incluir percepciones subjetivas sobre el objeto de discusión. También es importante mencionar que se utilizan pocos instrumentos estandarizados ya que ese es el papel principal del investigador, como instrumento de medida y principal fuente de reconocimiento e interpretación de los

datos obtenidos, cuya interpretación se realiza principalmente a través de las palabras,<sup>54</sup> porque pueden unirse, separarse en grupos y contextos semióticos y organizarse de manera que se puedan contrastar, comparar y analizar para lograr una interpretación adecuada de dichos contenidos.

Lo que se espera de esta investigación es una descripción de la comprensión experiencial en la realidad, para lo cual el conocimiento se construye, como síntesis de las perspectivas encontradas a lo largo de la observación y la recolección de información, de manera empática, holística y empírica e interpretativa.

De acuerdo a las orientaciones teóricas de Guba y Lincoln (1994) y Angulo (1995), citados por Rodríguez, Gil y García (1999) se pueden describir algunas características comunes de las tendencias en investigación cualitativa:

- A un nivel ontológico la investigación cualitativa define “la realidad como dinámica, global y construida en un proceso de interacción con la misma” (Rodríguez, Gil y García, 1999, p. 35).
- A nivel epistemológico se sume la vía inductiva, “partiendo de la realidad concreta y los datos que ésta le aporta para llegar a una teorización posterior” (Rodríguez, Gil y García, 1999, p. 35).
- A nivel metodológico se busca representar fielmente la realidad y los puntos de vista de los participantes en su experiencia con el mundo.
- A nivel técnico o instrumental, la recolección de datos se realiza a través de herramientas que permiten recabar datos que den cuenta de la particularidad de las situaciones, permitiendo una descripción profunda y densa de la realidad concreta de la investigación.

Finalmente a nivel de contenido la investigación cualitativa es transversal, por lo cual se logra aplicar y desarrollar en diferentes disciplinas, como la psicología, la sociología, la educación, la medicina, entre otras.

Por otra parte es importante considerar que de acuerdo al problema de<sup>55</sup> investigación se debe elegir apropiadamente el método de investigación, para que los resultados respondan satisfactoriamente a los cuestionamientos planteados y es por ello que el abordaje del tema debe estar alineado a ciertos rasgos en la forma en la que el investigador realiza el estudio. Flick (2004) menciona que existen cuatro rasgos fundamentales y diferenciales en la investigación cualitativa:

Conveniencia de los métodos y las teorías: Para poder estudiar un problema es importante reflexionar si los métodos de investigación existentes permiten estudiar dicho problema o no, aunque se debe considerar que es el objeto de estudio el eje fundamental para considerar el método, tomando en cuenta que dichos objetos de estudio no se reducen a variables como en la investigación cuantitativa, sino que tienen un nivel de complejidad y contextual particular y es así como debe abordarse, al realizar un campo de estudio real, más no artificial, a través de interacciones con los sujetos partícipes, así mismo la validez del estudio está ceñida al sujeto estudiado y no a estándares generalizados abstractamente por la ciencia, sino que a través de la investigación se realicen hallazgos que partan de datos empíricos, como fuente fundamental del conocimiento (Flick, 2004).

Perspectivas de los participantes y su diversidad: A diferencia de la investigación cuantitativa, que busca encontrar datos numéricos, estadísticas y correlaciones entre variables dejando de lado la complejidad de la problemática en sí, la investigación cualitativa busca encontrar los significados y experiencias subjetivas de las personas en torno al fenómeno u objeto de estudio, sus perspectivas y relaciones analizando las interacciones y prácticas frente al objeto de estudio, y las interrelaciones no se limitan a contrastes numéricos, sino que se aplican al contexto concreto del problema, no se busca generalizar, sino comprender que los puntos de vista diversos frente al objeto de estudio son causados por la subjetividad y la participación de los sujetos sociales (Flick, 2004).

Poder de reflexión del investigador y la investigación: En la investigación cualitativa el investigador es un agente importante en el proceso de construcción del conocimiento y no un agente externo y ajeno al objeto de estudio, pues las subjetividades del

investigador y la percepción que tiene acerca del proceso de estudio hacen parte de<sup>56</sup> la construcción de dicho conocimiento dada su interpretación de los hechos y el análisis que hace de la información (Flick, 2004).

Variedad de enfoques y métodos en la investigación cualitativa: La subjetividad es un punto de partida en la investigación cualitativa, posteriormente las interacciones y finalmente las estructuras de lo social y sus prácticas. Todo éste proceso da cabida a un método de investigación abierto y flexible que da paso a una gran cantidad de enfoques teóricos, métodos y debates que a su vez hacen parte de la construcción de la investigación cualitativa, que pueden evolucionar parcialmente de manera paralela y secuencial (Flick, 2004).

### ***Abordaje de las representaciones sociales desde la investigación cualitativa***

Hasta ahora se ha evidenciado como la investigación cualitativa está enfocada en conocer las experiencias y percepciones subjetivas de los individuos en la realidad del contexto, sin embargo, como lo sugiere Flick (2004) hay una pregunta que no se responde desde el enfoque estructuralista, y es acerca de “la relación entre el conocimiento social implícito y el conocimiento y las acciones individuales (...) cómo éste conocimiento compartido social y culturalmente influye en las maneras individuales de percepción, experiencia y acción” (Flick, 2004, p. 39).

El enfoque de las RS, se ocupa entonces de la construcción social de diversos elementos o fenómenos, concibiendo la realidad social percibida como única, y ésta percepción social está derivada por reglas y conocimiento social que no se desglosa, sino que se entiende como un todo, a partir de ésta premisa los diseños de investigación utilizados se orientan a la observación participante y a diversas entrevistas (Flick, 2004).

La comprensión de la realidad puede entenderse como el resultado de un proceso de construcción histórico, que se va estableciendo según la lógica de cada sujeto social, que la percibe desde adentro, de manera singular, subjetiva y específica dentro del proceso social. En consecuencia los estudios sociales se concentran en las valoraciones

que realizan los individuos desde lo subjetivo, lo experiencial y en las interacciones<sup>57</sup> entre dichos sujetos, que se construyen dentro de un contexto local, cotidiano y cultural, lo cual debe considerarse para comprender el significado que tienen dichos procesos sociales para los individuos que hacen parte del grupo social, pues son ellos quienes conviven y reproducen la realidad social y cultural (Galeano, 2004). No obstante se deben tener presentes la complejidad de los argumentos, las visiones, y las formas de pensar y actuar que caracterizan la realidad social, ya que las técnicas y estrategias empleadas para el estudio van a tener ventajas y desventajas en concordancia a las características del objeto de estudio y las circunstancias en las que se presente el mismo, lo que a su vez también puede ocasionar variaciones o combinaciones de diseños de estudio en el proceso de investigación (Galeano, 2004).

Para Sandoval (1997) citado por Martínez (2014) el enfoque cualitativo ostenta cuatro características relevantes que se conectan entre sí y *per sé* demuestran la integralidad y singularidad del enfoque cualitativo:

**La apertura** se refiere a la posibilidad de incluir nuevos elementos dentro del diseño, según los hallazgos consecuentes del análisis de datos elaborado en el proceso de recolección de información, otorgando la posibilidad de incluir nuevas preguntas y a estrategias de información alternativas o complementarias. **La flexibilidad** es la posibilidad de cambiar lo planteado en el diseño inicial en relación con el volumen, calidad de la información y medios de obtenerla. **La sensibilidad estratégica** que incluye la alternativa de modificar el diseño inicial, tomando como referencia las características que subyacen del trabajo de campo y **la referencialidad o no prescriptividad**, que abarca las características antes nombradas y alude a la naturaleza indicativa u orientadora del proceso inicial, indicando que no es de forzoso cumplimiento tal y como lo expone el diseño cuantitativo (Martínez, 2014, p. 58-59).

Para el estudio de las RS (como se profundiza en éste eje dentro del marco teórico) no existe un único método de estudio o abordaje, pues en general los autores que han estudiado éste enfoque reconocen al menos dos perspectivas para el abordaje

de las RS, la perspectiva procesual que busca abordar las RS desde los procesos de<sup>58</sup> dinámicas sociales y psicológicas, mientras que la perspectiva estructural menciona que las RS deben abordarse desde su propia estructura, no desde los componentes sociales y cognitivos que la construyen, sino como un todo que tiene estructura y forma propias (Mora, 2002). Ya que la investigación buscó describir el contenido de las RS, se tomó la determinación de realizar el análisis desde ambas posturas, para esclarecer en el análisis de información cuáles son los elementos que las conforman, sin descartar que sean uno u otros, pues fue fundamental incluir elementos metodológicos que nos permitieran explorar tanto los procesos sociales como aquellos de carácter subjetivo, pues ambos participan en la construcción y estructuración de las RS. La perspectiva de análisis de información nos permitió abordar el contenido de las RS desde su base teórica, los procesos sociales involucrados y los procesos cognitivos (subjetivos) implicados en la construcción de las RS de la adopción igualitaria en estudiantes de psicología de la ciudad de Bogotá.

**Alcance de la investigación:** El alcance de la investigación es Descriptivo, debido a que el objetivo general del estudio es obtener información acerca de un fenómeno (para éste caso las RS de la adopción igualitaria), buscando describir sus características, dimensiones, rasgos culturales y atributos importantes; en suma considerar el fenómeno (situación u objeto social) así como sus componentes, para describir las tendencias del grupo social, se reconoce como es y cómo se manifiesta la situación en su contexto en el grupo (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

**Diseño de investigación:** La investigación se realizó con un diseño narrativo, (Salgado, 2007), a través del cual se recogen las experiencias de las personas para posteriormente realizar una descripción y análisis de ese contenido, dichos contenidos son de interés para la persona y su entorno, realizado para varios episodios de la vida de la persona, analizando la narrativa, el hecho central de investigación, el contexto o ambiente y los resultados de esa secuencia; el diseño es de tipo narrativo de tópicos, enfocado a una temática particular.

El objeto de estudio en la presente investigación consistió en el estudio de las RS de la adopción igualitaria de estudiantes de psicología, un grupo de 22 jóvenes entre los 18 y 30 años de edad de varias universidades en la ciudad de Bogotá.

El grupo sujeto de estudio estuvo conformado por jóvenes adheridos al sistema de educación superior, una población que fue captada a través de la socialización del objetivo de estudio y relativamente de fácil acceso. La investigadora reconoció que el acercamiento a la población y a su perspectiva de la realidad dependió del grado de empatía establecido y ante todo del respeto por los principios éticos profesionales en el ejercicio de la psicología; fue importante que estas dos condiciones se dieran para lograr una aproximación al conocimiento que compartieron los participantes acerca del objeto de estudio, y también para motivar su participación en el proceso de investigación.

Para seleccionar la población participante en la investigación fueron definidos ciertos criterios de inclusión y exclusión, que permitieron hacer puntualizar un perfil básico de los participantes acorde a los objetivos propuestos en la investigación. Dichos criterios se detallan a continuación:

**Estudiantes de psicología de edades entre 18 y 30 años:** Se realizó el estudio con jóvenes de estas edades, teniendo en cuenta que tuvieran la mayoría de edad legal, el promedio de edad adulto joven en programas de pregrado universitario y la importancia de su proceso de formación como futuros profesionales en psicología y que por tanto al ser profesionales de referencia en las ciencias humanas son actores significativos de los procesos sociales en torno a la adopción igualitaria. Además, según la formación de dichos jóvenes en la universidad, se ha alcanzado un nivel de abstracción más complejo que permitió una comprensión sustancial de los conceptos y elementos que forman las RS respecto al tema objeto de estudio.

**Hombres y mujeres jóvenes con orientación sexual heterosexual y diversa:** Trabajar con un grupo mixto (participantes hombres y mujeres, con orientación sexual

heterosexual y diversa), permitió recolectar información que equipara en cierta medida<sup>60</sup> la condiciones diversas de los participantes, lo cual corresponde a una de las interrogantes planteadas en la investigación.

**Estudiantes de tres diferentes universidades en la ciudad de Bogotá:** Al encontrarse ubicados en la capital del país (la mayoría de los estudiantes participantes son ciudadanos oriundos de la capital) tienen acceso a un contexto abierto, flexible y expuesto de manera más directa a los diferentes movimientos, diversidad de opiniones, credos, tendencias políticas, y otras características, debido al modelo centralizado de la disposición geográfica del país y a que en la capital del país se encuentran la mayoría de instituciones tanto oficiales como independientes (movimientos sociales, entre otros) que se relacionan de una u otra manera con la adopción igualitaria, y que además el acceso a la información, los medios de comunicación y la diversidad del contexto, permite que éstos jóvenes tengan un panorama más amplio de contemplación del fenómeno social (al menos más que en otras partes del país). Adicional, el hecho de pertenecer a diferentes universidades permite encontrar cierta pluralidad en la cátedra y formación de los estudiantes, aportando así a enriquecer el panorama de los resultados de la investigación.

**Jóvenes con disposición para participar y colaborar durante el proceso:** Aunque la población al estar inmersa en instituciones de educación en donde se realizó la búsqueda de intereses de participación en torno al tema, fue importante que los estudiantes que participaron accedieran de manera voluntaria a ser parte del proyecto y que así mismo asumieran el compromiso de participar en las actividades y en el proceso en sí. También se realizaron entrevistas que complementaron los resultados de los grupos focales y la caracterización sociodemográfica en una sesión de aproximadamente cuarenta y cinco minutos, dirigidas a cada persona participante.

A continuación se expone la caracterización de los participantes en los tres grupos focales realizados:

Población	Universidad			Total
	Sexo / Semestre	Corporación Universitaria Iberoamericana	Universidad Incca de Colombia	
<b>Mujer</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
6	1		1	2
8	5			5
9	1	4		5
<b>Hombre</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>10</b>
6	1		1	2
7			2	2
8			2	2
9		2		2
10			2	2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>22</b>

Tabla 1. Caracterización de los participantes en los tres grupos focales, por universidad, sexo y semestre.

Rangos por edad	Edad										Total
Sexo / Universidad	19	20	21	23	24	25	26	27	29	30	
<b>Mujer</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>				<b>12</b>
Corporación Universitaria Iberoamericana		1	3	1	1	1					7
Universidad Incca de Colombia			1	2			1				4
Universidad Nacional de Colombia	1										1
<b>Hombre</b>		<b>1</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
Corporación Universitaria Iberoamericana			1								1
Universidad Incca de Colombia			1		1						2
Universidad Nacional de Colombia		1				1	1	1	1	2	7
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

Tabla 2. Caracterización de los participantes en los tres grupos focales, por universidad, sexo y edad.

### 3.3. Entidades Participantes

El desarrollo de la investigación se realizó con la filiación institucional de la Corporación Universitaria Iberoamericana, cuyo apoyo a través de asesorías y divulgación académica fue fundamental para el progreso de la misma.

Para ésta investigación, fue fundamental contar con el apoyo y la acogida de las universidades, de las cuales eran estudiantes los participantes. Cabe resaltar que el

proceso de aproximación a las diferentes instituciones de educación superior, así como<sup>62</sup> la respuesta de éstas, y de los mismos estudiantes, fue un proceso complejo, que en cierta medida, representó una dificultad en el desarrollo de la investigación, por lo cual se recomienda tener en cuenta en la planeación y el cronograma de actividades, un tiempo prudencial para realizar ésta aproximación, considerando la búsqueda de diferentes alternativas de participación.

Como investigadora, es importante resaltar el apoyo, la disposición y la colaboración de La **Corporación Universitaria Iberoamericana**, la **Universidad Nacional de Colombia** y de la **Universidad Incca de Colombia**, a quienes se expresa agradecimiento, por permitir que se desarrollen éstos espacios de encuentro académico, que fomentan la calidad en la educación y los procesos de investigación, también por la apertura al diálogo y a aquellos temas, que socialmente representan un tabú, cuyas barreras y limitaciones deben ser superadas desde el ámbito profesional.

### **3.4. Procedimientos**

El estudio se realizó en cuatro fases, descritas a continuación:

**Fase 1:** Construcción del marco de referencia. En ésta etapa se realizó el planteamiento de la propuesta inicial, la revisión documental y la construcción tanto del marco teórico, como del marco metodológico y el diseño de las herramientas de recolección de información.

**Fase 2:** Recolección de información. Durante esta etapa se realizó la gestión y aproximación a las diferentes universidades participantes, para la convocatoria de los estudiantes a participar en los grupos focales. Se realizó la recolección del contenido de las RS en los tres grupos focales desarrollados.

**Fase 3:** Sistematización de la información y Análisis de datos. Durante ésta fase se realizó la transcripción de los grupos focales, y se sistematizó en la herramienta Atlas Ti, en la cual, posteriormente, se procedió a realizar el análisis de datos cualitativos, con el siguiente procedimiento:

Las etapas del proceso de análisis de contenido, se realizó a través de la<sup>63</sup> codificación orientada por la pregunta de investigación y los objetivos de la misma, siguiendo el precepto de la identificación de las categorías teóricas planteadas de manera continua en las codificaciones, teniendo en cuenta también las categorías emergentes; la codificación en éste método es entendida como un procedimiento de análisis de datos en el cual se desglosan o descomponen en conceptos los datos para reagruparlos de acuerdo a los criterios requeridos en la investigación, como una acción de creación y construcción de la reflexión sobre el contenido de las representaciones sociales, de manera integral, construyendo un marco de análisis para explicar las representaciones asociados a la temática principal (Ballas, 2008).

Para el proceso de codificación, ésta investigación expuso objetivos de carácter y alcance descriptivo, por lo cual para efectos del proceso de codificación, se utilizó sólo el proceso de codificación abierta, pues los tipos de codificación axial y selectiva, se alinean con objetivos analíticos y a investigaciones orientadas a la formulación de modelos teóricos y ése no es el propósito de la presente investigación.

*Codificación abierta:* Los métodos de recolección de información incluyeron medios acústicos (entrevistas y grupos focales), por lo cual en la primera etapa se realizó una transcripción textual de dicho material (incluyendo expresiones no verbales de acuerdo a la observación, interpretaciones del investigador, notas y cuestionamientos), con el propósito de garantizar un registro minucioso y completo de los datos recolectados, evitando así la pérdida de información (Ballas, 2008).

Una vez realizada la transcripción se enumeró cada documento (con números romanos) y dentro de éste se enumeraron los párrafos (con números arábigos), con el fin de orientar esquemas de clasificación jerárquica y realizar citas de los datos (Ballas, 2008). Preparado el material se dio paso al proceso de codificación abierta, el cual consiste en realizar un análisis identificando conceptos y descubriendo en los datos sus dimensiones y características, con el fin de explorar el texto, ensayando formas de interpretar, sacar ideas y encontrar significados que están contenidos en los datos; a través de éste proceso se extraen las denominadas **unidades de sentido** relacionadas

con los significados, existen también los **códigos en vivo** utilizados para codificar en<sup>64</sup> las palabras textuales de los participantes, y finalmente se realizó la **homologación de códigos**, a través de la cual se unifican criterios y conceptos que tengan o engloben el mismo significado (Ballas, 2008).

Realizada la codificación se establecieron esquemas de jerarquización, estableciendo las categorías y subcategorías de análisis, de acuerdo con sus características, clasificándolas y agrupándolas en diferentes niveles de jerarquía (Ballas, 2008).

**Fase 4:** Elaboración del informe final de investigación. En ésta etapa se efectuó la redacción de los resultados, presentando y describiendo las categorías de análisis, los esquemas asociados a cada categoría y la descripción de los resultados encontrados, así como el análisis a través de la discusión y las conclusiones de la investigación (Ballas, 2008).

### Cronograma De Actividades

Cronograma de Actividades	Mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
<b>Actividad</b>													
1.1 Planteamiento de la propuesta		■											
1.2 Revisión documental			■	■									
1.3 Redacción marco de referencia					■	■							
1.4 Construcción del marco metodológico							■						
2.1 Aproximación a la población y gestión de G.F.								■					
2.2. Recolección de información en los G.F.									■				
3.1 Sistematización de la información recolectada										■			
3.2 Análisis de resultados mediante Atlas Ti											■		
4.1 Elaboración del informe final de investigación												■	■
4.2 Elaboración del artículo de investigación													■

Tabla 3. Cronograma de actividades para el desarrollo de la investigación.

### 3.5 Técnicas para la recolección de información

Como técnica de recolección de datos, en el presente estudio se utilizaron los grupos focales, descritos por Páramo (2008) como “un tipo de entrevista basado en una

discusión que produce un tipo particular de datos cualitativos” (p. 149), en el cual se<sup>65</sup> involucran varios participantes de manera simultánea, y tiene como foco un tema central, el cual es de interés para el investigador, el cual se orienta por un moderador en el transcurso del ejercicio. La metodología empleada para los grupos focales se realizó siguiendo las orientaciones de Páramo (2008), en total se realizaron tres grupos focales, con una duración que osciló entre los 90 y los 120 minutos, cada uno, conformados por un total de entre 6 y 8 participantes, que en general tenían características comunes, como el nivel socioeconómico y en un mismo rango de edad (adultos jóvenes). Para balancear la participación y permanencia de los miembros en los grupos focales, se planeó su desarrollarlo en aulas de clase de cada universidad, teniendo en cuenta que fueran ambientes cómodos, privados, en donde fue fácil escuchar a los otros participantes, organizados en sillas con una disposición en media luna, en donde los participantes se sintieran en igualdad de condiciones para hablar y escuchar. El desarrollo de la discusión se organizó alrededor de ciertas preguntas orientadoras, específicamente diseñadas por el investigador para abordar los temas centrales del foco de investigación, preguntas claras y sencillas, y de acuerdo con Páramo (2008) “preguntas abiertas, y van de lo general y conocido por los participantes, a lo particular y a conceptos más abstractos, que involucran opiniones, sentimientos y creencias” (p. 157).

#### **CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Conforme a la revisión realizada en el marco de referencia, se establecieron previamente algunas categorías de análisis para la preparación de proceso de recolección de información, las cuales se describen a continuación:

**Representaciones Sociales:** Para Denise Jodelet “el campo de las representaciones sociales designa al saber de sentido común, cuyos contenidos hacen manifiesta la operación de ciertos procesos generativos y funcionales con carácter social. Por lo tanto, se hace alusión a una forma de pensamiento social” (Mora, 2002). Es importante aclarar que ésta categoría es transversal al análisis de los resultados, más no

se encuentra explícitamente citada en la estructura general de las categorías en los<sup>66</sup> resultados.

**Homoparentalidad:** Se puede definir como una configuración familiar que se constituye en contextos de diversidad sexual por dos padres o dos madres, parejas del mismo sexo, vinculadas a través de unión libre, unión marital de hecho o matrimonio, por tanto el vínculo filial con los hijos no está dado estrictamente por la reproducción biológica de los padres, sino que puede ser formada a través de procesos de reproducción asistida, gestación subrogada, adopción o recomposición familiar. También puede estar formada por un único padre o madre con orientación homosexual (Mujika, 2005).

**Discriminación e Interseccionalidad:** Para definir éste concepto es necesario realizar el análisis desde la psicología social, que se puede entender como la correspondencia conductual de los prejuicios, un comportamiento negativo contra las personas de ciertos grupos que a su vez son objeto de una imagen negativa y la aparición de dicho comportamiento se relaciona con algunas condiciones psicológicas y sociales, como las diferencias, las posiciones de poder, el estatus de los grupos, etc., por tanto la discriminación debe analizarse desde las estructuras sociales fundadas en diferentes formas de desigualdad (Prevert, Navarro y Bogalska-Martin, 2012). Por su parte la interseccionalidad es un concepto, que desde la perspectiva de Kimberlé Crenshaw, tiene el “objetivo de hacer evidente la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión (...) buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles (...) ha aclarado que su aplicación de la interseccionalidad ha sido y continúa siendo contextual y práctica, y que su pretensión nunca fue crear una teoría de la opresión general, sino un concepto de uso práctico para analizar omisiones jurídicas y desigualdades concretas” (Viveros, 2016, pp. 5-6).

**Género y Parentalidad:** De acuerdo al concepto de la Organización Mundial de la salud (OMS) “El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que

favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades<sup>67</sup> pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria” (OMS, consultado el 31 de agosto de 2017).

**Adopción:** El proceso de adopción está contemplado y legislado por la ley 1098 de 2006 (código de infancia y adolescencia) como una medida de restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes (NNA), específicamente aquellos que se encuentre en situación declaratoria de adoptabilidad jurídicamente por un defensor de familia, o que tengan consentimiento y/o autorización de sus representantes legales para la adopción, con el fin de garantizar a los NNA sus derechos, su desarrollo pleno y armonioso al cuidado de una familia y su comunidad (ICBF, s/f).

Conforme a las categorías de análisis planteadas anteriormente, a continuación se presentan los resultados de los datos recogidos a través de los tres grupos focales realizados, analizados a través de la herramienta atlas ti.

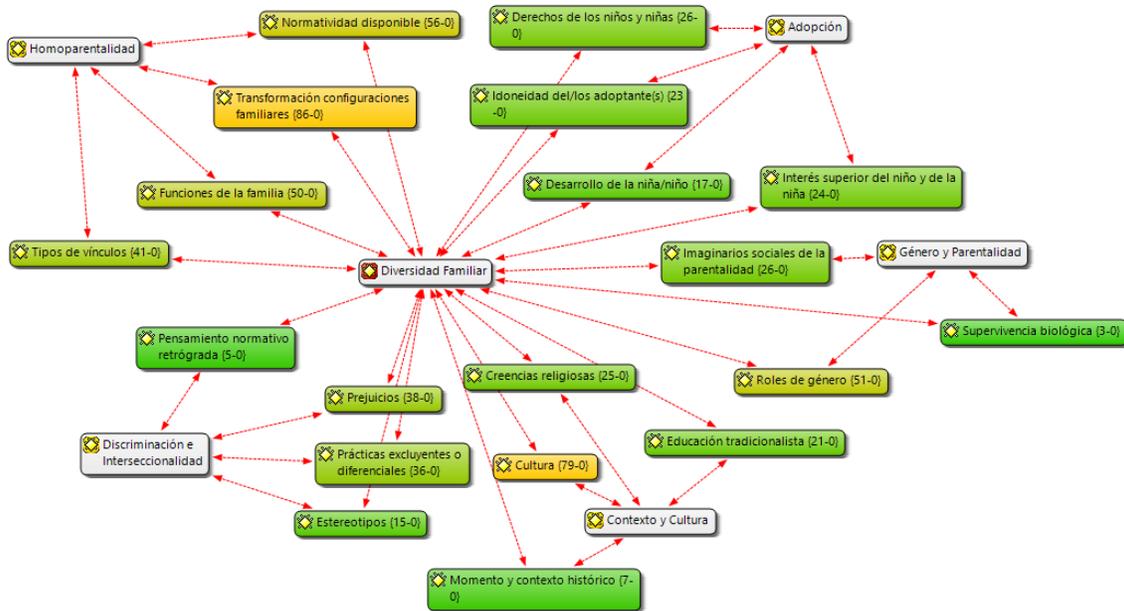


Figura 1. Red semántica general, con escala de colores por fundamentación.

La figura 1. Muestra el mapa general de la red semántica obtenida, en el cual<sup>68</sup> se evidencian cinco (5) categorías: Homoparentalidad, Adopción, Género y parentalidad, Discriminación e Interseccionalidad, y una categoría emergente: Contexto Cultural. De las categorías anteriormente mencionadas surgieron un total de 19 códigos, los cuales se detallan a continuación, con la fundamentación basada en el análisis del contenido en las transcripciones de los grupos focales (citas en cada código):

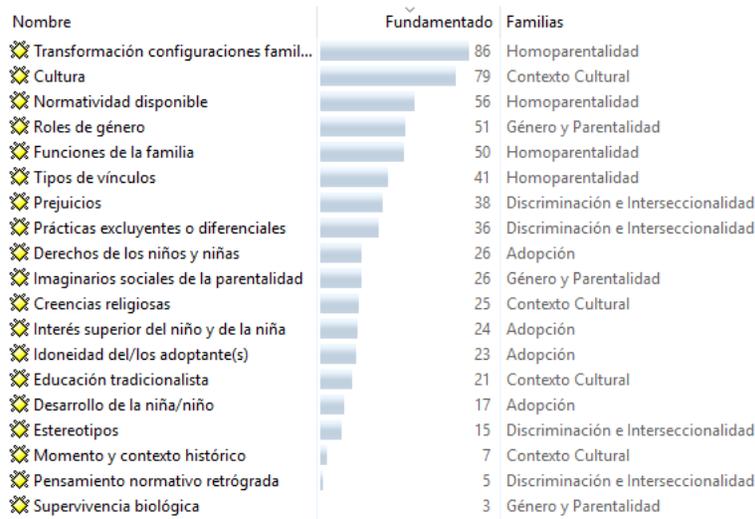


Figura 2. Lista de códigos por fundamentación de citas y sus respectivas categorías (familias).

Por otra parte, una vez realizado el análisis de relaciones, surge la siguiente red semántica por vínculos de relación entre códigos de las categorías de análisis:

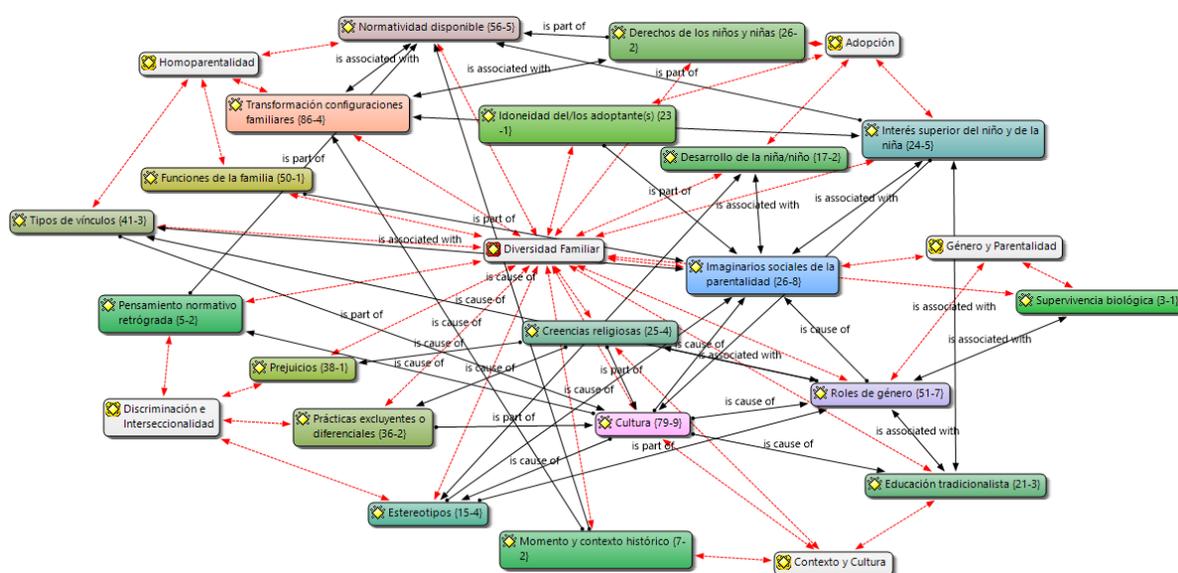


Figura 3. Red semántica general, por fundamentación vínculos de relación entre códigos de categorías.

Una vez analizados los vínculos entre códigos de categorías, se procedió a revisar cada categoría y su vínculo con otras, a continuación se visualiza las redes por categoría y se realiza una descripción de los códigos asignados:

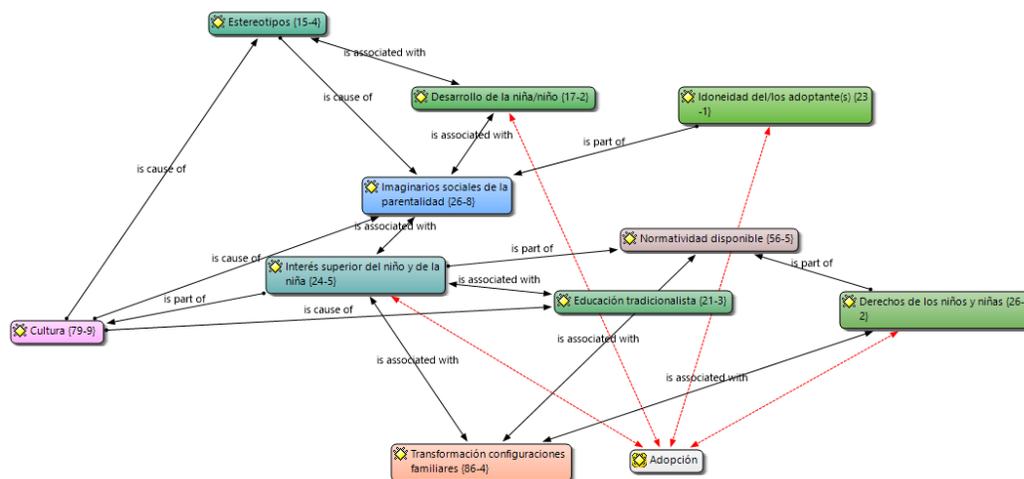


Figura 4. Red de vínculos de la categoría Adopción.

### Categoría: Adopción

Código: Interés superior del niño y de la niña. Los participantes manifestaron que en el proceso de adopción lo realmente importante es lo que sea mejor para el niño(a), para garantizar su bienestar y el acceso a sus derechos, independientemente de las estructuras socialmente construidas, además de las consecuencias negativas que tiene el hecho de que en la infancia se permanezca en el sistema institucional, lo mejor es que el niño o niña se pueda ubicar con una familia.

Código: Desarrollo de la niña o el niño. Este código representa todas aquellas dinámicas de familia y adopción que influyen en el desarrollo integral del niño o la niña, desde la formación en valores, hasta la formación de personalidad, la construcción de la identidad y por supuesto la orientación sexual, también relacionado con el desarrollo psicosocial, las relaciones con otros en la escuela y en general en la sociedad, y el bienestar psicológico del mismo durante su formación en los procesos de socialización, que pueden estar asociados a dinámicas constructivas, pero también a discriminación.

Código: Idoneidad del/los adoptante(s). Éste código corresponde a los elementos que describen las competencias parentales, a nivel psicológico, económico, emocional, así como a otras características que permitan un óptimo desempeño en los roles parentales, como las pautas de crianza, los valores, las habilidades de relación y empatía con los hijos, y en general en el cuidado de los hijos e hijas.

Código: Derechos de los niños y las niñas. Asociados a éste código se encuentran todas las participaciones respecto al reconocimiento de los derechos de la infancia, así como de los derechos humanos fundamentales, como el de tener una familia, tener acceso a salud, educación, oportunidades que en condiciones de vulnerabilidad no pueden tener.



machismo, la inequidad de género, entre otros, que dan cuenta de la realidad<sup>72</sup> sociocultural.

Código: Momento y contexto histórico. En éste apartado se encuentran los elementos relacionados con el factor cronológico a nivel sociocultural, se evidencian los cambios y transformaciones percibidos por los participantes en cuanto a las dinámicas, prácticas y creencias, teniendo en cuenta elementos como el avance tecnológico, la globalización, el cambio del paradigma de derechos, y en general la visión del mundo.

Código: Creencias religiosas. Desde éste código se puede evidenciar las percepciones que los participantes tienen sobre la iglesia, la religión y en general las creencias religiosas instauradas en la sociedad, y la influencia que éstas tienen en las prácticas, los pensamientos y las dinámicas sociales, desde elementos como la moral, los valores, las actitudes e imaginarios sobre ciertos hechos o situaciones, y su relación con la normatividad, la educación, la política, entre otros factores.

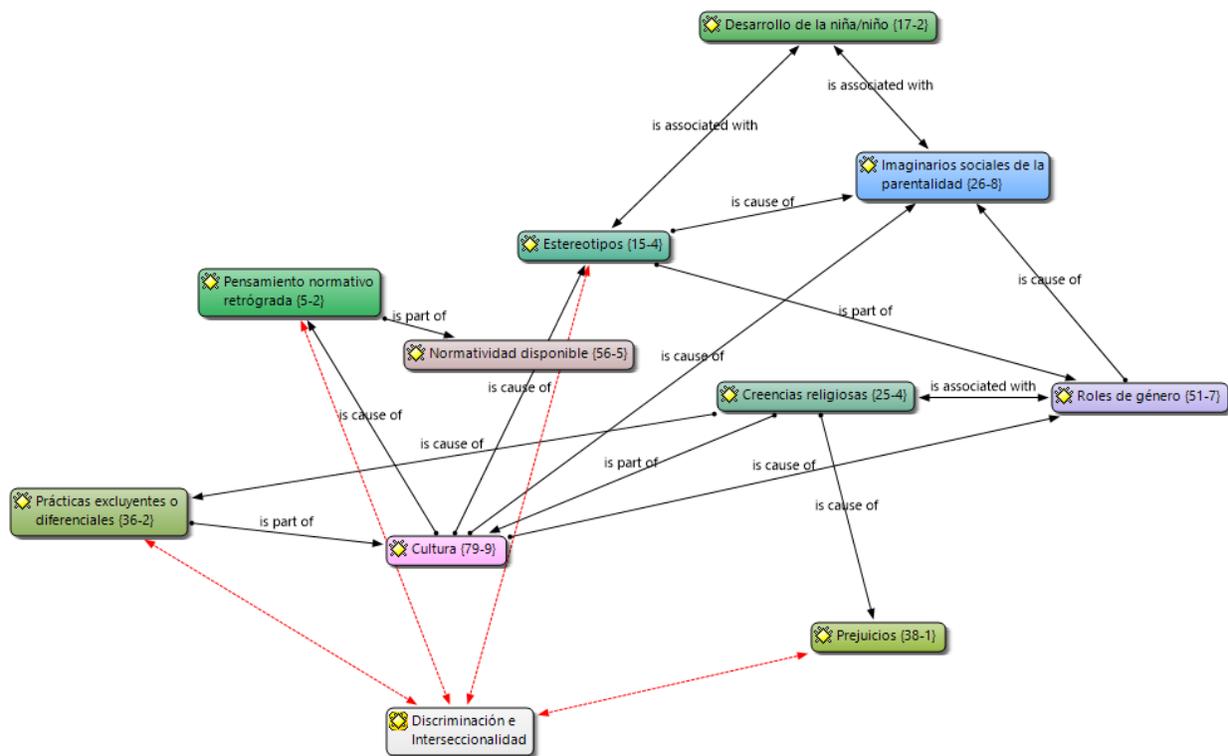


Figura 6. Red de vínculos de la categoría Discriminación e interseccionalidad.

Código: Estereotipos. Éste código reúne los pensamientos e imaginarios que los participantes manifiestan respecto a ciertas personas, o roles, asignándoles unas características comunes, las impresiones concretas respecto a algo o a alguien.

Código: Pensamiento normativo retrógrada. En éste grupo se hace referencia a la manifestación de las creencias o pensamientos anticuados, que no reconocen las diferencias y las dinámicas de transformación de la cultural, reflejado a través de las leyes y normas estipuladas en las que no se evidencia el reconocimiento y la flexibilidad que atañen a la realidad social del momento histórico.

Código: Prácticas excluyentes o diferenciales. Éste grupo reúne las diferentes intervenciones en las que se evidencian prácticas de tratos diferenciales por ciertas características personales, que muchas veces tienden a menospreciar al otro, el menoscabo de su dignidad, de sus derechos y que implica algún tipo de rechazo.

Código: Prejuicios. Éste código hace referencia a los pensamientos, actitudes y emociones que se realizan de manera previa, hacia diferentes personas o hechos, que contienen cierta información adquirida culturalmente, pero no de manera directa de la persona o el hecho, que están generalmente presentes en la sociedad y arraigados en la cultura, determinando así la forma de relacionarse desde el prejuicio y el sesgo, con esa persona o ese hecho.

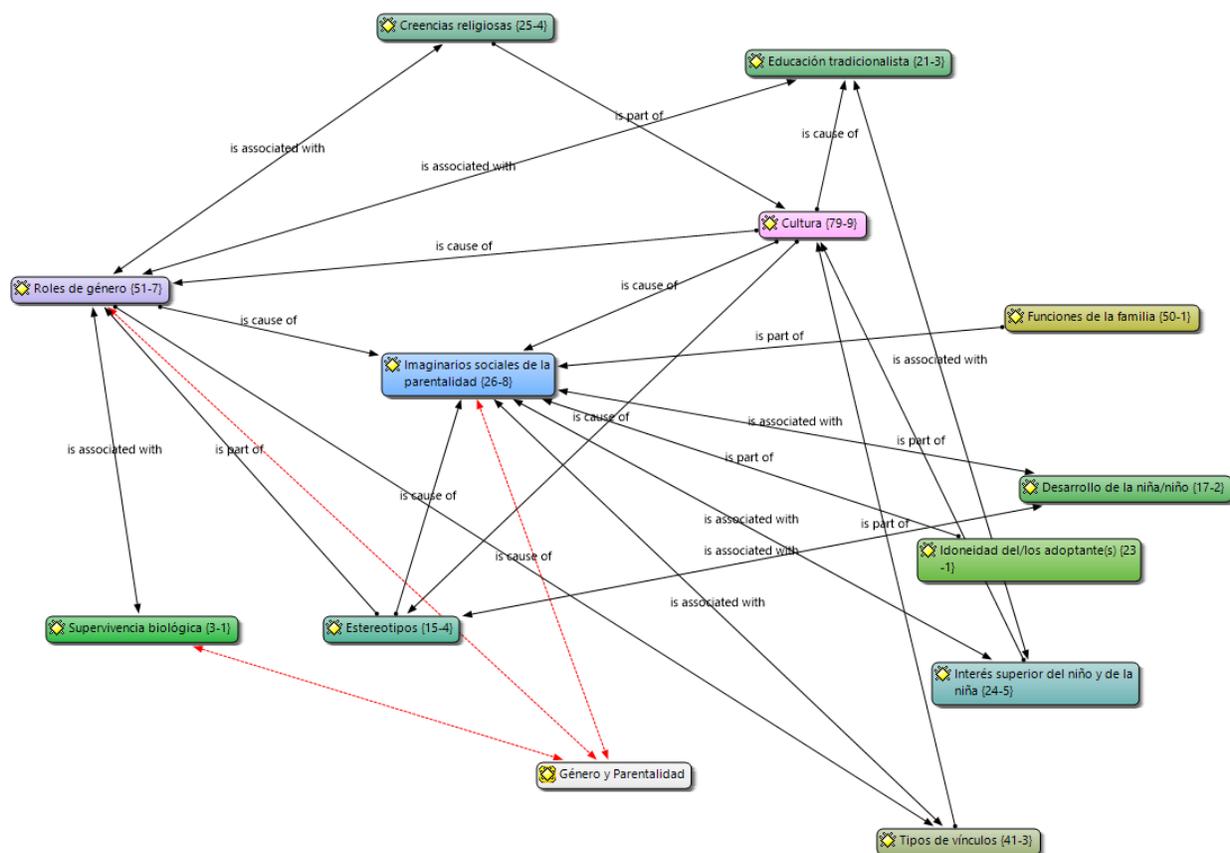


Figura 7. Red de vínculos de la categoría Género y Parentalidad.

### Categoría: Género y parentalidad

Código: Supervivencia biológica: Éste código contiene aquellos apartes en los que se evidencia la lógica del sexo binario por la supervivencia de la especie, el linaje, el progreso de la humanidad.

Código: Roles de género. Éste código abarca lo que los participantes describen como las funciones de relación, de interacción, de pensamientos, sentimientos, actividades y comportamientos diferenciales, asociados al género femenino y masculino, para representar el papel de los individuos en los roles de parentalidad.

Código: Imaginarios sociales de la parentalidad. En éste grupo se encuentran las descripciones realizadas sobre aquellas características específicas que según el

imaginario social, deben tener los padres y madres, o en general la persona que<sup>75</sup> desarrolle el rol parental.

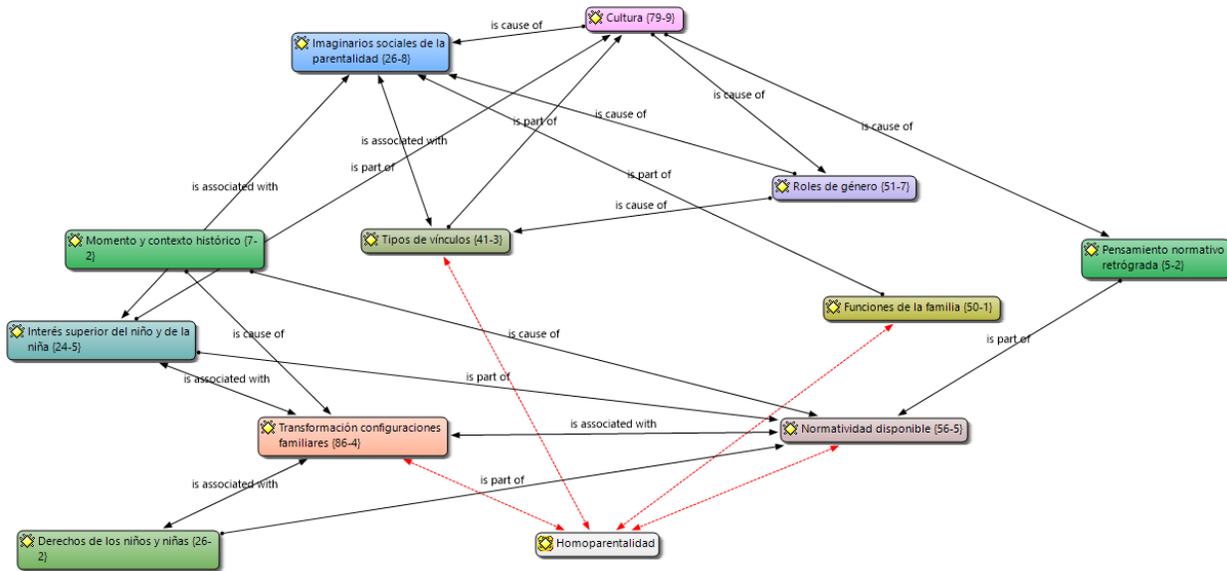


Figura 8. Red de vínculos de la categoría Homoparentalidad.

### Categoría: Homoparentalidad

Código: Normatividad disponible. Éste código contiene las referencias legales y normativas relacionadas con la constitución familiar y la diversidad en éste aspecto, que conocen los participantes.

En los participantes se evidencia que existen en general dos representaciones, la primera, mayormente presente en los participantes, que apoya la adopción igualitaria, en tanto que se visualiza como un proceso de constitución familiar, que atiende a los derechos de las niñas y niños, y que a su vez se construye en un contexto de igualdad y respeto por los derechos humanos, evidenciando su desacuerdo con la discriminación, apoyada desde posturas éticas personales y reforzadas por la educación recibida en la academia (pregrado de psicología). La segunda representación, menos evidente en número, y en la comunicación de los participantes, es aquella que evalúa negativamente el modelo de familia homoparental, por no estar constituido de manera natural, por considerar que los modelos de padres y/o madres con orientación sexual diversa no son

aptos para el desarrollo de los niños y niñas, además de suponer la situación de<sup>76</sup> vulnerabilidad a la que estos niños y niñas estarían expuestos, con relación al contexto social, la discriminación, los prejuicios, el bullying, etc.

Un elemento común que se encontró en el discurso de los participantes, es la percepción de que en Colombia, la sociedad aún no está preparada para asumir un suceso tan relevante como la aceptación abierta de las familias homoparentales, esto se encuentra asociado a las creencias y valores instaurados en la cultura, que se manifiestan y refuerzan desde diferentes niveles de poder y hegemonía, y que se transmiten por medio de diferentes dinámicas, como la educación y la religión.

A partir de los elementos encontrados en las diferentes categorías de análisis, se plantea una categoría central: Diversidad Familiar, que es transversal a todos los códigos encontrados en el discurso de los participantes y que supone un eje central de articulación y análisis de todas las categorías encontradas, lo cual permitirá describir el contenido de las RS, de éste grupo de estudiantes de psicología, desde el enfoque procesual, planteados por Moscovici y Jodelet (Mora, 2002).

**5.1 Discusión**

De acuerdo con Jodelet (2008), el objeto que refleja la representación, es aquel que permite identificar y desarrollar las RS, haciendo consciente la forma de interacción con la realidad, es decir, la sociedad en la que se enmarca y que a su vez orienta a las personas, construyendo así su propia realidad; y es a través de éste ejercicio que se distingue también, lo social de lo individual, permitiendo entender a la persona desde sus propias construcciones en lo social, y del pensamiento social adquirido. Para el presente estudio, el objeto que refleja la representación se denominó adopción igualitaria, a través del proceso de discusión, fueron encontrados elementos interesantes e importantes para el análisis de la construcción en lo social y el pensamiento social de los participantes, a continuación, se describirán los hallazgos en términos de construcción de la representación.

A la luz de las discusiones que surgieron en los grupos focales, las preguntas orientadoras se centraron en cuatro ejes temáticos (categorías de análisis): homoparentalidad, adopción, discriminación e interseccionalidad y género y parentalidad, una categoría emergente en el desarrollo del ejercicio fue el contexto cultural, el cual resultó ser un eje de articulación relevante en la construcción de la representación, y que no había sido considerado de forma tan delimitada o específica en el marco de referencia, sino más bien entendida como elemento de encuadre para la normatividad vigente en el análisis de la adopción igualitaria.

El eje central de análisis fue la diversidad familiar, que se corresponde a su vez con las cinco categorías planteadas, en primera instancia, la homoparentalidad, enmarcada en el concepto de familia, permite dar cuenta que la reflexión que hacen los participantes sobre el carácter conservador del término familia, y se aproximan a él desde las transformaciones que se han dado alrededor del concepto en las dinámicas de la realidad social, incluyendo otros tipos de diversidad familiar, por sus miembros, su estructura, sus dinámicas adaptadas al entorno y las situaciones diferenciales,

reconociendo también, que la diversidad familiar no es una dinámica novedosa, sino<sup>78</sup> que ha estado presente en la historia, al igual que la homoparentalidad. Por otra parte, las funciones de la familia no son estáticas, sino que responden tanto a unos elementos básicos, como la socialización, la construcción del niño o niña y de los individuos en contextos de comunidad, además del carácter regulador, y también a unos elementos de contexto, que dependen de la situación particular de la familia, del medio en el que se encuentren, de la personalidad y la construcción individual de sus miembros, así como a las exigencias del medio, en todos los casos, la familia representa unas funciones fundamentales para el desarrollo humano, y es por ello que también se considera un derecho humano fundamental (ONU, 1948). La familia y la homoparentalidad son concebidas a su vez por la diversidad de los tipos de vínculos que allí se gestan, a nivel emocional, social, y las dinámicas económicas, de protección y apoyo, y por tanto representa seguridad, estabilidad y confianza. Por otra parte, la normatividad asociada a la familia y a la homoparentalidad, se percibe de dos maneras: la primera, en la que es la legislación y el derecho responden a las dinámicas de la sociedad, en pro de responder a las exigencias de la sociedad, por su lado la segunda perspectiva, apunta a una construcción hedónica de la ley, y por tanto a la arbitrariedad de las normas, en tanto que no responden a la realidad social, sino dictaminan unos estandartes tradicionales, y ante la diversidad, tiende a categorizar, homogenizar y normalizar los límites y las prácticas, que les permitan tener aparente control sobre la sociedad, sobre los cuerpos de los individuos y sobre las dinámicas sociales.

La diversidad familiar se asocia en éste punto con la adopción, en tanto a que responde a la preocupación por los derechos de los niños y niñas, se entiende en efecto como una medida de protección para la infancia, para responder a las necesidades de éstos menores de edad en condiciones de vulnerabilidad, en general comprendiendo que se busca la mejor opción para lograr el bienestar de los niños y niñas, y es allí en donde se vincula con el desarrollo de los niños y niñas. En el discurso de los participantes se encuentra presente la percepción de la influencia de los modelos parentales en el desarrollo integral, tanto en cuestiones como la formación en valores, como en la orientación sexual, de manera positiva, como es el caso de considerar la educación como

eje fundamental del desarrollo, y de manera negativa, asumiendo que la orientación<sup>79</sup> sexual de los padres va a incluir en la construcción de identidad y orientación sexual de los hijos, al respecto, diferentes investigaciones han concluido que no se encuentran diferencias en cuanto a la prevalencia de orientación homosexual en niños y niñas que han sido criados en familias homoparentales, en comparación a otros, criados por familias heteroparentales (García & Martínez, 2005, p. 4-5), la mayoría de los participantes apoya ésta posición, refiriendo además, que no existe evidencia de aprendizaje vicario sobre la orientación sexual, y mencionan por ejemplo en la siguiente intervención: “todavía está el choque, que se quiere que siga siendo una Colombia conservadora, de, eso no se muestra (*diversidad sexual*), porque si se muestra entonces se vuelven así (*homosexuales*), entra en la ilógica, de digamos, las familias heterosexuales son las que tienen los hijos homosexuales, entonces, nunca tuvieron nada de homosexuales sus padres como para que se volvieran homosexuales ustedes, es que no hay una lógica ahí, la lógica se rompe con el hecho de que por mostrarlo no se van a volver eso (*homosexuales*), lo van a comprender, pero no se vuelven eso” (P5:166, 191:191), como lo afirma Caruso (2012), es necesario reflexionar y reconocer, que en el origen familiar que las personas LGBTI que en su mayoría fueron criadas en hogares heteroparentales.

Lo anterior se ancla con la idoneidad de los adoptantes, pues se evidencia la comprensión de las competencias parentales en el marco de las capacidades humanas, tanto de hombres, como de mujeres, para ejercer roles parentales, tener estabilidad económica para garantizar los mínimos necesarios a los niños y niñas (acceso a educación, salud, vivienda, etc.), así como se señala el proceso de selección que debe realizar el ICBF, en materia de evaluación de los adoptantes (evaluación psicológica, proceso de selección extenso), lo cual debería garantizar que la familia adoptante, cuente con todas las condiciones para brindarle al infante el acceso y pleno goce de sus derechos (ICBF, s/f).

La diversidad familiar se asocia con la categoría de género y parentalidad, en tanto que asume la realidad relacionada con los imaginarios sociales de la parentalidad, que

están anclados a los roles tradicionales de género, y a las creencias culturales<sup>80</sup> construidas alrededor de los mismos, como la complementariedad, según lo expresado en la siguiente cita “independientemente del papel que cumplan el padre o la madre, digamos que se viene a complementar, tiene que haber uno que sea cuidado y el otro, no sé, disciplina, o sea, como que eso siempre se da, la figura como de fuerza y la de cuidado, es como una tendencia” (P5:125, 169:169), que es necesaria la figura masculina y femenina en la parentalidad, que los hombres no pueden asumir características propias de la maternidad y viceversa, porque son exclusivas y no flexibles, como se refleja en la siguiente cita: “ustedes son dos mujeres, ¿quién va a asumir el rol del papá? O sea, ¿quién va a dar la plata?” (P5:152, 186:186), aunque en las narrativas están presentes éstas características, en la reflexión alrededor de éstas representaciones se evidencia que los participantes reconocen éstos imaginarios y hacen énfasis en desmitificar esos roles, afirmando la equidad de hombres y mujeres, y la capacidad de ambos para desarrollar roles parentales que suplan las necesidades afectivas, normativas y morales que se requieren en la crianza, que en la realidad se desdibujan un poco esos roles tan estrictos, pues las madres también pueden representar poder, liderazgo, sabiduría y capacidad económica, y dado a que en muchas familias, la ausencia de la figura paterna, no configura una necesidad totalmente insatisfecha, sino que más bien, la familia se acomoda mutuamente a su propia configuración.

Como lo menciona Lamas (2000), está muy presente en el lenguaje la agrupación, tipificación o categorización del género, resulta muy complejo para los participantes, desligar el rol parental del género femenino o negativo, ya que el concepto de *padre* o *madre*, ya tiene en sí una carga sexual, lo cual se vincula a sus formas de actuar, y, de manera compleja, también existe la representación de que en una familia homoparental, aunque existan dos padres (hombres) o dos madres (mujeres), el carácter biológico del sexo se desliga por completo del carácter cultural, afirmando, que en los roles parentales, incluso si no es intencional, siempre existirá un rol femenino y un rol masculino, asociado a las prácticas prescritas para cada uno de los género, al igual que en las relaciones de pareja, como se mencionó en uno de los grupos focales: “yo creo que la dinámica en una familia con dos mamás no sería tan igualitaria, porque pues digamos entre mujeres

siempre, o entre parejas pues digamos homosexuales, o no, siempre hay una como<sup>81</sup> una jerarquía, igual se da digamos en las mujeres y en los hombres, siempre hay uno que es como más suavcito y el otro es más fuerte, tajante, dominante, imponente” (P7:45, 234:234).

Ésta connotación cultural, que tiene una significación que atañe a divisiones, no sólo simbólicas, sino además a muchas actitudes y disposiciones, como es el caso de la división del trabajo, de los papeles en las prácticas sociales, al dominio y el ejercicio del poder, además de imputarles características específicas a cada género, que se delimitan en todas las esferas de la vida, como lo ético, lo político, lo afectivo, inclusive, lo cognitivo y psicológico, lo que se ve reflejado en el discurso y las representaciones reflejadas en la figura paterna y materna, pues al existir una diferenciación sexual, se concibe una diferencia de género, que a su vez lleva a la concepción de nociones particulares a nivel social y cultural, de carácter social, político, religioso y en general las nociones cotidianas propias de la cultura, tal como lo señala Lamas (2000),

Por otra parte, la diversidad familiar también atraviesa el discurso de la supervivencia biológica, que está muy ligado a la construcción de la identidad propia e individual construida a partir de las identidades socialmente instauradas y que son arquetípicas, sobre el deber ser de lo femenino y lo masculino, asociado a su vez a la valoración social que se le asigna a esa posición, como la familia y la reproducción, como parte del proyecto de vida, asumiendo desde una perspectiva cultural, también el rol de la mujer, la maternidad como propósito vital (Mendel y Rauld, 2011), para el grupo, la familia puede representar también ese puente entre las necesidades humanas y la supervivencia de la especie como progreso de la humanidad, con los matices culturales que se le atañen.

La diversidad familiar se encuentra ligada a la categoría de discriminación e interseccionalidad, en ésta categoría se encuentran conceptos como el prejuicio, los estereotipos, las prácticas excluyentes o diferenciales y el pensamiento normativo retrógrada, todos ellos reconocidos y señalados por los participantes, quienes, de manera explícita, señalan la situación en el contexto colombiano, ante la poca tolerancia

por la diferencia, especialmente, hacia la diversidad sexual, que refleja los graves<sup>82</sup> prejuicios sociales presenten hacia la comunidad LGBTIQ, como lo señala Ordoñez (2013), además de las prácticas de trato diferencial y excluyente, y la poca información brindada en la crianza y en la escuela, de igual manera, los estereotipos están relacionados con las familias diversas y las personas LGBTIQ, pues las creencias consolidadas, como lo menciona Laguna (2016), los estereotipos creados culturalmente son tan imperantes y estáticos, que han legitimado falsas creencias, acerca de que las personas homosexuales no pueden tener hijos, en primera instancia porque no son capaces de reproducirse, y en segunda porque en el imaginario no se les atribuye el interés o la necesidad de formar una familia, sino que sus prácticas se asocian con el libertinaje, e incluso por ello, se relaciona con mitos sobre el posible abuso sexual de los niños y niñas en caso de que puedan adoptar, atribuyéndole a sus prácticas características de pedofilia.

Muchas de las narrativas que realizan los participantes señalan claramente aquellas prácticas, prejuicios y estereotipos, que evidentemente generan algún daño o atribuciones en exceso negativas, o incluso, aquellos que restringen ciertas prácticas, asociadas al plano sentimental o de las relaciones interpersonales para hombres y mujeres, sin importar su orientación sexual o identidad de género, también aquellas que se han convertido en arquetipos del lenguaje, como el instaurado abandono paterno (el abandono parece no asociarse con la maternidad, y se manifiesta como una acción dolosa), sin embargo, resulta interesante, que existen otros elementos de los cuales no dan cuenta como estereotipos, como las relaciones paterno filiales asociadas a la preferencia del padre o de la madre por los hijos hombres o las hijas mujeres, asociados a la edad de los hijos y las dinámicas de relación determinadas por ello (hija(o) menor, hija(o) mayor, etc.), o como aquellos estereotipos asociados al género y la parentalidad, como el pensamiento de que el hombre, como padre, es la figura que representa poder, autoridad, sabiduría y provisión, y por ende una relación menos afectiva, mientras que la mujer, como madre, representa el cuidado de los hijos y del hogar, el origen de la vida asociado a la maternidad, aportando a las relaciones afecto y emotividad, lo cual está muy instaurado en su discurso.

Derivado de ésta perspectiva, se deriva la reflexión sobre la rigidez de las leyes,<sup>83</sup> en lo relativo a la familia y en general a los derechos de la comunidad LGBTIQ, pues se percibe que, aunque desde hace mucho tiempo existe la diversidad sexual, y por ende, fuera de la normatividad, existen las familias homoparentales, los estatutos legales apenas comienzan a dar paso al reconocimiento de éstas formas de familia diversas, lo cual se asocia a un pensamiento conservador, de épocas pasadas, que no responden a las dinámicas de la realidad social en la actualidad, y que por el contrario, siguen sirviendo a intereses de poder eclesiásticos o religiosos, representados en ciertos nichos políticos e iglesias, que al parecer, no tendrían mayor derecho a juzgar éstas configuraciones familiares, y por tanto la ley, está enmarcada en fundamentalismos que no son funcionales para el progreso social.

Finalmente, la categoría emergente, que estuvo muy presente en el discurso de los participantes, es el contexto cultural, el cual se relaciona con la diversidad familiar en Colombia, a través de cuatro ejes, en primera instancia, la cultura del país, la cual está inscrita, según las voces de los participantes, en una cultura patriarcal, éste último concepto, debe ser entendido a la luz de las teorías feministas, que desde la perspectiva de género (como connotación cultural), como la conformación de un sistema de dominación y subordinación (Cagigas, 2000), y según el diccionario de la lengua española (2001), desde la sociología, el término se entiende como una forma de organización primitiva, en la que el varón jefe de hogar, ejerce la autoridad y el poder ante otros parientes, en efecto, presente en el discurso de los participantes se evidencia, de manera explícita, pero también sutil y encubierta, la percepción del ejercicio de dominación masculino, los imaginarios de superioridad y valor social, así como las dinámicas de jerarquía, las prácticas sociales machistas y la inequidad de género, lo anterior también resulta ratificado por medio de una lógica social, que asume y acepta la cultura como la explicación simbólica y máxima de las prácticas y el pensamiento social, al cual se encuentran inscritos, es entonces justificante de éstas últimas, y por tanto, el conocimiento allí preinscrito, se percibe como validado, incluyendo el trato diferencial, los prejuicios, estereotipos, los roles de género y toda creencia o práctica que se genere alrededor de ellos.

Otro elemento, estrechamente asociado a la cultura, son las creencias<sup>84</sup> religiosas, diversos investigadores han afirmado el carácter dominante e influyente de la religión en la cultura, y aún más, en temas relacionados, específicamente con la diversidad sexual, con puntos de vista conservadores que determinan el rechazo y la discriminación, (Beltrán, et al., 2012), determinan también diferentes creencias sobre la homosexualidad, asociadas al pecado y al desequilibrio en diferentes estancias, lo cual, para el caso de la adopción, afectaría el desarrollo de los niños y niñas (Cantor, 2007), por otra parte, la investigación realizada por Colli, et al., (2011) señala que las personas que no se declaran adscritas a una religión, en general están más a favor de la adopción igualitaria, en comparación con el resto de la población, además, se evidencia que en los jóvenes existe mayor favorabilidad que en los adultos. Ésta teoría se ratifica, por medio de los hallazgos en los grupos focales, en primera instancia, se evidencia la mayor parte de favorabilidad, siendo jóvenes, o adultos jóvenes, en segunda instancia, quienes manifestaron abiertamente su desacuerdo, declararon abiertamente ser creyentes, o estar adscritos a una religión; los demás participantes no expresaron explícitamente asociar sus opiniones o posturas con sus creencias religiosas, sin embargo en el análisis del contenido en el discurso, se evidencia una amplia crítica a los sistemas hegemónicos de la iglesia, realizando una fuerte crítica a las posturas conservadoras de la misma, señalando el carácter rígido de las creencias en torno a la configuración familiar, a la heteronormatividad, y a la discriminación hacia la diversidad sexual, se reconoce el carácter religioso de la cultura, desde la legitimación de ciertas prácticas católicas, de la influencia en los poderes políticos, e incluso de la fuerza que tiene a través de las redes sociales digitales, además del enorme peso que se le ha dado culturalmente a la religión dentro de la educación.

Asociado a las creencias religiosas y a la diversidad familiar, se encuentra la educación tradicionalista, la mayoría de los participantes han tenido en su infancia o juventud, formación religiosa (ya sea en instituciones educativas adoctrinadas, al recibir cursos de educación religiosa, o a través de la crianza), y al respecto perciben una gran rigidez, relacionada principalmente con la sexualidad, lo cual lleva a confusiones, generalmente a represión de la conducta, a dificultades en el desarrollo psicosexual en

la etapa adolescente, principalmente porque la educación tradicionalista censura en<sup>85</sup> su mayoría los temas sobre sexualidad y género, así como sataniza aquellas conductas e identidades que se salgan de la norma, lo que da pie a la creación y consolidación de prejuicios y prácticas discriminatorias, Laguna (2016) menciona que hay tres elementos diferenciadores respecto a la crianza homoparental, entre ellos la educación sexual y de género, pues al enseñar la diferencia entre familias tradicionales y homoparentales, y al proporcionar una educación sexual continua, enseñando sobre diversidad sexual y de género, para comprender y respetar, entendiendo la construcción social del género, identificando su fluidez y maleabilidad, aprendiendo que los hombres también pueden hacer labores del hogar y otro tipo de actividades, aprendiendo que no todo debe ser estereotipado, sino que también puede ser neutro o *agénero*, aprendiendo sobre la discriminación y la homofobia, resultando en estilos de crianza con un enfoque de protección ante las políticas y prácticas homofóbicas, a resolución de conflictos, flexibilidad de pensamiento, respeto y tolerancia, lo cual podría representar otra forma de educar, en donde las personas aprendan no sólo a reconocer la diferencia, sino a respetarla.

Por su parte el momento y contexto histórico, se relaciona con la diversidad familiar, en tanto que progresivamente, los modelos tradicionales de familia se han diversificado (Gómez, 2004), a la luz de las teorías y movimientos feministas que han buscado transformar el modelo de familia tradicional legitimado en la violencia y la dominación, limitando los tipos de familia a los imaginados o esperados en el marco de las dinámicas de poder y la inequidad de género, y que históricamente han puesto en desventaja a las mujeres, relegándolas al cuidado de los hijos (Cagigas, 2000), lo cual se ha reforzado por las creencias de la maternidad es un propósito vital de las mujeres, por el hecho de ser mujeres (Mendel y Rauld, 2011). En general los participantes perciben una realidad social transformada, Robles, Leso y Rearte (2014) afirman que a partir de la segunda mitad del siglo XX, han ocurrido diferentes fenómenos causantes de transformaciones importantes en el ámbito económico, político, social y tecnológico, lo cual también ha implicado cambios ideológicos, filosóficos y culturales, impactando así en la cotidianidad de las personas, como es el caso de la aceptación pública y abierta de

la homosexualidad, la promulgación de los derechos humanos aplicados a los casos<sup>86</sup> de diversidad en orientación sexual e identidad de género a través de los principios de Yogyakarta (ICJ, 2007), como lo mencionan en el grupo focal: “si uno va por la calle y ve a dos señores cogidos de la mano y se están dando un beso uno se incomoda (...) pero ya no es como antes, ahorita ya es normal que lo hagan” (P7:118, 445:446).

Finalmente, un elemento importante es la concepción de la comunicación a través de las redes sociales, es un momento histórico en el cual las personas, y en especial los jóvenes, tienen acceso a mucha información de todo tipo, en YouTube, por ejemplo, pueden encontrar personajes de diferentes características, desde personas homofóbicas, mensajes discriminatorios, hasta personas con diversidades, que defienden los derechos de la comunidad LGBTIQ, las mismas familias homoparentales, en los medios de comunicación se perciben mensajes estereotipados, las noticias en diferentes medios muestran también múltiples opiniones y posturas, de acuerdo con Giménez (2002) “la “cultura global” es una cultura homogeneizada, industrialmente elaborada y difundida por el mundo entero por medio de los medios masivos de comunicación” (p. 24), como parte del discurso posmoderno, una sociedad que está expuesta a la circulación de múltiples elementos culturales, lo que puede desdibujar un poco las tendencias conservadoras y permitir a las nuevas generaciones un diálogo más abierto, información y posibilidades de elección.

## **5.2 Conclusiones**

El objetivo de la investigación se planteó desde el enfoque procesual de las RS, en la perspectiva Jodelet y Moscovici (Mora, 2002), desde éste abordaje el sujeto debe hacer un ejercicio de pensarse a sí mismo; revisar las construcciones propias a través de las cuales interactúa con los demás, comprendiendo su posición a partir de la existencia de sus propias representaciones individuales y colectivas. En éste ejercicio de investigación fue posible visualizar la forma en la que los participantes, como sujetos sociales, responden a ciertas representaciones socialmente construidas, a las que se adaptan, tanto a nivel cognitivo como emocional, construyendo su propia realidad, lo que

a su vez les proporciona una identidad social, y un sentido de seguridad, al dar cuenta<sup>87</sup> de sus propias subjetividades, pero también del sentido común al que están adscritos.

Ahora bien, respecto al contenido de las RS de los grupos, puede concluirse, que se encontraron dos representaciones, por una parte, la mayoría del grupo concuerda con la favorabilidad frente a la adopción igualitaria, y por otro lado, el restante del grupo coincide en un rechazo, aunque no del todo radical y opositor, alimentado también por las subjetividades del grupo, que hacen parte, precisamente de ese proceso de construcción de la propia representación, como complemento.

La revisión de los resultados y la discusión de los mismos a la luz de las diferentes teorías que le atañen, ha permitido identificar una serie de elementos comunes, que en sí, reúnen las conclusiones de la experiencia investigativa, atendiendo al análisis desde la triangulación de los datos, la teoría y el criterio de la investigadora. A continuación se enuncian tales elementos:

- La concepción de familia, incluida la homoparental (aunque exista desacuerdo manifiesto por parte de los participantes en el estudio, de realizar ésta categorización por orientación sexual de los padres o madres, en razón de que dicha distinción, atiende a una lógica de discriminación), está definida desde una perspectiva nuclear, reconociendo también a las personas solteras, lo cual responde a la lógica Heteronormativa, que implica imaginarios sobre la complementariedad de los géneros y la reproducción biológica.
- Es la construcción de la RS es sumamente importante el reconocimiento y la reflexión realizada alrededor de la cultura colombiana, comprendiendo que responde a lógicas de la cultura patriarcal, en la cual se identifican elementos como el machismo, la inequidad de género, las expectativas sociales asociadas al sexo biológico y al género, a las dinámicas de poder y jerarquía, al valor social asignado a hombres y mujeres, a los roles de género y los estereotipos, que a su vez configuran las dinámicas de relacionamiento en el contexto, y que moldean el conocimiento social del grupo.

- Un elemento importante, es la experiencia de cada persona, pues si bien el<sup>88</sup> conocimiento socialmente aceptado tiene un amplio margen en la percepción y las actitudes de una persona, el contacto con la realidad a través de las experiencias propias, tiene un gran potencial para transformar y desmitificar los imaginarios sociales, sin embargo, esa experiencia también es susceptible de reforzar dichos imaginarios, de acuerdo a la favorabilidad que dicha experiencia tenga con el hecho social, muchos de los participantes tuvieron experiencias de diversidad con amigos, familiares o personas cercanas, en las que encontraron una apertura a nuevas ideas y formas de vivir.
- La diferencia se relaciona con la reflexión del individuo y la no generalización, reconocer la diferencia no implica normalizarla y homogenizarla, sino por el contrario, entender las dinámicas particulares que le corresponden, los participantes manifiestan que no todas las personas LGBTIQ quieren casarse y tener hijos, atendiendo a las dinámicas heteronormativas de la cultura patriarcal, sino que el matrimonio y la adopción son un derecho fundamental de todos los seres humanos a conformar una familia, no es el respeto por la diversidad por su condición, es el respeto por el ser humano.
- Los significados de la parentalidad, así como la evocación y reflexión sobre otros elementos, como la familia, suelen tener una dificultad para construirlos a través de la palabra, por su alto contenido simbólico, y por la influencia de la cultura, no sólo de la cultura patriarcal, sino de la *adaptación* y *aceptación* de la verdad asumida como conocimiento social.
- La influencia de las teorías y movimientos feministas, ha sido un gran punto de anclaje para la reflexión en torno a las dinámicas sociales y culturales, lo que ha llevado a cuestionamientos sobre el género, el poder, las jerarquías socialmente aceptadas, los estereotipos, entre otros elementos, que a su vez construyen otras formas de ver el mundo, instaurado en la apertura de éstos diálogos a nivel social.
- La comunicación e interacción entre pares significa un medio de información, pero también una base para la construcción de la propia identidad social, supliendo

necesidades psicológicas de relación y aceptación, lo que resulta en un diálogo<sup>89</sup> abierto y de confianza, que permite una construcción mutua.

- Los medios de comunicación son una fuente importante de información, la cual muchas veces no se filtra, sino que se asume y reconoce como legítima. En la actualidad, las redes sociales representan una amplia gama de posibilidades de información, pero también de interacción e intercambio, para la construcción de opiniones, por otra parte, la masividad de éstos medios representa a su vez características de veracidad y aceptación social, aunque en el grupo está muy presente el carácter crítico frente a la información que circula en los medios y reconocen otras formas de rectificar esa información.
- Muchos reconocen el carácter político de la adopción igualitaria, no como una lucha aislada, sino como una situación de discriminación y derechos humanos que implica la intervención del estado, como garante de derechos, pues un tema que aparentemente es personal, en realidad tiene unas connotaciones políticas importantes, así lo privado se hace público.
- El lenguaje (español) tiene una gran carga sexual distintiva, lo que demarca y ratifica los mandatos de la cultura patriarcal.
- Respecto a la adopción, la RS se centra en los derechos de los niños y niñas y al interés superior de los mismos, para garantizar su bienestar y su pleno desarrollo, sin embargo, se entiende el carácter ambiguo del término, pues, lo que es mejor para el niño o niña, está sujeto a las interpretaciones subjetivas de quien aplica el principio.
- Se percibe que la idoneidad del/los adoptante(s) ha de ser determinada, no por su orientación sexual, sino por las capacidades, competencias y recursos que tenga para poder garantizar al niño o a la niña sus derechos fundamentales y su desarrollo pleno.
- Los prejuicios y estereotipos asociados a la orientación sexual o la identidad de género, se entienden como el resultado de una serie de creencias y prácticas culturales, influenciadas también por la religión, que no tienen una

fundamentación válida, y que por el contrario limitan el goce de los derechos<sup>90</sup> humanos.

- La educación es clave para entender las desigualdades sociales, y se percibe como un eslabón de la cultura conservadora y patriarcal, que legitima las creencias y prácticas discriminatorias, que privan de información valiosa a los jóvenes, pero que a su vez, si es bien formulada, permite a los individuos mayor conocimiento y capacidad para exigir sus derechos, y para entender, respetar y valorar la diferencia.
- En la educación superior, los currículos de cada programa académico tienen unos lineamientos estandarizados, pero en su extensión, es de autonomía y responsabilidad de cada institución de educación, lo cual se refleja en la formación sobre género y diversidades, que no siempre es tan claro en el proceso formativo, esto se evidencia en las descripciones realizadas por los participantes, pues aún existe confusión, y no está del todo clara la diferencia entre orientación sexual e identidad de género, lo cual implica ciertos vacíos en el proceso de comprensión integral de la situación específica estudiada (la adopción igualitaria).
- Un elemento que surge en la mayoría de las narraciones, es que la comunicación entre pares es de las más valiosas, pues enriquecen de información en el intercambio, así como en la formación académica, lo cual tiene el potencial de transformar la visión particular de las personas, con la que fueron formados inicialmente, a través de espacios de discusión y reflexión respecto a éstos temas.

## REFERENCIAS

- Alizade, M. (2010). La Liberación de la parentalidad en el siglo XXI. Revista Imago Agenda N° 140.  
Recuperado de: <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1323>
- Araya, S. (2002). Las Representaciones Sociales. Ejes Teóricos para su Discusión. Cuaderno de Ciencias Sociales: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Costa Rica.
- Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris. Recuperado de: [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1\\_Universales/B%E1sicos/1\\_Generales\\_DH/1\\_Declaracion\\_Universal\\_DH.pdf](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf)
- Badinter, E. (1992). La identidad masculina XY, Alianza Editorial, Madrid.
- Ballas, C. (2008). Textos de estudiantes. Análisis de datos cualitativos. Técnicas y procedimiento de análisis de acuerdo con la teoría fundamentada. Pontificia Universidad Javeriana: Facultad de educación – Maestría en educación.
- Beltrán, N., Bribiesca, L., Valencia, T. & Ortiz, R. (2012) Percepción Psicosocial del adolescente en familia homoparental y heteroparental. Revista Electrónica de Investigación En Enfermería Fesi-Unam. 1(1). 2012.
- Butler, J. (2004). Deshacer el género. Barcelona: Paidós.
- Caballero, P. (2013) Repensar la Familia: La homoparentalidad en España y el Cambio Social. (Trabajo fin de Máster Universitario en Historia Social Comparada. Relaciones Familiares, Políticas y de Género en Europa y América Latina) Universidad de Murcia, España.

- Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. Monte<sup>92</sup> Buciero, 5(1), págs. 307-318. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- Caruso, C. (2012). Especificidades en la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-054/678.pdf>
- Camacho, K., & Muñoz, B. (2015) Vuelve y juega el debate por la adopción Igualitaria. Corporación Viva la Ciudadanía. Edición N° 00435 – Semana del 20 al 26 de Febrero – 2015.
- Ceballos, M. (2012) Ser madres y padres en familias homoparentales: análisis del discurso de sus percepciones sobre la educación de sus hijos e hijas. Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete, N° 27, 2012, (143-158).
- Colli, G., Osorno, J., Quintal, K. & Chan, I. (2011). Aceptación de la adopción por parte de parejas homosexuales. Revista Electrónica de Psicología Iztacala. 14, (3), 2011
- Colombia Diversa (2015). Adopción Igualitaria. Recuperado de: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/index.php/adopcion-igualitaria>
- Comisión nacional de derechos humanos de México – CNDH. (2012). La discriminación y el derecho a la no discriminación. México, D. F. Recuperado de: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/43-discriminacion-dh.pdf>
- Comisión Internacional de Juristas - ICJ. (2007). Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, Marzo 2007, disponible en esta dirección: <http://www.refworld.org/es/docid/48244e9f2.html> [Accesado el 10 Septiembre 2016]
- Congreso de Colombia. (08 de noviembre de 2016). Código de la Infancia y la Adolescencia. [Ley 1098]. DO: No. 46446.

- Corte Constitucional, Sala Plena. (18 de febrero de 2015) Sentencia C-071/15. [MP93 Jorge Iván Palacio Palacio]
- Crenshaw, K. (1994). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. *The Public Nature of Private Violence*, M. Fineman and R. Mykitiuk (eds.) Routledge: New York, 93-118.
- Cruz, F. (2006). Género, psicología y desarrollo rural: la construcción de nuevas identidades: las repercusiones sociales de las mujeres en el medio rural. Madrid: Ministerio de agricultura, pesca y alimentación.
- Derrida, J. y Roudinesco, E. (2001). Familias desordenadas. *en Y mañana qué*. Argentina. Fondo de Cultura Económica. 2003, p. 43-55.
- Escobar, J. & Bonilla, F. (2009). Grupos Focales: Una Guía Conceptual y Metodológica. Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología, Vol. 9 No. 1, 51-67
- Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata
- Galeano, M. (2004) Estrategias de investigación social cualitativa El giro de la mirada. Medellín, Colombia: La Carreta editores E.U.
- García, M. (1990). El enfermo psiquiátrico y los profesionales de la salud: un análisis de las representaciones sociales. Sevilla: Diputación provincial de Sevilla.
- García, A. & Martínez, P. (2005) Adopción Homoparental, Un nuevo modelo de Familia. Infocop. 2005: País Vasco.
- Giménez, G. (2002). Globalización y cultura. *Estudios Sociológicos*, 20(1), pp. 23-46.
- Gómez, A. (2004) Diversidad Familiar y Homoparentalidad. *Rev PediatrAten Primaria* 2004; 6: 361-365
- González, M. y Sanchez, M. (2003) Las Familias Homoparentales y sus Redes de Apoyo Social. *PORTULARIA* 3, 2003, [207-220], ISSN 1578-0236.

- Haces, M. 2006. ¿Maternidad lésbica, paternidad Gay? Del autoreconocimiento<sup>94</sup> homoerótico al ejercicio paternal. Una aproximación antropológica a las homofamilias. Tesis para optar al grado de Doctora en Antropología. México D.F.: Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social - CIESAS.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. Bogotá. McGraw-Hill.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2016). CONCEPTO 72 DE 2012. Solicitud concepto de consulta del Embajador de Francia sobre adopción. Recuperado de: [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto\\_icbf\\_0000072\\_2012.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000072_2012.htm)
- Iñiguez, L. (1988). Representación social del tiempo. Ideologías de la vida cotidiana. Barcelona, Sendai ediciones. Pp. 249-285.
- Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. En Moscovici, S. Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Jodelet, D. (1989). Les représentations sociales. París: PUF.
- Jodelet, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. Cultura y representaciones sociales, (5), 32-63.
- Julien, D.; Chartrand, E. y Bégin, J. (1999): "Social networks, structural interdependence and conjugal adjustment in heterosexual, gay, and lesbian couples", en Journal of Marriage and the family, 61; 516-530.
- Laguna, O. (2016). Arreglos Parentales de Varones Gay en la Ciudad de México: De la Paternidad Negada a la Transformación Inadvertida del Cuidado. Masculinities and Social Change,5(2),182-204.

- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. Cuicuilco, 7(18), 1-95  
24.
- Manzur, S. y Giraldo, S. (2017). Significados de maternidad en mujeres lesbianas de Pereira y Dosquebradas. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Pereira. Recuperado de:  
<http://repositorio.ucp.edu.co:8080/jspui/bitstream/10785/4388/1/DDMPSI68.pdf>
- Martínez, E. (2014). Representaciones sociales de la participación de los niños y las niñas en Colombia: ideales o realidades. Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en desarrollo infantil. Universidad de Manizales.
- Mendel, A. y Rauld, L. (2011). Conformación de los roles de género durante la maternidad o paternidad: la percepción de adolescentes con hijos/as. (Tesis de pregrado). Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago de Chile.
- Mella, O. (2000). Grupos Focales. Técnica de investigación cualitativa. Documentos de Trabajo. (3). Santiago: CIDE.
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. Athenea Digital (2), pp. 1-25
- Mujika, I. (2005). Modelos Familiares y Cambios Sociales: La Homoparentalidad a debate. ALDARTE "Centro de Atención a Gays, lesbianas y transexuales C/Berastegi 5-5º 48001 Bilbao
- Navarro, O. (2012). Psicología social. Temas, teorías y aplicaciones. Psicología, teoría e investigación. Medellín: Colombia.
- Ocón, J. (2006) Familia adoptiva y cambios en la organización familiar tradicional. Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Papers 81, 2006 171-185

- Ordoñez, J. (2013) Matrimonio Igualitario en Colombia: posibilidad de promover una<sup>96</sup> cultura democrática e inclusiva desde los medios de comunicación. Presentaciones y Ponencias. Universidad Santo Tomás.
- Ordoñez, S. y Valencia, M. (2012). Adopción por parejas homosexuales: realidad social hacia el reconocimiento judicial. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Icesi. Cali.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2012). Nacidos Libres e Iguales. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos. Naciones Unidas – Derechos Humanos – Oficina del Alto Comisionado: Nueva York.
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2015). Comunicado de prensa: La discriminación es inaceptable: Oficina de la ONU para los derechos humanos. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: Bogotá
- Oriol, M. (2006). "Présentation", Cahiers de l'Urmis [En línea], N°10-11 | décembre 2006 mis en ligne le 15 décembre 2006, Consultado el 08 de Junio de 2018. Recuperado de: <http://urmis.revues.org/index183.html>
- Páramo, P. (2008). La investigación en las ciencias sociales. Técnicas de recolección de información. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Pedreira, J., Rodríguez, R. & Seoane, A. (2005) Parentalidad y homosexualidad. *Psicología.Com.* 2005; 9(2).
- Pineda, L. & Moreno, J. (2008). Factores psicosociales asociados al abandono infantil de un grupo de adolescentes institucionalizadas en un centro de protección en la ciudad de Bogotá. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 2(2), 151-182.
- Prevert, A., Navarro, O. y Bogalska-Martin, E. (2012). La discriminación social desde una perspectiva psicosociológica. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 4(1), 7–20.

- Real Academia Española. (2001). Patriarcado. En Diccionario de la lengua española<sup>97</sup> (22.a ed.). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=SB5KObD>
- Robles, C., Ieso L. & Rearte, P. (2014) Familias y homoparentalidad. El ejercicio efectivo de los derechos. Universidad Nacional de La Plata. 2014: Argentina
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. Cuicuilco, vol. 18, núm. 52, septiembre-diciembre, 2011, pp. 39-49.
- Rodríguez, G., Gil, J. y García, E. (1999). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Ediciones aljibe.
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. LIBERABIT: Lima, Perú 13:71-78. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/2766815.pdf>
- Sanz, J., Pont, M., Álvarez, C., González, H., Jociles, M., Konvalinka, N., ... Romero, E. (2013). Diversidad familiar: apuntes desde la antropología social. Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, abril 2013, nº 198, páginas 30-40. ISSN 0212-7210.
- Uribe, J. (2014). Paternidad y maternidad en hombres y mujeres con prácticas homoeróticas. Revista Trabajo Social 16: 111-126. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

## Anexo 1. Consentimiento informado

**CONSENTIMIENTO INFORMADO  
PARTICIPACIÓN GRUPO FOCAL**

Certifico que participo de manera voluntaria en esta actividad y que he sido informado(a) por el moderador respecto al objetivo del grupo focal. Respecto a la información que proporcione, comprendo que será empleada únicamente para fines académicos y que mis datos personales serán manejados de acuerdo con la normatividad vigente en el país.

Me han informado también que puedo retirarme de la actividad si lo requiero y/o considero pertinente, que por mi participación no recibiré ninguna contraprestación económica y que ésta actividad no afectará mi integridad física y/o emocional de ninguna manera.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, autorizo el registro en audio y video de la actividad, considerando que el investigador y la Corporación Universitaria Iberoamericana, no recibirán ningún tipo de lucro por ésta actividad.

En constancia firmo este consentimiento a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018.

Nombres completos: \_\_\_\_\_ Investigador: \_\_\_\_\_

N° Documento: \_\_\_\_\_ N° Documento: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES  
 PROGRAMA DE PSICOLOGÍA  
 GRUPO FOCAL SOBRE ADOPCIÓN IGUALITARIA

Fecha \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

**Aviso de privacidad:** Manifiesto que acepto y autorizo de manera libre, previa y voluntaria la recolección y tratamiento de mis datos personales a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA conforme a la Política General de Tratamiento de la Información disponible en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co). Entiendo que los datos serán objeto de: recolección, almacenamiento y verificación, las finalidades son las previstas en la respectiva solicitud, así como establecer contacto y registrarlo en el evento académico, la toma de fotografías o videos en el presente evento serán usados para la comprobación de la actividad, evidencia del proceso de investigación del estudiante(s) y funciones propias del proceso de formación como Institución de Educación Superior, y no serán usadas en actividades diferentes a las aquí mencionadas, ni se divulgarán de manera pública en ningún momento. Sé que tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de mis datos. La peticiones podrán enviarse al correo electrónico [imedinaa@iberoamericana.edu.co](mailto:imedinaa@iberoamericana.edu.co). Contacto con la Universidad en la sede Bogotá en la Calle 67 N 5-27.

N°	Nombre	N° Documento	Edad	Universidad	Semestre	Teléfono	Correo	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

**Aviso de privacidad:** Manifiesto que acepto y autorizo de manera libre, previa y voluntaria la recolección y tratamiento de mis datos personales a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA conforme a la Política General de Tratamiento de la Información disponible en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co). Entiendo que los datos serán objeto de: recolección, almacenamiento y verificación, las finalidades son las previstas en la respectiva solicitud, así como establecer contacto y registrarlo en el evento académico, la toma de fotografías o videos en el presente evento serán usados para la comprobación de la actividad, evidencia del proceso de investigación del estudiante(s) y funciones propias del proceso de formación como Institución de Educación Superior, y no serán usadas en actividades diferentes a las aquí mencionadas, ni se divulgarán de manera pública en ningún momento. Sé que tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización de mis datos. La peticiones podrán enviarse al correo electrónico [imedinaa@iberoamericana.edu.co](mailto:imedinaa@iberoamericana.edu.co). Contacto con la Universidad en la sede Bogotá en la Calle 67 N 5-27.



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**  
**PROGRAMA DE PSICOLOGÍA**

**CÁTEDRA: TRABAJO DE GRADO 2**

**ESTUDIANTE: IRMA YUBELY MEDINA ALARCÓN**

**PROTOCOLO GRUPO FOCAL: REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE  
ADOPCIÓN IGUALITARIA EN ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA**

**Objetivo general de la investigación:** Describir el contenido de las representaciones sociales sobre la adopción igualitaria de estudiantes de psicología en la ciudad de Bogotá.

#### **Objetivos de la actividad**

Promover el surgimiento de las diferentes apreciaciones y opiniones que tiene este grupo poblacional acerca de la adopción por parte de parejas del mismo sexo en Colombia.

Explorar los elementos personales, religiosos y culturales que inciden en la construcción de las representaciones sociales manifiestas en este grupo poblacional sobre la adopción igualitaria en Colombia.

Indagar sobre las relaciones que se establecen con las diferentes representaciones sociales construidas y expuestas este grupo poblacional sobre la adopción igualitaria en Colombia.

**Población:** De 6 a 8 personas, estudiantes de psicología de diferentes universidades ubicadas en la ciudad de Bogotá, con edades entre los 18 y los 30 años de edad (Adultos Jóvenes).

**Materiales:** Espacio para 8 a 10 personas (sillas con mesa de escritorio o pupitres, computador, proyector o tv con cables conectores al PC, memoria USB con presentación y documentos orientadores, así como fragmentos de texto de las sentencias, fichas o escarapelas para el nombre de los participantes.

## Actividades

### Fase 1

#### 1. Ubicación y Organización en el espacio (5 minutos)

Al ingresar al espacio, a cada participante se le entrega una escarapela para poner su nombre, o como quiere que le llamen.

La sala debe estar organizada de tal manera que los participantes puedan verse entre todos y ver la proyección (media luna), como se muestra en el siguiente esquema:



#### 2. Presentación del investigador (5 minutos)

Identificación del investigador. Introducción a la actividad, planteamiento de los objetivos, metodología, el procedimiento y finalidad de la misma, así como lo que se espera lograr de éste ejercicio. Se pone a consideración y aprobación el registro de la actividad a manera de grabación y lectura del consentimiento informado (se explica que al final de la actividad se registrarán listas de asistencia y se firmarán los consentimientos individuales), aclarando que toda la información recogida, será usada para fines académicos y pedagógicos, además de que no serán identificadas personas particulares durante ninguna etapa del proceso, ni en la presentación de informes de la investigación.

#### 3. Presentación de los integrantes del grupo (10 minutos)

Cada persona se presentará con su nombre, edad, estado civil, si tiene hijos, cuántos tiene (si aplica), en qué semestre se encuentra, en qué universidad estudia.

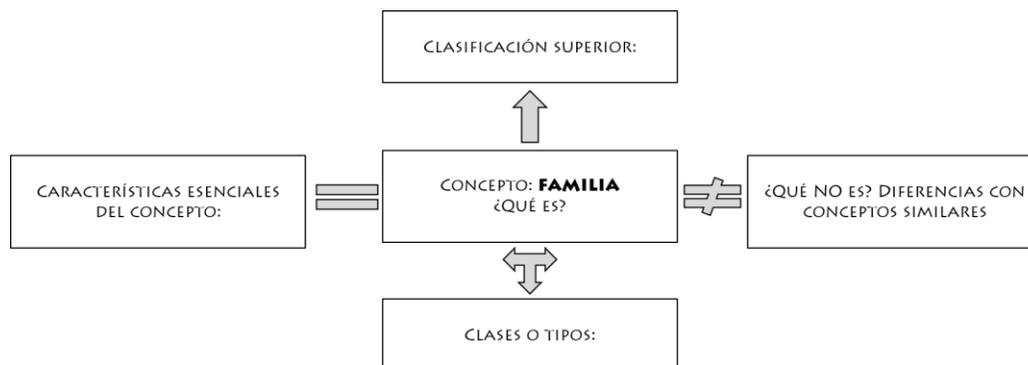
### Fase 2

#### 4. Discusión

Se formularán algunas preguntas orientadoras, que complementen la información presentada en el material, explorando algunos elementos como parte de las categorías planteadas en la investigación:

(20 minutos)

*Actividad inicial:* Para la primera parte de la actividad, se dirige la discusión con un esquema de mentefacto, respondiendo al concepto central de *Familia*, como se muestra a continuación:



A partir de los contenidos que plasmen en el esquema de mentefacto, se explorará, con cada participante, a través del diálogo participativo ¿qué es una familia?, indagando sobre los cuestionamientos de las preguntas orientadoras.

Preguntas orientadoras:

- a. *Pregunta orientadora:* ¿Qué es ser madre?
- b. *Pregunta orientadora:* ¿Qué es ser padre?
- c. *Pregunta orientadora:* ¿Cómo se entiende el papel de la mujer y del hombre, en la parentalidad respecto a los hijos?
- d. *Pregunta orientadora:* Según su experiencia personal, ¿Cómo debe ser y conformarse una familia?
- e. *Pregunta orientadora:* ¿Qué es una familia homoparental?

## Parte II. Adopción, Homoparentalidad y Discriminación (20 minutos)

Para el desarrollo de ésta segunda parte, al realizar cada pregunta orientadora, se dialoga en torno a los significados que plantean los participantes, las ideas principales, respuestas u opiniones.

Preguntas orientadoras:

- a. *Pregunta orientadora:* ¿Qué es la adopción?

- b. *Pregunta orientadora:* ¿Qué es la adopción igualitaria? 103
- c. *Pregunta orientadora:* ¿Cómo es el proceso de adopción en Colombia?
- a. *Pregunta orientadora:* ¿Qué entiende por orientación sexual?
- b. *Pregunta orientadora:* ¿Qué entiende por identidad de género?
- c. *Pregunta orientadora:* ¿Qué piensa sobre el matrimonio igualitario?
- d. *Pregunta orientadora:* ¿Qué entiende por homofobia?
- e. *Pregunta orientadora:* ¿Cree que el derecho a conformar una familia lo tienen también las parejas del mismo sexo, por qué?

#### 5. Presentación del material de discusión (15 minutos)

- a. *Actividad:* Se leerán fragmentos de las sentencias de la Corte Constitucional sobre la aprobación de adopción consentida, ponencias a favor y en contra de la decisión, comunicados y pronunciamientos de diferentes entidades gubernamentales. Frente a cada apartado los participantes deberán expresar sus opiniones y reacciones. Se aclararán dudas de ser necesario.

Los textos son los siguientes:

La Corte encuentra que no es constitucionalmente válido excluir de los procesos de adopción a las parejas del mismo sexo que conforman una familia. Una hermenéutica en tal sentido genera un déficit de protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono, lo que a su vez desconoce el interés superior del menor, representado en su derecho a tener una familia, por cuanto esta es una medida de protección plenamente idónea para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus demás derechos (art. 44 CP).

La adopción no es un derecho del futuro o eventual adoptante, sino una medida de protección en favor de los niños (...) de ninguna forma las normas sobre adopción le están negando a las parejas del mismo sexo un derecho (...) en tanto que ese derecho simplemente no existe (...) El deber constitucional (...) es el de crear mecanismos para satisfacer los derechos de los niños (medidas de restablecimiento de los derechos tales como la adopción) mas no permitir o autorizar la adopción por parte de toda persona o pareja” (Procurador General de la Nación, 2015).

La Corte Constitucional concluye que la adopción de niños por personas con orientación sexual diversa, en general, y por parejas del mismo sexo, en particular, no afecta por sí misma el interés superior del menor ni compromete de manera negativa su salud física y mental o su desarrollo armónico e integral (...) La Corte no pretende autorizar de manera directa la adopción para estas parejas, ni mucho menos fijar un estándar o un

parámetro en los procesos de adopción. Lo que resulta incompatible es restringir<sup>104</sup> genéricamente la adopción a las parejas del mismo sexo, en tanto dicha prohibición no cuenta con una justificación constitucionalmente válida. (Corte Constitucional, Sentencia C-683/15).

Según evidencia científica, los hogares con adultos que tienen relaciones sexuales de tipo homosexual introducen más factores estresantes a los niños adoptados porque estos adultos presentan mayores niveles de ansiedad, depresión, ideas e intentos de suicidio y desórdenes de conducta (...) Son más frecuentes los problemas psicológicos como la baja autoestima, el estrés, la inseguridad respecto a su vida futura en pareja y a tener hijos, el trastorno de identidad sexual, trastornos de conducta como drogodependencia, disfunciones alimentarias, fracaso escolar y mal comportamiento en clase. (Universidad de la Sabana, Sentencia C-683/15).

### **Parte III. Fuentes de la representación social (15 minutos)**

En articulación con el material presentado, se realizarán las siguientes preguntas orientadoras:

- a. *Pregunta orientadora:* ¿Existe alguna posición política, religiosa o de alguna otra índole en la que se base o se apoye su posición frente a la adopción igualitaria?
- b. ¿Cómo fue formado o educado, tanto en casa como en la escuela sobre la diversidad en orientación sexual e identidad de género?
- c. *Pregunta orientadora:* ¿Cuáles son sus fuentes de información respecto a estos temas?

### **6. Cierre del evento (5 minutos)**

Se da cierre a la actividad y se agradece a los integrantes del grupo por su participación. Se entregan las listas de asistencia y los consentimientos informados a cada participante para su respectiva firma, reuniéndolos todos al final, entregando una copia del consentimiento informado, firmado por el facilitador y/o investigador.



Grupo focal realizado en la Universidad Nacional de Colombia.

<b>Evento/Organizador/Lugar</b>	<b>Fecha del evento</b>	<b>Trabajo presentado (Póster/Ponencia)</b>	<b>Observaciones realizadas o reconocimientos al trabajo</b>
X Encuentro Interinstitucional de Semilleros de investigación / Fundación Universitaria del Área Andina, Corporación Universitaria Unitec, Escuela de Cadetes General Santander (ECSAN)	Abril 19 y 20 de 2018 (Bogotá, Colombia)	Ponencia	Tercer puesto en modalidad ponencia.
VI Congreso de la Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología – ALFEPSI, Universidad Ricardo Palma	Octubre 25 al 38 de 2017 (Lima, Perú)	Ponencia	
IX Encuentro Institucional, VII Nacional, V Internacional de Semilleros de Investigación / Universitaria Agustiniiana Uniagustiniana	Marzo 09 y 10 de 2017 (Bogotá, Colombia)	Ponencia	
4° Encuentro institucional y 3° distrital de semilleros de investigación / Corporación Universitaria Minuto de Dios – Regional Bogotá Sur	Noviembre 12 de 2016 (Bogotá, Colombia)	Póster	Segundo puesto en Modalidad Póster
XIX Encuentro Nacional y XIII Internacional de Semilleros de Investigación / Red Colombiana de Semilleros de Investigación – REDCOLSI, Universidad Simón Bolívar	Octubre 13 al 16 de 2016 (Cúcuta, Colombia)	Ponencia	
XIII Encuentro Regional de Semilleros de Investigación RedCOLSI Nodo Bogotá / Red Colombiana de Semilleros de Investigación – REDCOLSI, Universitaria Agustiniiana Uniagustiniana	Mayo 11 de 2016 (Bogotá, Colombia)	Ponencia	Seleccionada en el nodo Bogotá, para participar en el encuentro Nacional